



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE
TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional por la Universidad de Málaga

Especialidades del Título:

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

Ámbito de estudios ISCED 1 :

Derecho

Ámbito de estudios ISCED 2 :

Economía



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y nombre: *Narváez Bueno, José Ángel*

NIF: *24824890R*

Email: *rector@uma.es*

Dirección : *Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2*

Código postal : *29071* **Teléfono:** *952134345* **Fax:** *952132680*

Cargo: *Rector Magnífico de la Universidad de Málaga*

1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO

Apellidos y nombre: *Garrote Bernal, Gaspar*

NIF: *50419445H*

Email: vrposgrado@uma.es

Dirección : *Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
1ª Planta - Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido*

Código postal : *29071* **Teléfono:** *952134297* **Fax:** *952132694*

Cargo: *Vicerrector de Estudios de Posgrado*

1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)

Apellidos y nombre: *Del Águila Obra, Ana Rosa*

NIF: *33382304N*

Email: *anarosa@uma.es*

Dirección : *Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Ampliación del
Campus de Teatinos. Avda. Francisco Trujillo. Málaga*

Código postal : *29590* **Teléfono:** *951952210*

Cargo: *Decana*

1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre: *Lozano Lares, Francisco* **NIF:** *78961350G*

Apellidos y Nombre: *del Águila Obra, Ana Rosa* **NIF:** *33382304N*

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título: *Máster Universitario en Consultoría Laboral y
Desarrollo Profesional*

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro responsable del título: *Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo*

Centro/s donde se impartirá el título: *Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo*

Universidades participantes

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA



Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	<i>Presencial</i>
1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse el título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>30</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>30</i>

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRICULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener el título:	<i>60</i>
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (en caso de impartirse el título en varios Centros/Universidad, deben indicarse los requisitos de matriculación correspondiente a cada Centro/Universidad)	<i>60 TC 24 TP</i>
1.5.1.- NORMAS DE PERMANENCIA (en caso de impartirse el título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
http://u.uma.es/q/	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Profesional e investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Castellano</i>



2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional se justifica en la necesidad de formar profesionales especialistas en materia de Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional como salida profesional a los Graduados y Graduadas en Relaciones Laborales y Recurso Humanos. Además, servirá de actualización a aquellos Graduados que, teniendo experiencia profesional, pretenda mejorar su competitividad profesional. Detallaremos más concretamente el interés académico, científico y profesional del mismo.

Desde el punto de vista académico, esta oferta de posgrado en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional viene a complementar con contenidos eminentemente prácticos, y de profundización en contenidos específicos, la formación recibida en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, con el objetivo de formar a profesionales capacitados para responder a una realidad cambiante y para ofrecer asesoramiento jurídico y laboral a la gestión de personas en el entorno actual, ya sea mediante el libre ejercicio de la profesión de Graduado/a Social, como consultor/a en el seno de una organización, de mayor o menor tamaño, ejerciendo una actividad de consultoría externa o desarrollando un proyecto empresarial autónomo. Además, esta oferta complementa la formación profesional anterior en cuanto a habilidades directivas, de gestión e investigación, con lo que contribuye a mejorar la empleabilidad de los Graduados con y sin experiencia.

En lo relativo al interés científico, es preciso indicar que la oferta de Máster orientada a los Graduados y Graduadas en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es limitada en la Universidad de Málaga, ya que se encuentra en el Máster de Asesoría Jurídica de Empresas de la Facultad de Derecho, o en ofertas de postgrado más generalistas, como el Máster de Sociología o el Master Universitario en Administración y Dirección de Empresas-MBA, adscritos a la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, por lo que no existe una oferta de posgrado específica para este título. En el curso 2014/15 el Grado ha renovado la acreditación del Título y uno de los aspectos que señalaron los miembros de la comisión evaluadora fue precisamente esta carencia, un título de Máster que dé continuidad a la titulación, y que uniera tanto la orientación profesional como la investigadora. Esta oferta de Máster puede constituirse además en un centro de generación de proyectos de investigación multidisciplinares y de futuros doctorandos en la especialidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en particular, pero también en el resto de las áreas implicadas, como la Organización de Empresas, la Psicología Social, el Derecho Administrativo, el Derecho Internacional Privado, la Sociología y la Economía Aplicada. Hay que resaltar, además, que este Máster cubre otra necesidad sentida desde hace mucho tiempo por las profesiones del sector, puesto que no sólo capacitará para el ejercicio de la profesión, sino que también



abrirá la posibilidad de acceder a la Escuela de Doctorado tanto a los futuros egresados en el Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos, como a los propios Graduados Sociales en ejercicio que, hoy por hoy, no cuentan con esa posibilidad, dada la ausencia hasta ahora de una titulación de Máster específico como el que se propone. En este sentido se prevé que con los contenidos del Máster los egresados accedan al Doctorado de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, en el que colabora la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en varias de sus líneas de investigación, con profesora adscrito a este centro.

En lo relativo al interés profesional, cabe afirmar que éste es doble. Por una parte, la oferta de grado en la universidad española, dirigida a los Graduados/as en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se viene desarrollando fundamentalmente en materia de asesoría laboral, lo cierto es que, en la actualidad, como consecuencia de las constantes reformas legales en el ámbito laboral, se requiere una **profesionalización en este ámbito** más a largo plazo y en un sentido amplio que abarque tanto a los especialistas en las empresas como al libre ejercicio de la profesión de Graduado/a Social en relación con sus clientes. Esto pone de manifiesto que perfiles profesionales como los consultores laborales sean, precisamente, los más idóneos para gestionar los aspectos legales, psicológico-sociales y de organización de empresas, de la práctica de recursos humanos, así como para prevenir los conflictos judiciales derivados de la relación laboral, o bien, para actuar en los tribunales de lo social, en representación de su empresa o de su cliente, en caso de ser necesario. Por otro lado, la implantación de este máster también viene exigida por la acuciante necesidad de dar una adecuada respuesta académica a las **nuevas facultades atribuidas a los Graduados Sociales** en materia de acceso al sistema de representación técnica gratuita (turno de oficio en las Jurisdicciones Social y Mercantil) en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Undécima de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Dicha norma encomienda al Gobierno de la nación a regular la capacitación profesional exigida a los Graduados Sociales para la asunción de dichas atribuciones, lo que implica la necesidad de articular una titulación postgraduada que satisfaga a corto plazo esa demanda profesional.

La justificación de este Máster también se encuentra en la relación que debe existir entre la Universidad y la sociedad. En este sentido, la experiencia acreditada a lo largo de seis años en el Curso “Graduados Sociales Aula Práctica”, que el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla viene realizando en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en colaboración con la Cátedra de Empleo y Protección Social de la Universidad de Málaga, representa un gran aval para esta oferta de posgrado. Tanto por su acreditada aceptación por parte del amplio abanico de alumnos potenciales a los que va dirigido, como por el hecho de venir actuando como foro de encuentro de los diversos colectivos profesionales, tanto del campo de la Administración Pública como del ámbito empresarial, que se dan cita en el mismo como docentes o colaboradores externos. En dicho curso participan Graduados Sociales ejercientes y es de destacar como se pone a disposición de los estudiantes un



turno en el juzgado para poder asistir a juicios reales con los compañeros ejercientes, viendo así en la práctica el procedimiento judicial.

Otro factor esencial que aboga por la implantación de este máster oficial se encuentra en la aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la administración de los recursos humanos y a la gestión de las contrataciones, nóminas y cotizaciones de Seguridad Social, laguna hasta ahora insuficientemente cubierta por las titulaciones de postgrado existentes. La implementación legal de nuevos procedimientos telemáticos de liquidación de cuotas, como los sistemas RED y SILTRA, la aparición de nuevos programas informáticos de gestión de despachos profesionales y el surgimiento a través de Internet de empresas que ofrecen un asesoramiento integral *on line*, la *gig-economy*, la gestión de la marca personal *online*, hacen de la innovación un aspecto crucial en el campo de la docencia en materia de relaciones laborales y recursos humanos que es necesario abordar desde una óptica académica como la que éste máster propone.

Además, como factor transversal, se está produciendo una demanda cada vez mayor de profesionales con formación multidisciplinar y capacitados para afrontar holísticamente casuísticas específicas, como las relacionadas con la gestión de recursos humanos. Es por ello que esta titulación ofrece una formación integral, basada principalmente en la perspectiva jurídico-social, pero bien complementada con formación avanzada de organización de empresas y psicología social, entre otros, lo que permite garantizar un nivel de competencias más general a los profesionales graduados sociales, sean estos recién titulados o profesionales en ejercicio que necesiten actualizar su formación, mejorando su empleabilidad, los primeros, y su desarrollo profesional, los segundos.

Mencionaremos finalmente las salidas profesionales que se prevén para este título de Máster:

Profesional en el ámbito de los servicios profesionales como Consultor/a en los ámbitos jurídico-laboral, entendido en el sentido amplio del término, en tanto en cuanto a resolución de cuestiones jurídico-labores, como de gestión de recursos humanos.

Profesional en el ámbito de los servicios profesionales para la resolución de conflictos, asesoramiento litigioso y prelitigioso. Graduado/a Social, acceso al sistema de representación técnica gratuita (turno de oficio en las Jurisdicciones Social y Mercantil). Profesionales de la defensa jurídica laboral ante el tribunal de lo Social, tras la inscripción en el Colegio de Graduados Sociales.

Profesionales investigadores del campo de la gestión de los Recursos Humanos, en su más amplio sentido, aunque específicamente en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pero también en Organización de Empresas y Psicología social, de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Privado, y de Sociología y Economía Aplicada, que puedan desarrollar su actividad profesional tanto docente como investigadora en entidades tanto públicas como privadas.



Directivos de Recursos Humanos altamente cualificados, con formación específica en temas jurídico-sociales, de Dirección de Empresas y de Psicología Social. Y dotados, además, de formación en habilidades directivas.

Emprendedores en el ámbito de los Recursos Humanos, orientados a la creación de valor social, con negocios vinculados a las áreas jurídico-social, de organización y de psicología social.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

- Celebración de reuniones con los diferentes profesores de las distintas disciplinas con adscripción a la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo que asumirán docencia en el Máster, que proceden básicamente de las áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Organización de Empresas, Psicología Social, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Sociología y Economía Aplicada.
- Cerrada la propuesta inicial, se mantuvo una reunión con la Dirección de los Departamentos implicados en la docencia, para presentar y discutir la propuesta.
- La propuesta presentada a la consideración de la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, aprobada el 24 de noviembre del 2016, y posteriormente sometida al informe del Centro internacional de posgrado y doctorado de la Universidad de Málaga y a la aprobación del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Dada su potencialidad como máster habilitante para la profesión de Graduado Social, se ha consultado al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, que ha colaborado activamente en el diseño de su contenido académico-profesional. Asimismo, se han mantenido reuniones con las distintas administraciones públicas relacionadas con la actividad profesional de los Graduados Sociales, entre las que se encuentran el Instituto Nacional de Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Andaluz de Empleo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Extranjería y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Además, se ha contado como base en este proceso con los contenidos del Curso "Graduados Sociales Aula Práctica", mencionada anteriormente. Los contenidos que se vienen impartiendo en este curso de especialización, a partir de la formación previa recibida en el Grado, persigue perfeccionar las competencias del estudiante en las siguientes materias:



- Pasos básicos para la creación de empresa, y principalmente para el alta como Graduado Social.
- Contratos de trabajo: Diferentes modalidades y bonificaciones. Conocimiento y manejo de Gescontrat@.
- Confección de nóminas y seguros sociales en los diferentes Regímenes de la Seguridad Social y sus encuadramientos. Conocimiento del Sistema Red y CRETA.
- Accidentes de trabajo; elaboración de partes en el sistema delta y su estudio.
- Seguridad Social: prestaciones de la seguridad social y cumplimentación de solicitudes. Pago directo de la incapacidad temporal solicitadas en diferentes mutuas (Incapacidad Temporal, Riesgo durante el embarazo y lactancia, Maternidad y paternidad, Incapacidades permanentes, Jubilaciones, Muerte y Supervivencia, Prestaciones por desempleo).
- Reclamaciones previas e impugnaciones de altas médicas.
- Demanda en materia de Seguridad Social.
- Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
- Realización de diferentes cartas de despido y sanciones disciplinarias.
- Demandas ante el CMAC y el SERCLA en materia laboral. Realización, presentación y escenificación.
- Demandas en materia laboral ante el Juzgado de lo Social y Juzgado mercantil.
- Escenificación de pleitos de las demandas realizadas anteriormente.
- Recursos de Suplicación.
- Conocimiento práctico del mundo sindical; mesas electorales, etc...
- FOGASA.
- Gestión de empresas y Recursos humanos.

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

No hay títulos similar en la Universidad de Málaga



3.- COMPETENCIAS	
3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1: (obligatoria)	<i>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</i>
C. Básica 2 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</i>
C. Básica 3 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</i>
C. Básica 4 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</i>
C. Básica 5 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</i>
C. General 1:	<i>Conocer en profundidad el ordenamiento social-laboral español, comprendiendo plenamente la vinculación entre sus diversas ramas disciplinares.</i>
C. General 2:	<i>Cualificación y capacitación para el ejercicio de la profesión colegiado de Graduado/a Social.</i>
C. General 3:	<i>Adquirir competencias en habilidades directivas y comunicativas para la consultoría laboral en un contexto globalizado.</i>
C. General 4:	<i>Aptitud emprendedora en el ámbito de la empresa o como emprendedor/a autónomo.</i>
C. General 5:	<i>Capacidad para identificar las técnicas de representación y defensa de los interesados en los procesos del orden jurisdiccional social.</i>
C. General 6:	<i>Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional y al desarrollo de la investigación.</i>
C. General 7:	<i>Desarrollar las capacidades y habilidades adquiridas en un contexto de mundialización de las relaciones sociales.</i>
3.2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)	
C. Transversal 1:	<i>Actitud para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.</i>
C. Transversal 2:	<i>Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el</i>



	ámbito profesional.
C. Transversal 3:	Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita.
C. Transversal 4:	Habilidades de comunicación intercultural.
C. Transversal 5:	Resolver y analizar situaciones problemáticas de forma constructiva.
C. Transversal 6:	Identificar los procedimientos adecuados para la solución de conflictos.

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

C. Específica 1:	Conocimiento de las cuestiones de interés actual en el ámbito de la Justicia Social.
C. Específica 2:	Habilidades en materia de emprendimiento como fórmula de autoempleo y creación de empleo.
C. Específica 3:	Capacidad de emprendimiento individual y el trabajo autónomo, conociendo su problemática laboral y fiscal.
C. Específica 4:	Conocimiento de las potencialidades de la economía colaborativa y sus diversas variantes institucionales.
C. Específica 5:	Conocimiento de las formalidades e incentivos de la contratación laboral y del inicio de las relaciones laborales
C. Específica 6:	Capacitación para la gestión electrónica de nóminas, cotización y recaudación.
C. Específica 7:	Manejo de los sistemas electrónicos de comunicación de datos y liquidación directa de cuotas Red y Siltra.
C. Específica 8:	Capacitación práctica para la gestión y control de las relaciones colectivas de trabajo y los órganos de representación de los trabajadores.
C. Específica 9:	Estudio del régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial, tanto a efectos laborales como de Seguridad Social.
C. Específica 10:	Cualificación práctica para plantear ante los órganos competentes reclamaciones previas e impugnaciones de altas médicas.
C. Específica 11:	Capacitación para actuar procesalmente en juicios por despido, en materia de conflictos colectivos y en asuntos de Seguridad Social.
C. Específica 12:	Conocimiento y aprendizaje práctico del funcionamiento del mecanismo procesal de la representación técnica gratuita.
C. Específica 13:	Análisis del régimen jurídico de la seguridad y salud laboral, identificando el contenido y alcance de la obligación general de seguridad.
C. Específica 14:	Capacitación para actuar como representante de parte interesada ante las diversas administraciones públicas competentes en materia de derecho del trabajo y seguridad social.



C. Específica 15:	Adquisición de competencias para gestionar las relaciones laborales en el sector público.
C. Específica 16:	Conocimiento de los regímenes y sistemas especiales de Seguridad Social.
C. Específica 17:	Adquisición de competencias en materia de regularización de los trabajadores extranjeros.
C. Específica 18:	Conocer el impacto de las tecnologías de la información de la comunicación en la empresa y en las relaciones laborales.
C. Específica 19:	Habilidades directivas.
C. Específica 20:	Capacitación para la práctica profesional del asesoramiento en materia de prestaciones de seguridad social.
C. Específica 21:	Adquisición de conocimientos y habilidades para la gestión de empresas y sus departamentos de recursos humanos.
C. Específica 22:	Estudios de las modalidades de creación de empresas, ideas de negocio y planes de empresa.
C. Específica 23:	Adquisición de habilidades para la identificación y reconocimiento de las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
C. Específica 24:	Conocimientos en materia de régimen de funcionamiento de las cooperativas de trabajo asociado.
C. Específica 25:	Capacitación para la representación técnica de los Graduados Sociales en procesos laborales y mercantiles.
C. Específica 26:	Estudio del marco normativo y gestor de la prevención de riesgos laborales.
C. Específica 27:	Conocimiento de las modalidades procesales y capacitación para presentar demandas ante los órganos de la Jurisdicción social.
C. Específica 28:	Capacitación práctica para utilizar los medios de impugnación de sentencias legalmente previstos.
C. Específica 29:	Adquisición de competencias y habilidades para plantear un trabajo de investigación en alguna de las materias estudiadas
C. Específica 30:	Adquisición de competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia.
C. Específica 31:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades prácticas para la gestión de un despacho profesional de Graduado/a Social.
C. Específica 32:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades prácticas para el asesoramiento profesional en materia laboral y de Seguridad Social.
C. Específica 33:	Capacitación para proporcionar de manera adecuada y precisa información a los destinatarios de un asesoramiento profesional.
C. Específica 34:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades



	prácticas para la gestión de empresas de economía social.
C. Específica 35:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades prácticas para el emprendimiento.
C. Específica 36:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades prácticas para intervenir como Graduado Social ante las administraciones públicas.
C. Específica 37:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades prácticas para actuación ante la potestad sancionadora de la administración.
C. Específica 38:	Adquisición y desarrollo de competencias y habilidades prácticas para la práctica procesal, tanto en la fase declarativa como ejecutiva.
C. Específica 39:	Capacitación para poner de manifiesto competencias profesionales.
C. Específica 40:	Adquisición de habilidades para iniciarse en la investigación científica en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos.
C. Específica 41:	Adquisición de habilidades para iniciarse en la investigación científica en el ámbito del emprendimiento.
C. Específica 42:	Desarrollo de competencias para la investigación en marcos de estudios y conocimientos multidisciplinares.
C. Específica 43:	Capacitación para aportar conocimientos científicos en el ámbito del tema de investigación elegido.
C. Específica 44:	Preparación para iniciarse en la docencia de materias relacionadas con las relaciones laborales y los recursos humanos.
C. Específica 45:	Capacitación para el desarrollo de nuevas ideas, el análisis de información de diferentes fuentes y la comunicación adecuada de forma oral y escrita.



4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta anualmente.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.



Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es> o <http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los



Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

El perfil de ingreso en el Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional responde a un tipo de alumnado procedente preferentemente de algunas de las titulaciones interdisciplinares que se

imparten en centros especializados en ciencias de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos y ciencias del trabajo, con vocación para ejercer la profesión reglada de Graduado/a Social, gestionar el departamento de recursos humanos de una empresa o institución pública, o crear su propio negocio a través del emprendimiento individual o en despachos colectivos.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso (específicos del Centro / Titulación).

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la UMA cuenta con un programa de orientación y tutorización del alumnado (véase <http://www.uma.es/fest/>) que descansa sobre dos grandes pilares: a) un Grupo de Orientación Universitaria (Gou-Fest), basado en la tutoría entre iguales, que proporciona al alumnado de nuevo ingreso la información necesaria para su integración en la vida universitaria y sobre la oferta de servicios, actividades y apoyos dirigidos a atender sus necesidades académicas y personales; b) un programa de orientación profesional dirigido a mostrar las diversas salidas profesionales de los futuros egresados en cualquiera de sus tres titulaciones (Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Graduado en Trabajo Social y Graduado en Estudios de Asia Oriental).

Ambas instancias académicas de orientación del alumnado darán cumplida información, como ya viene haciéndose tanto al ingresar en el centro, como durante su estancia en el mismo y al final de su proceso formativo, de la oferta de másteres de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, haciendo especial hincapié en que el Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional está especialmente diseñado para los egresados en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Asimismo, se dará amplia difusión por todos los medios electrónicos a nuestro alcance: Página web del centro, Sala de Estudiantes, a través de la plataforma Moodle, que es un espacio virtual especialmente concebido para comunicarse directamente con la totalidad del alumnado del centro, ya a través de las redes sociales en las que tenemos presencia: Facebook, Twitter y LinkedIn.

Alguna de las actuaciones a realizar serían, en concreto, del siguiente tenor:

- En el Acto de Bienvenida, que tiene lugar al comienzo del curso, la coordinación del Máster informará y orientará sobre los objetivos y contenido del Título.
- Se presentará el calendario de clases del curso que comienza en la página web de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, especificando el plan de estudios, el profesorado que lo impartirá, el uso del aula de informática para las actividades *on line*, los fondos de la Biblioteca, etc.
- Además, se informará de la existencia de la sala de coordinación del alumnado del máster en el Campus virtual.



4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 73 del *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO.

Podrán acceder al Máster quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado, Licenciado o Diplomado en alguna de las titulaciones que seguidamente se relacionan, u otras afines a las mismas, expedidas por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con títulos afines a los detallados a continuación, sin necesidad de la homologación de sus mismos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Atendiendo a las titulaciones existentes actualmente, se establece el siguiente orden de prioridad en la admisión:

A) Se establecen como titulaciones con preferencia ALTA, sin que los interesados deban cursar Complementos de Formación alguno:

- Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Grado en Relaciones Laborales.
- Grado en Relaciones Laborales y Empleo.
- Graduado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Grado en Relaciones Laborales y Ocupación.
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Diplomado en Relaciones Laborales.

B) Se establecen como titulaciones con preferencia MEDIA, sin que los interesados deban cursar Complementos de Formación alguno:



- Graduado en Derecho.
- Graduado en Administración y Dirección de Empresas
- Graduado en Economía
- Graduado en Organización Industrial

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el caso de que las solicitudes de matriculación superen el número de plazas ofertadas, se seleccionará a los solicitantes conforme a los siguientes criterios de admisión:

- Expediente académico (50%)
- *Curriculum vitae*: formación complementaria y experiencia profesional, laboral y pre-laboral relacionada con el ejercicio de la profesión colegiada de Graduado/a Social o con la actividad profesional en un departamento de recursos humanos (40%)
- Nivel B1 de inglés (10 %)

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url <http://u.uma.es/p/>).

Igualmente, informar que de acuerdo con el artículo 15, apartado 1 del “*Reglamento de Estudios conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, la Comisión Académica del Máster estará compuesta por:

- Presidenta: la Decana de la Facultad.
- Coordinadores del correspondiente título.
- Tres profesores con docencia en el título, propuestos por los Departamentos que cuenten con mayor participación docente en el título.
- El correspondiente representante de los estudiantes en la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Las dos instancias académica de orientación del alumnado con las que cuenta la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (Grupo de Orientación Universitaria (Gou-Fest) y programa de orientación profesional), que pueden verse en <http://www.uma.es/fest/>), darán cumplida información durante todo el



período de estancia del estudiante en el centro, sí como al final de su proceso formativo, de la oferta de másteres de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, haciendo especial hincapié en que el Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional está especialmente diseñado para los egresados en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Las acciones de orientación y apoyo previstas para el curso académico de implantación podrían quedar detalladas del siguiente modo:

A. Orientación universitaria

- Información y apoyo a través del Grupo de Orientación Universitaria (Gou-Fest) bajo la supervisión de los coordinadores de Grados y el Vicedecanato de Estudiantes y Posgrado.
- Actos de orientación durante las primeras semanas lectivas del curso. En el horario se reservará la última media hora de la mañana, de martes a viernes, para actividades de orientación, que tendrá el siguiente contenido:
 - a) Talleres Gou-Fest de afrontamiento de asignaturas, control del estrés y la ansiedad ante pruebas académicas y gestión del tiempo.
 - b) Presentación del Campus Virtual.
 - c) Talleres de la Biblioteca del Complejo de Estudios Sociales y de Comercio sobre búsqueda de información bibliográfica.

B. Orientación Profesional

- Actividades de Precolegiación a cargo de personal del Excmo. Colegio Profesional de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.
- Actividades de presentación de profesionales de Recursos Humanos, por ejemplo directivos del Foro de Directores de Recursos Humanos, FORHUM.
- Actividades de presentación de Investigadores de la Universidad de Málaga y de otras instituciones, con orientación sobre la carrera investigadora.
- Visitas guiadas a Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y departamentos de recursos humanos de empresas instaladas en el entorno (Fujitsu-Ten, Fábrica de San Miguel, Mercamálaga, Parque Tecnológico de Andalucía, etc.).
- Visitas profesionalizantes a centros de promoción de empleo (CADE) e incubadoras de empresas del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).
- Simulaciones de juicios y vistas orales a cargo de Colegiados en ejercicio del Excmo. Colegio Profesional de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.



4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.



4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza – debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	0
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	0
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	6

La experiencia laboral o profesional permite reconocer los 6 ECTS de prácticas externas. Solo se reconoce como experiencia laboral o profesional la vinculada al ejercicio de la profesión como Graduado/a Social colegiado, el trabajo realizado en asesorías laborales o como Director de recursos humanos, reconociéndose a razón de 1 ECTS por cada 2 meses de trabajo acreditado documentalmente (contratos) y justificado mediante una memoria de actividades realizadas, con el Visto Bueno de la/s empresa/s.

A continuación se incorpora el texto de las **NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013 y 19/06/2014. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.



CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.



Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.



2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente



documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano



competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

c) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

d) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano



competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de



dicha actividad

- i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- o Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de



Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.



5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los



créditos convalidados.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado – Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado,



- Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 - c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
 - d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino
4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
 - b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número



de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del



reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios,



éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su



reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en



créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

d) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Quando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano



competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:



- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso



académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado – Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.



- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter



oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).



- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".
4. Tanto cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el



interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros,



alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



--

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

No se se contemplan.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	45
Optativas	3
Prácticas externas	6
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA: CONSULTORÍA LABORAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL

Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales (3 créditos)

Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo (3 créditos)

MATERIA: JUSTICIA SOCIAL Y GLOBALIZACIÓN

Seminario sobre temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas (3 créditos)

MATERIA: ASPECTOS PRÁCTICOS DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Contratación laboral y gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación de cuotas. Sistemas Red y Siltra (3 créditos)

MATERIA: ESPECIALIDADES EN LAS RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial (3 créditos)

Regímenes y sistemas especiales de seguridad social (3 créditos)

Prácticas de prestaciones de seguridad social (3 créditos)

MATERIA: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral (3 créditos)

MATERIA: ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES

Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva (3 créditos)

Las modalidades procesales (3 créditos)

Los medios de impugnación (3 créditos)



MATERIA: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DERECHO SANCIONADOR

La intervención del Graduado Social ante las Administraciones Públicas (3 créditos)

La potestad sancionadora de la administración en el orden social (3 créditos)

Total créditos obligatorios a superar: 39 créditos

MATERIA OPTATIVA A: PRÁCTICAS INNOVADORAS EN MATERIA DE RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO

Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas de trabajo y resolución extrajudicial de conflictos laborales (3 créditos)

MATERIA OPTATIVA B: EXTRANJERÍA Y RELACIONES LABORALES

Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales (3 créditos)

Total créditos optativos a superar: 3 créditos

MÓDULO PRÁCTICO

Prácticas externas: 6 créditos

Total créditos prácticos a superar (obligatorios): 6 créditos

MÓDULO DE INVESTIGACIÓN

Metodología en ciencias jurídicas y sociales: 6 créditos

Trabajo fin de Máster: 6 créditos

Total créditos investigación a superar (obligatorios): 12 créditos

El máster propuesto consta de tres módulos: formativo, práctico y de investigación.

El **módulo formativo** consta de siete materias obligatorias: Consultoría laboral, emprendimiento y desarrollo profesional, Justicia social y globalización, Aspectos prácticos del contrato de trabajo, Especialidades en las relaciones laborales y seguridad social, Régimen jurídico de la seguridad y salud laboral, Aspectos prácticos procesales, y Administraciones Públicas y derecho sancionador. Cuenta además con dos materias optativas: Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo y Extranjería y relaciones laborales. Cada unidad académica se caracteriza por aportar conocimientos formativos y especializados en distintas materias.

Las tres **primeras materias** están integradas por asignaturas que provienen de tres áreas de conocimiento distintas: Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Organización de Empresas y Psicología Social. A la primera pertenecen los contenidos relacionados con los aspectos laborales y fiscales del autoempleo y el seminario sobre temas de actualidad en Justicia Social. Al área de Psicología Social corresponden los conocimientos relativos a habilidades directivas en consultoría laboral y el Seminario en temas de



actualidad en desarrollo de personas, y al área de Organización de Empresas corresponden los contenidos relativos a emprendimiento y dirección estratégica de despachos profesionales.

Este primer bloque de materias persigue que el alumnado adquiera conocimientos específicos en materia de Derecho Social, Psicología Social y Organización de Empresas referidos a la labor de consultoría laboral, tanto en su faceta en el ámbito de una empresa/organización asesorando al departamento de Recursos Humanos, como en relación al emprendimiento como fórmula de creación de empleo. También se persigue que se conozcan los temas más actuales sobre las relaciones laborales, en lo relativo a la justicia social o a los nuevos marcos de relaciones laborales relacionados con la digitalización de la sociedad. Constituye en conjunto una unidad temática coherente que permitirá la adquisición de habilidades y conocimientos de gran utilidad tanto para quienes vayan a dedicarse al ejercicio de la profesión colegiada de Graduado/a Social como para quienes deciden convertirse en emprendedores y constituyan o dirijan una empresa, aportando asimismo habilidades adecuadas para ejercer una labor investigación en cualquiera de las materias que integran el Máster propuesto.

Las **restantes materias obligatorias y las dos optativas** provienen de las áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Privado, constituyendo un bloque formativo coherente, integrado por materias jurídicas especializadas que de modo imprescindible se han de conocer para el ejercicio de la profesión colegiada de Graduado/a Social.

La **materia Aspectos prácticos del contrato de trabajo** está integrada por dos tipos de contenidos básicos: la contratación laboral y la gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación: Sistemas Red y Siltra. Con esta materia se consigue que el alumnado adquiera conocimientos específicos relativos a las formalidades y requisitos que dan inicio a una relación laboral, capacitándose para gestionar la administración electrónica de los programas informáticos elaborados por la Tesorería General de la Seguridad Social en sus relaciones con los usuarios, profesionales y empresarios, que ha sustituido los formularios en papel por los nuevos sistemas electrónicos de remisión de datos, de ahí que esta materia permita al alumnado la adquisición de las habilidades necesarias para afrontar con éxito las exigencias profesionales de los cambios tecnológicos.

La **materia Especialidades en las relaciones laborales y seguridad social** abarca las siguientes asignaturas: Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial, Regímenes y sistemas especiales de seguridad social y Prácticas de prestaciones de seguridad social. Se trata de un elenco de conocimientos específicos que habilitará al alumnado para especializarse en campos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que no son prácticamente desconocidos para la mayor parte de los juristas, adquiriendo así competencias especializadas absolutamente necesarias para la formación de



un futuro asesor laboral o que pretenda ejercer como Graduado/a Social.

La **materia Régimen Jurídico de la Seguridad y Salud Laboral** está integrada por una asignatura del mismo nombre en la que se estudia el marco normativo y gestor de la seguridad y salud laboral y las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Con este conjunto de conocimientos relativos al tratamiento jurídico de la siniestralidad laboral, el alumnado quedará plenamente capacitado para actuar como experto jurídico en la materia tanto en materia de adecuación de los sistemas de prevención de las empresas como a efectos de asesoramiento de los trabajadores, mandos intermedios y servicios de prevención.

La **materia Aspectos prácticos procesales** consta de tres asignaturas: Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva, Las modalidades procesales y Los medios de impugnación. Esta materia permitirá al alumnado la adquisición de competencias y habilidades que serán imprescindibles para el ejercicio de la profesión de Graduado/a Social, pudiendo representar y defender con garantías ante los tribunales del Orden Jurisdiccional Social a sus clientes potenciales: empresarios, trabajadores, representantes sindicales, personas desempleadas y solicitantes de prestaciones y servicios del Sistema de Seguridad Social.

La **materia Administraciones públicas y derecho sancionador** está integrada por dos asignaturas: La intervención del Graduado Social ante las administraciones públicas y La potestad sancionadora de la administración en el orden social. La incorporación de las TIC al ámbito de las administraciones públicas ha revolucionado las fórmulas de gestión de las relaciones laborales y de la seguridad social, lo que, junto a las peculiaridades relativas al procedimiento administrativo sancionador, son cuestiones que los futuros Graduados Sociales han de conocer y manejar.

La **Materia optativa Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo**, consta de una asignatura en la que se estudian las relaciones colectivas de trabajo y las instituciones de mediación, conciliación y arbitraje laboral. Con esta materia opcional el alumnado puede llegar a especializarse en materia de libertad sindical y negociación colectiva, adquiriendo competencias en materia de solución extrajudicial de conflictos sociales, de ahí que puedan llegar a actuar ante instancias oficiales como el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

La **Materia optativa Extranjería y relaciones laborales** está integrada por la asignatura Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales. Quienes opten por esta materia opcional podrán adquirir conocimientos suficientes para actuar como asesor especializado en materia de extranjería, tanto en relación con los ciudadanos comunitarios que residan en España como con los trabajadores extracomunitarios que desplieguen su actividad laboral en



nuestro país.

El **módulo práctico** persigue dotar al alumnado con una serie de competencias que le permitan adquirir habilidades y pericia suficiente que le permitan ejercer, dependiendo de la especialidad elegida, bien como Graduado/a Social o asesor laboral o bien como emprendedor social o gestor de proyectos y empresas de innovación social. De ahí que esté formado por la asignatura de Prácticas externas en las que el alumnado desarrollará actividades prácticas en el Aula Práctica del Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, en despachos profesionales de Graduados/as Sociales en ejercicio y en instituciones públicas relacionadas con la administración laboral y de la Seguridad Social.

La realización de este módulo está prevista una vez que el estudiante ha adquirido todas las competencias y habilidades del módulo teórico. La adquisición previa de éstas es imprescindible para llevar a cabo correctamente el módulo práctico y para obtener el máximo aprovechamiento de esta unidad académica del título.

Por último, el **módulo de investigación** está formado por dos asignaturas obligatorias: Metodología en ciencias jurídicas y sociales y Trabajo Fin de Máster. La primera aportará las competencias necesarias para poder llevar a cabo un trabajo de investigación académico o científico de calidad, mientras que la asignatura de Trabajo Fin de máster facilitará que el alumnado ponga en práctica y puedan ser evaluadas convenientemente diferentes competencias asociadas al título, ya sea mediante la elaboración de un trabajo de investigación o un informe jurídico.

Como se puede apreciar en esta descripción del título, el mismo constituye una propuesta coherente y factible que va acompañada, además, de un conjunto de conocimientos y exigencias de gran nivel a efectos prácticos y de investigación. El alumnado tendrá una mayor dedicación al módulo teórico en el que adquirirá una formación especializada y multidisciplinar en aspectos de singular importancia que no han sido adquiridos en los grados de procedencia. Seguidamente, y una vez superado el mismo, completarán su formación con los otros dos módulos, donde, con una dedicación muy significativa, los estudiantes se formarán en materias prácticas y de investigación, lo que justifica que el Máster ofrezca un doble itinerario profesional e investigador, garantizando así a todos los matriculados la obtención de las competencias necesarias para el desarrollo de estas labores especializadas.

SECUENCIA TEMPORAL

El máster se impartirá en dos semestres. En el primer semestre se desarrollará la mayor parte del módulo formativo, y en el segundo semestre las asignaturas restantes del módulo formativo, el módulo práctico y el módulo de investigación.

El reparto de materias se concretan del siguiente modo:



Primer semestre:

Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales (3 créditos)

Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo (3 créditos)

Seminario en temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas (3 créditos)

Contratación laboral y gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación de cuotas. Sistemas Red y Siltra (3 créditos)

Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial (3 créditos)

Regímenes y sistemas especiales de seguridad social (3 créditos)

Prácticas de prestaciones de seguridad social (3 créditos)

Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral (3 créditos)

Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva (3 créditos)

Las modalidades procesales (3 créditos)

Segundo semestre:

Los medios de impugnación (3 créditos)

La intervención del Graduado Social ante las Administraciones Públicas (3 créditos)

La potestad sancionadora de la administración en el orden social (3 créditos)

Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas de trabajo y resolución extrajudicial de conflictos laborales (3 créditos)

Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales (3 créditos)

Prácticas Externas (6 créditos)

Metodología en ciencias jurídicas y sociales (6 créditos)

Trabajo Fin de Máster (6 créditos)

Con esta división en dos semestres se posibilita que los estudiantes terminen sus estudios de máster en un solo curso académico, matriculándose en el primer semestre de las primeras once asignaturas del módulo formativo y en el segundo semestre de las cuatro asignaturas restantes del módulo formativo, así como de las correspondientes al módulo práctico y al módulo de investigación.

Para llevar a buen término el plan de estudios, el título que se propone ha diseñado distintos instrumentos y mecanismos de coordinación docente que garanticen tanto la coordinación horizontal (dentro del curso académico) como la coordinación vertical (a lo largo de la impartición de las distintas asignaturas y materias que componen los diferentes módulos de que consta el Plan de Estudios).

Entre los instrumentos se diseñará una página web del máster que aportará información actualizada del contenido, no sólo al alumnado sino también al profesorado que intervenga en él. Además, dicha página servirá de enlace con el conjunto de profesores que imparten la docencia y de punto de coordinación y conexión entre las distintas asignaturas puesto que a través de ella se dará



acceso al Campus virtual de la Universidad de Málaga que es soporte de las páginas web de cada una de las asignaturas que se van a impartir en el título.

Para la gestión y coordinación de dicha página web la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo dispone de una persona con formación especializada y para la coordinación de las distintas webs de asignaturas ubicadas en el campus virtual se hace imprescindible designar una persona que lleve a cabo esta responsabilidad, dado que suele recaer en el coordinador académico del mismo.

En la medida en que el máster tiene carácter interdisciplinar, el coordinador, como elemento aglutinador, asume la coordinación de todos los módulos, para lo cual se celebra antes del comienzo de curso, en el mes de septiembre, una reunión con todos los profesores, salvo los visitantes, para unificar los procedimientos docentes, evitar solapamientos en los programas de las asignaturas y dar cuenta de los problemas detectados en el curso anterior mediante las encuestas de calidad anuales.

Sistema de calificaciones:

El Máster seguirá el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, siguiendo lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre. La obtención de los créditos a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes, y haber asistido, al menos, al 80% de las clases.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10:

- De 0 a 4,9 Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9 Notable (NT)
- De 9,0 a 10 Sobresaliente (SB) La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

Toda vez que se trata de un título de nueva implantación, aún no se han definido acciones específicas de movilidad para el título.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas



realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.



Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD



Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del



marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.



Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos



de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará,



en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva “Tabla de Reconocimiento” aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez



finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para llevar a buen término el plan de estudios, el título que se propone ha diseñado distintos instrumentos y mecanismos de coordinación docente que garanticen tanto la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) como la coordinación vertical (a lo largo de la impartición de las distintas asignaturas y materias que componen los diferentes módulos de que consta el Plan de Estudios).

En la medida en que el máster tiene carácter interdisciplinar, el coordinador, como elemento aglutinador, asume la coordinación de todos los módulos, para lo cual se celebra antes del comienzo de curso, en el mes de septiembre, una reunión con todos los profesores, salvo los visitantes, para unificar los procedimientos docentes, evitar solapamientos en los programas de las asignaturas y dar cuenta de los problemas detectados en el curso anterior mediante las encuestas de calidad anuales.

La coordinación horizontal se centra en aquellas asignaturas que el estudiante cursa de forma simultánea. Su misión principal es coordinar las actividades, contenidos y evaluación de las competencias específicas y transversales de las asignaturas de un mismo curso, así como supervisar y controlar la carga de trabajo global del estudiante. Atendiendo a la organización del plan de estudios, la coordinación horizontal da lugar a dos grupos académicos de coordinación: uno para cada especialidad del Máster. Cada grupo académico está liderado por un profesor que ejerce la función de coordinador del grupo. Las materias del módulo formativo común, del módulo práctico y del módulo de investigación son gestionadas por el coordinador del máster.

Las funciones de estos grupos son proponer al responsable de la titulación un calendario de actividades y pruebas de evaluación continuada de todos los cursos, así como hacer un seguimiento de las incidencias de cada especialidad



para coordinar las soluciones adoptadas. Los trabajos de los grupos se iniciarán antes de la elaboración de las guías docentes del siguiente curso académico y una vez iniciado el curso se reunirá periódicamente para hacer el seguimiento del curso y proponer soluciones a las incidencias que se vayan planteando. Para cada uno de los grupos se ha designado a un responsable que debe velar por la coordinación de las tareas descritas.

La coordinación vertical, por el contrario, se encarga fundamentalmente de asegurar la correcta distribución y consecución de las competencias específicas y transversales del título, así como de planificar de forma adecuada la utilización de los recursos demandados por los grupos académicos horizontales. Esta idea da lugar a una Comisión Académica del máster de la cual forman parte el coordinador, dos profesores y un representante del alumnado. La Comisión académica del máster aprueba las guías docentes y garantiza su cumplimiento a lo largo del curso resolviendo las quejas y sugerencias de los equipos docentes de cada módulo y de los estudiantes.

Entre los instrumentos se ha diseñado una página web del máster (...) que aporta información actualizada del contenido, no sólo al alumnado sino también al profesorado que intervienen en él. Además, dicha página sirve de enlace con el conjunto de profesores que imparten la docencia y de punto de coordinación y conexión entre las distintas asignaturas puesto que a través de ella se da acceso al Campus virtual de la Universidad de Málaga que es soporte de las páginas web de cada una de las asignaturas que se van a impartir en el título.

Para la gestión y coordinación de dicha página web la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo dispone de una persona con formación especializada y para la coordinación de las distintas webs de asignaturas ubicadas en el campus virtual se hace imprescindible designar una persona que lleve a cabo esta responsabilidad, dado que suele recaer en el coordinador académico del mismo

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esquema general del plan de estudios que se propone:

Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos
FORMATIVO	CONSULTORÍA LABORAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL	Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales	3
		Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo	3
	JUSTICIA SOCIAL Y GLOBALIZACIÓN	Seminario en temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas	3
	ASPECTOS	Contratación laboral y gestión	3



	PRÁCTICOS DEL CONTRATO DE TRABAJO	electrónica de salarios, cotización y recaudación de cuotas. Sistemas Red y Siltra	
	ESPECIALIDADES EN LAS RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial	3
		Regímenes y sistemas especiales de seguridad social	3
		Prácticas de prestaciones de seguridad social	3
	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIAL	Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral	3
	ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES	Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva	3
		Las modalidades procesales	3
		Los medios de impugnación	3
	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DERECHO SANCIONADOR	La intervención del Graduado Social ante las administraciones públicas	3
		La potestad sancionadora de la administración en el orden social	3
	OPTATIVA A: PRÁCTICAS INNOVADORAS EN MATERIA DE RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO	Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas de trabajo y resolución extrajudicial de conflictos laborales	3
	OPTATIVA B: EXTRANJERÍA Y RELACIONES LABORALES	Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales	3
PRÁCTICO	PRÁCTICAS	Prácticas externas	6
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	Metodología en ciencias jurídicas y sociales	6
		Trabajo Fin de Máster	6

Se ha cumplimentado una FICHA DESCRIPTIVA para cada Materia y Asignatura en la que se estructure la Titulación. Se incluyen como ANEXO I a este formulario.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

El Máster cuenta con profesorado del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Área de Organización de empresas y de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Asimismo, como la especialidad en Consultoría Laboral y Protección Social es potencialmente habilitante para la profesión colegiada de Graduado/a Social, también se contará con profesionales en ejercicio procedentes tanto del Excmo. Colegio Profesional de Graduados Sociales de Málaga y Melilla como de las administraciones laboral y de Seguridad Social.

De forma más concreta, el personal académico disponible de los departamentos a cuyo cargo se encontrará la docencia del Máster en Intervención social y jurídica con menores se estructura como sigue:

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible en la Universidad de Málaga

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
Catedráticos de Universidad	8	100	3,5 %
Catedráticos de Escuela Universitaria	11	100	10,5 %
Profesores Titulares de Universidad	35	100	70 %
Profesores Titulares de Escuela Universitaria	16	50	8,5 %
Profesores Contratado Doctor	27	100	5 %
Otros	3	50	2,5 %
Tipo de vinculación	Profesores con vinculación permanente (97%). Profesores con vinculación temporal (2%).		

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2	5	11	30	0		19	51	4	11	2	5

Experiencia investigadora

1 sexenio	2 sexenio	3 sexenio	4 sexenio	5 sexenio	6 sexenio



Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
11	30	6	16	4	11						

Publicaciones:

ARTÍCULOS EN REVISTAS

- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C (1995). Una historia inacabada: la naturaleza jurídica de la cotización y el respeto al principio de legalidad, *Temas Laborales*, nº 37, págs. 57-79.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C (1998) Las enfermedades del trabajo en la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, *Revista Andaluza de Doctrina Social*, nº 2, pág. 825-841.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C (2004). Un efecto más de la jubilación gradual y flexible?: la imposibilidad de fijar edades de jubilación forzosa en la negociación colectiva”, *Temas Laborales* nº 75, 2004, págs. 263-291.6
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C (2005). La ley 14/2005, de 1 de julio: nuevamente sobre la jubilación forzosa pactada en convenio colectivo”, *Relaciones Laborales* nº 17, págs. 49-56.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C (2005). Reducción de jornada por cuidado de hijos y protección por desempleo y maternidad”, *Temas Laborales* nº 80, págs. 229-244.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (1994). El subsidio por desempleo para mayores de 52 años: algo más que asistencia social, algo más que prestación asistencial, *Temas Laborales*, nº 33. págs. 81-97.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (1998) Ciudadanos comunitarios y subsidio por desempleo para excarcelados, *Revista Andaluza de Doctrina Social*, nº 4, págs. 673-802.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (1999). Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de protección social. *Temas Laborales*, nº 51, págs. 229-225.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (1999). Un supuesto de extraterritorialidad del derecho de la Seguridad Social: la protección de los trabajadores comunitarios destacados por sus empresas en otro Estado de la Unión Europea”, *Actualidad Laboral*, nº 22, págs. 437-448.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2000). Rentas computables para la determinación del umbral de pobreza en el subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del campo, *Aranzadi Social* nº 7, págs. 27-39.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2000). Sobre los requisitos para tener derecho a prestaciones no contributivas: en especial, la unidad económica de convivencia y la carencia de rentas, *Temas Laborales* nº 55, págs. 233-252.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2001). Algunas reflexiones sobre la aplicación de la llamada “teoría del paréntesis” a la determinación de las bases reguladoras de las pensiones de incapacidad permanente”, *Temas Laborales* nº 58, págs. 187-202.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2001). El principio de gratuidad en el proceso laboral: su dimensión constitucional y los problemas derivados de la aplicación de la ley de asistencia jurídica gratuita”, *Revista Derecho Social* nº 14, págs. 101-120.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2001). La protección por jubilación en las previsiones del acuerdos de pensiones de 2001”, *Temas Laborales* nº 61, pág. 373-399.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2001). Las relaciones exteriores comunitarias y sus efectos respecto de la seguridad social de los trabajadores migrantes, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, serie Derecho internacional y comunitario, nº 27, págs. 65-91.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2001). Los beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria en la Ley de Extranjería, *Relaciones Laborales*, nº 4, págs. 11-44.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2002). La presunción de la condición de trabajador autónomo de los familiares del empresario en la protección por desempleo”, *Temas Laborales* nº 63, pág. 203-215.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2003). El fin de una polémica: la inclusión de todos los deportistas profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, *Revista Jurídica del Deporte* nº 10, Aranzadi, págs. 439-453.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2003). Sobre la vigencia temporal de las cláusulas que establecen mejoras voluntarias de la negociación colectiva”, *Temas Laborales* nº 71, págs. 221-229.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2004). Algunas ideas sobre la devolución de prestaciones indebidamente percibidas y la prescripción de su exigencia, tras la nueva redacción dada al artículo 45.3 LGSS por la Ley 66/1997”, *Temas Laborales*, nº 73, págs. 311-325.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2005). Algunas novedades recientes en la legislación de seguridad social, *Relaciones Laborales* nº 15-16, págs.139-159.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2005). La protección de la dependencia en las enfermedades terminales, *Temas Laborales* nº 78, 219-2
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2006). Breves notas respecto de la gestión y el reconocimiento de las prestaciones de incapacidad temporal, *Temas Laborales* nº 83, págs. 202-224.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2007). La recaída en la situación de incapacidad temporal de los autónomos: requisitos exigidos, *Temas Laborales* nº 89, págs. 211-228.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2007). Negociación colectiva y concreción de la jornada de trabajo de los trabajadores con jornada reducida por guarda legal o cuidados familiares, *Aranzadi Social*, págs. 310-330.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2008). El desempleo en su modalidad de pago único como ayuda a nuevos emprendedores”, *Temas Laborales*, págs. 283-296.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2008). Sobre la imposibilidad de acceder a la protección por desempleo por los trabajadores inmigrantes en situación irregular, *Temas Laborales*, págs. 223-238.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2009). Crisis empresarial, modificación sustancial de las condiciones de trabajo y protección por desempleo: determinación de la involuntariedad del cese, *Temas Laborales*, págs. 331-343.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2009). Sobre la regulación de las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia (a propósito del RD 295/2009, de 6 de marzo),

- Relaciones Laborales, págs. 1143-1180.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2011). La invitación al pago de cuotas para el acceso a las prestaciones por incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos”, Aranzadi Social- Thomson Reuters -vol 8-, págs. 47-56.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2011). Sobre los nuevos requisitos de la pensión de viudedad por enfermedad común: antigüedad del matrimonio y convivencia mores uxorio antes del deceso”, Temas Laborales nº 109, págs. 225-239.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2012). Excedencia voluntaria y situación legal de desempleo. Inaplicación de la teoría del paréntesis, Temas Laborales nº 114, págs. 227-240.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2012). La evaluación del desempeño y la dirección de los centros de salud, Aranzadi Social- Thomson Reuters, 95-104.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2013). La extinción del contrato de trabajo como causa de extinción de las pensiones de jubilación parcial, Temas Laborales Nº 119.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2014). Acuerdo novatorio de prejubilación y jubilación anticipada”, Temas Laborales nº 127, pág. 283 a 302.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2015). La actualización y revalorización de pensiones y el principio de irretroactividad”, Temas Laborales nº 129, p. 265 a 287.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2015). Vacaciones anuales y suspensión del contrato de trabajo por expediente de regulación de empleo, Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo, nº 78, p. 303 a 316.
- BANDERA GALLEGU, J.C. (1995). El procedimiento administrativo de declaración de invalidez en el R.D. 1300/95, de 21 de julio. Relaciones Laborales de La Ley, nº 21.
- BANDERA GALLEGU, J.C. (1995). El procedimiento de gestión recaudatoria de la Seguridad Social tras la Ley 42/94. Relaciones Laborales de La Ley, Nº 7.
- BANDERA GALLEGU, J.C. (1999). De la alegalidad a la desfiguración (las empresas de trabajo temporal). Economía & Empleo.
- BANDERA GALLEGU, J.C. (1999). Tres años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Diario Económico Expansión.
- BANDERA GALLEGU, J.C. (2000). Ampliar la protección social de los trabajadores autónomos. Economía & Empleo.
- BANDERA GALLEGU, J.C. (2001). La siniestralidad laboral en la construcción: presente y futuro; retos y compromisos. Andalucía Inmobiliaria, nº 17.
- CARO GÁNDARA, R. Y MÁRQUEZ PRIETO, A. (1998). Competencia judicial internacional y ley aplicable en materia de ciberempleo, Revista: Actualidad Jurídica Aranzadi, nº 355, 1998, pp 1-6.
- CIRUELA, A.M. (2008). Diversificación de la actividad agraria hacia el turismo rural. Un modelo de decisión basado en sociedades cooperativas agrarias oleícolas. *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, 61.
- CIRUELA, A. M. (2006). La función directiva en las cooperativas agrarias. Estudio empírico en las sociedades cooperativas cafetaleras de Costa Rica. *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, 55.
- CIRUELA, A. M. & TOUS, D. (2005). Cooperativas agrarias turísticas. Hacia un modelo innovador y sostenible de gestión rural. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 86.
- CIRUELA, A. M. (2009). La formación del capital humano como elemento de desarrollo de las cooperativas. Análisis de las necesidades formativas en las sociedades cooperativas mediante procesos de auditoría sociolaboral. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 64.
- CIRUELA, A. M, CUADRADO, M. & PLAZA, J. J. (2016). La economía social como alternativa de autoempleo. El perfil del emprendedor/a en las sociedades laborales andaluzas. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 122.
- CIRUELA, A. M. & LÓPEZ, A. (2012). Empresas de Economía Social I. Sociedades cooperativas. En: Jiménez, J.A. (2012): Creación de Empresas. Tipología de empresas y viabilidad estratégica (Madrid: Pirámide)
- CUADRADO, M. & CIRUELA, A. M. (2015). Las Sociedades Cooperativas y Laborales como artífices del emprendimiento empresarial. Análisis comparativo del Perfil del emprendedor de ambas figuras en el contexto de Andalucía/ *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 84.
- CUADRADO, M. & CIRUELA, A. M. (2014). Las sociedades cooperativas y sociedades laborales como motor de desarrollo económico y social: análisis de su impacto socioeconómico en la región de Andalucía. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, 115.
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; BRUQUE, S.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2002): “An analysis of teleworking centres in Spain”. *Facilities*. Vol. 20, number 11/12, 394-399. [ABS 1*]
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; BRUQUE, S.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2002): “Internet Usage and Competitive Advantage”. *Internet Research*, 12(5), 391-401. [ABS 2*]. Impact factor 2012: 1,5.
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; BRUQUE, S.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2002): “The economic and organizational aspects of telecentres: the Spanish case”. *Technovation*, 22 (12), 785-798. [ABS 3*]. Impact factor 2012: 3,177.
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; BRUQUE, S.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2002): “Global Information Technology Management and organizational analysis: research issues”. *Journal of Global Information Technology Management*, 5 (4), 18-37. Impact factor 2012: 0,917.
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2006): *Organizational factors affecting internet technology adoption. Internet Research*, Vol. 16, number 1, 94-110. [ABS 2*]. Impact factor 2012: 1,5.
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; PADILLA-MELÉNDEZ, A.; AL-DWEERI, R.M.O.O. (2012): “Factores determinantes de la calidad de los servicios electrónicos en el contexto de los operadores postales”. *Universia Business Review*, 35, 114-123. Impact factor 2012: 0,138.
- DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; PADILLA-MELÉNDEZ, A.; SERAROLS, C.; VECIANA, J.M. (2003): “Digital Economy and Management in Spain”. *Internet Research*, 13 (1), 6-16. [ABS 2*]. Impact factor 2012: 1,5.

- FEDOROWICZ, J.; LASO-BALLESTEROS, I.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2008): *Creativity, Innovation and E-Collaboration. International Journal of E-Collaboration*, 4 (4), 1-10.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M.; PÉREZ YÁÑEZ, R.M. (2003) A vueltas con la doctrina del Tribunal constitucional en relación con el artículo 24 de la Constitución Española. *Relaciones Laborales*. 19, pp. 15 - 33. ISSN 0213-0556.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M.; PÉREZ YÁÑEZ, R.M. (2003).El contenido del art. 24 CE en la jurisprudencia constitucional 2001/2002: continuidad básica con variaciones. *Relaciones Laborales*. 3, pp. 35 - 57. *Relaciones Laborales*, ISSN 0213-0556.
- GALINDO, F. C., CIRUELA, A. M., PÉREZ, S., & PÉREZ, S. (2016). Rural indigenous women in Bolivia: A development proposal based on cooperativism. *Women's Studies International Forum*, 59.
- GARRIDO-MORENO, A.; PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2011): "Analyzing the impact of Knowledge Management on CRM success: the mediating effects of organizational factors". *International Journal of Information Management*, 31(5), 437-444. [ABS 2*]. Impact factor 2012: 1,843.
- GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ, A.; BRAVO, M.; BENÍTEZ, M.; MARTÍNEZ- PERALTA, J; GALINDO, F.; RUPÉREZ, A.; HERRERO, S. (2016). "El reto de la Gestión del Talento en las Organizaciones", Comunicación presentada en el CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, celebrado en Madrid el 2 y 3 de junio de 2016.
- BRAVO SANZ; M. Y OTROS (2016). "Determinación de puntuaciones cuantitativas para la entrevista conductual estructurada en selección de personas". Comunicación presentada en el CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, celebrado en Madrid el 2 y 3 de junio de 2016.
- GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ, A. (Ed.). *Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones*. Madrid: Ed Grupo5
- KOCK, N., DEL ÁGUILA-OBRA, A.R. AND PADILLA-MELÉNDEZ, A. (2009): *The Information Overload Paradox: A Structural Equation Modeling Analysis of Data from New Zealand, Spain and the U.S.A.*, *Journal of Global Information Management*, 17 (3), 1-17. [ABS 2*]. Impact factor 2012: 1,179.
- LOCKETT, N., QUESADA-PALLARÉS, C., WILLIAMS-MIDDLETON, K., PADILLA-MELÉNDEZ, A., JACK, S. (2017). "Lost in Space": The Role of Social Networking in University-based Entrepreneurial Learning". *Industry and Higher Education*. In press.
- LÓPEZ, A. & CIRUELA, A. M. (2012). *Empresas de Economía Social II. Asociaciones y Fundaciones*. En: Jiménez, J.A. (2012): *Creación de Empresas. Tipología de empresas y viabilidad estratégica*. (Madrid: Pirámide)
- LÓPEZ QUIÑONES, A. (1995). Contratación en prácticas de vigilantes de seguridad e improcedencia del despido. *El Derecho*, núm. 210.
- LÓPEZ QUIÑONES, A. (2006). Comentario a la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 7 de junio de 2006: pensión en caso de litigio sobre la paternidad", en *Boletín Jurídico "Artículo 14"*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, núm. 22.
- LOZANO LARES, F (1999). Las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y su coercibilidad a través del poder disciplinario del empresario. *Revista: Temas Laborales*. Número: 50. Página inicial: 149. Página final: 172.
- LOZANO LARES, F (2006). La funcionalidad preventiva de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. *Revista: Temas Laborales*. Número: 87. Página inicial: 127. Página final: 170.
- LOZANO LARES, F (2008). La protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores autónomos. *Revista: Documentación Laboral*. Volumen: II. Número: 83. Página inicial: 209. Página final: 232.
- LOZANO LARES, F (2016). Libertad de circulación y protección social de los beneficiarios del estatuto de protección subsidiaria (Sentencia del TJUE de 1 de marzo, 2016). *Boletín OEG (Boletín Europeo de Gerontomigraciones nº 251*.
- LOZANO LARES, F (2016). Relativización del principio de igualdad de trato en materia de asistencia social (Sentencia del TJUE, de 25 de febrero, 2016). *Boletín OEG (Boletín Europeo de Gerontomigraciones nº 250)*.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1995), Recensión a los libros "Temas de Derecho del Trabajo" y "Lecciones de Derecho del Trabajo", obras colectivas editadas por CEURA y coordinadas por R. Quesada Segura, *Temas Laborales*, 37, 1995, pp. 178-187.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1998). De nuevo sobre los marroquíes y las prestaciones no contributivas, *Diario La Ley (Andalucía)*, 2-6-1998, pp. 1 y ss.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1998). El Convenio de Seguridad Social con Marruecos y las prestaciones no contributivas, *Diario La Ley*, 5-10-1998, pp. 1-3.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2000). Aproximación sistemática al régimen de pensiones, *Revista GERIATRIANET.COM (Revista electrónica de Geriátrica)*, vol 2, nº 1, 2000, pp. 1-7.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). Historia del Proceso de Seguridad Social, *Revista: Revista Española de Derecho del Trabajo (Civitas)*, nº 104, 2001, pp. 247-276
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2005). Inmigración, integración y exclusión: cara y cruz del arraigo laboral (a propósito del art. 45.2.a) del Reglamento de Extranjería), *Revista Aranzadi Social*, nº 10, 2005, pp. 49-71.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2006). El proceso de Seguridad Social: una visión general y problemática, *Revista Foro de Seguridad Social*, nº 15/16, 2006, pp. 4-13.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2010). Sentencias del Tribunal Supremo- Sala de lo Social, de 19 de enero y 2 de marzo de 2010 (Aplicación a las pensiones SOVI de los períodos de cotización asimilados por parto), *Revista Artículo 14 (Instituto Andaluz de la Mujer)*, nº 33, Mayo, 2010, pp. 49-55.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2012), Justicia relacional: economía y trabajo, *Revista Acontecimiento*, nº 104, 2012, pp. 31-35.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. y RUIZ SANTAMARÍA, J.L. (2016).Incapacidad total para un gruista con visión monocular: al hilo de la STS de 23 de diciembre de 2014. *Revista de Derecho de la Seguridad Social*, nº extra 1,

- 2016 (ejemplar dedicado a: Doctrina judicial en materia de Seguridad Social: balance y análisis selectivo de sentencias del año 2015), págs. 135-141.
- MARTIN RIVERA. L. (2001). Revista: GERIATRIANET.COM (Revista electrónica de Geriatría), (<http://www.geriatrianet.com/numero2/privado2/jubilacion/cronicas.html>). Núm.: Vol. 2, núm. 1.
- MARTIN RIVERA. L. (2004) Impugnación en vía judicial de Laudo dictado en arbitraje obligatorio. Revista: Aranzadi social N° Junio 2004.
- MARTÍNEZ-LÓPEZ, F.J.; PADILLA-MELÉNDEZ, A.; DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; GARCÍA-ORDAZ, M. (2013): "Estudio longitudinal de las formas de intercambio de información en las empresas españolas". *El Profesional de la Información*, Julio-Agosto, 22(4), 298-303. Impact factor 2012: 0,33.
- MONEREO PÉREZ, J.L.; PERÁN QUESADA, S. (2016). *La economía sumergida y su incidencia en el derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: la defensa internacional del trabajo decente*. Revista de Derecho de la Seguridad Social, Laborum, n° 9 – 2016.
- MORALES ORTEGA, J.M. (1998). Comentario a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Granada) de 27 de octubre de 1998. *Revista Andaluza de Doctrina Social*. 4, pp. 741 - 751.
- MORALES ORTEGA, J.M. (1999). Notas sobre los efectos suspensivos de la incapacidad permanente. *Actualidad Laboral*. 34, pp. 645-662. ISSN 0213-7097.
- MORALES ORTEGA, J.M. (1999). Nuevos fenómenos discriminatorios: homosexualidad y transexualidad. *Relaciones Laborales*. 18, pp. 55 - 85. ISSN 0213-0556.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2001). Las consecuencias del principio de proporcionalidad en la protección social de los trabajadores a tiempo parcial (I). *Actualidad Laboral*. 1, pp. 1 - 20. ISSN 0213-7097.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2001). Las consecuencias del principio de proporcionalidad en la protección social de los trabajadores a tiempo parcial (II). *Actualidad Laboral*. 2, pp. 21 - 38. ISSN 0213-7097.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2001). Perjuicio del trabajador y modificaciones sustanciales: los medios de reacción. *Revista Española de Derecho del Trabajo*. 105, pp. 415 - 450. ISSN 0212-6095.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2003). Derecho al recurso y valor de cosa juzgada: algunos comentarios a la doctrina del Tribunal Constitucional. *Temas Laborales*. 69, pp. 69 - 80. 2003. ISSN 0213-0750.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2007). Comentario al Informe de la Comisión, al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la igualdad entre hombres y mujeres. *Revista Art*. 14. 25, pp. 11 - 15. ISSN 1696-6988.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2009). La incidencia de la Ley de Igualdad sobre la acumulación de acciones y la indemnización por daños y perjuicios. *Relaciones Laborales*. 3, pp. 13 - 40. ISSN 0213-0556.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2009). Los aspectos laborales y de responsabilidad social empresarial en las normas de calidad. *Temas Laborales*. 101, pp. 13 - 51. 2009. ISSN 0213-0750.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2010). El régimen de incentivos a la contratación tras la Ley 35/2010 de reforma del mercado de trabajo. *Temas Laborales*. 107, pp. 375 - 405. ISSN 0213-0750.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2011). La gestión del convenio colectivo: la potenciación de las comisiones paritarias. *Relaciones Laborales*. 23 y 24, pp. 217 - 249. ISSN 0213-0556.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2012). Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales tras la reforma de 2012: ¿una mal entendida flexiseguridad?. *Temas Laborales*. 119, pp. 55 - 90. ISSN 0213-0750.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2015). La sección sindical básica y la pequeña y mediana empresa. *Derecho de las relaciones Laborales*. 5, pp. 525 - 544. Lefebvre El Derecho. ISSN 2387-1113.
- MORENO BRENES, P. (2001). Régimen Jurídico del derecho de huelga de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional. "Foro Local" editada por la Asociación de Secretarios-Interventores de Administración Local. n° 1.
- MORENO BRENES, P. (2005). Constitución Española y Constitución Europea: problemas de compatibilidad. *Filosofía, política y economía en el Laberinto*. n° 17.
- MORENO BRENES, P. (2006). Irregularidades en la selección de personal laboral: algunas formas de reacción jurídica en las Administraciones Públicas y en las sociedades públicas. *El Consultor de los Ayuntamientos* n° 20.
- MORENO BRENES, P. (2006). Reforma de los Estatutos y Administración Local. *El Consultor de los Ayuntamientos* n° 1.
- MORENO BRENES, P. (2014). Políticas sociales, dignidad humana y Constitución. *Ateneo del Nuevo Siglo*. N 18.
- PADILLA-MELÉNDEZ, A.; DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; GARRIDO-MORENO, A. (2013): "Perceived Playfulness, gender differences and technology acceptance model in a blended learning scenario". *Computers & Education*, 63, 306-317. Impact factor 2012: 2,775.
- PADILLA-MELÉNDEZ, A.; DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; LOCKETT, N. (2013): "Shifting Sands: Regional perspectives on the role of social capital in supporting open innovation through knowledge transfer and exchange with SMEs". *International Small Business Journal*, 31, 296-318. [ABS 3*]. Impact factor 2012: 1,469.
- PADILLA-MELÉNDEZ, A.; DEL ÁGUILA-OBRA, A.R.; LOCKETT, N. (2014): "All in the Mind: Understanding the Social Economy Enterprise Innovation in Spain". *International Journal of Entrepreneurial Behaviour and Research*. 20(5), 493-512. [ABS 2*]
- PADILLA-MELÉNDEZ, A.; DIÉGUEZ-SOTO, J.; GARRIDO-MORENO, A. (2015): "Empirical research on Innovation in Family Business: literature review and proposal of an integrative framework". *Review of Business Management (RBGN-Revista Brasileira de Gestao de Negocios)*, 17 (56), 1064-1089.
- PADILLA-MELÉNDEZ, A.; FERNÁNDEZ-GÁMEZ, M. A.; MOLINA-GÓMEZ, J. (2014). "Feeling the Risks: Effects of the Development of Emotional Competences with Outdoor Training on the Entrepreneurial Intent of University Students". *International Entrepreneurship and Management Journal*, 10 (4), 861-884. Impact factor 2012: 5,053.
- PADILLA-MELÉNDEZ, A.; FUSTER-MARTÍN, E. (2014). "Colaboración Universidad-Empresa y Desarrollo Regional. El caso de Oruro, Bolivia". *Revista Venezolana de Gerencia*. 19 (67), 387-409. Impact factor 2012: 0,07.

- PERÁN QUESADA, S. (2005). *El reintegro de las prestaciones asistenciales por desempleo causadas por el abuso o fraude en la reiterada contratación temporal en la ley 45/2002*. Aranzadi Social (Estudios doctrinales) nº 14 de 2005. Páginas de la 36 a la 44.
- PERÁN QUESADA, S. (2010). *El acoso sexual desde una perspectiva preventiva. Planes de Igualdad, Códigos de Prevención y Protocolos de actuación*. Gestión Práctica de Riesgos Laborales, Wolters Kluwer, nº 75, Octubre, 2010. Páginas de la 48 a la 54.
- PERÁN QUESADA, S. (2011). *La acreditación de la Responsabilidad Social de las Empresas. Una visión crítica*. Revista de Relaciones Laborales, Montevideo, Uruguay, nº 24, enero –diciembre, 2011. Páginas 88 a 111.
- PERÁN QUESADA, S. (2013). *Breve nota sobre el nuevo modelo de reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Argentina*. Boletín Adapt nº 1/2013, Adapt University Press, Módena, Italia, 2013.
- PERÁN QUESADA, S. (2013). *La preferencia aplicativa del Convenio Colectivo de Empresa y sus efectos sobre la estructura de la Negociación Colectiva*. Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Iustel, nº 33, febrero, 2013. Páginas 127 a 141.
- PERÁN QUESADA, S. (2013). *Sexual and gender harassment in the workplace in Spain*. European Scientific Journal, European Scientific Institute, República de Macedonia, abril de 2013, vol. 9, nº 11. Páginas de la 1 a la 19.
- PERÁN QUESADA, S. (2014). *La necesaria configuración jurídica de la discriminación por razón de género desde la perspectiva constitucional*. Revista de Derecho Social, nº 66, Albacete, 2014. Páginas de la 149 a la 170.
- PERÁN QUESADA, S. (2014). *Una mirada comparada de la Perspectiva Laboral de la Asistencia Social Integral a favor de las mujeres víctimas de Violencia de Género en España y Argentina*. Revista de Derecho Laboral Actualidad, Rubizal–Culzoni, Buenos Aires, Argentina, año 2014/1. Páginas de la 19 a la 55.
- PERÁN QUESADA, S. (2015). *Disciplina de la Guardia Civil y Límites: ¿es digno practicar deporte en situación de baja médica?*. Revista de Trabajo y Seguridad Social, CEF, nº 384 – marzo 2015. Páginas de la 230 a la 235.
- PERÁN QUESADA, S. (2018). *La aplicación de la LO 3/2007 a un supuesto de acoso sexual en la empresa. Comentario a la Sentencia TSJ Cantabria (Sala de lo Social) de 25 de marzo de 2008*. Aranzadi Social (Estudios doctrinales) nº 12 de 2008. Páginas de la 63 a la 71.
- PERÁN QUESADA, S. (2019). *La prohibición de discriminación indirecta*. Aranzadi Social (Estudios Doctrinales) nº 11 de 2009. Páginas de la 35 a la 43.
- PERÁN QUESADA, S. (2019). *La protección de la trabajadora víctima de violencia de género ante el despido*. Aranzadi Social (Estudios Doctrinales) nº 16 de 2009. Páginas de la 33 a la 40.
- QUESADA SEGURA, R.; PERÁN QUESADA, S. (2014). *La OIT y el trabajo en la agricultura*. Revista del Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social. Monográfico OIT, nº 112, Madrid, 2014.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L (1996). Centros de Internamiento según el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería, en Revista Miramar, núm.100 Julio 1996.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L (2010) Comentarios sobre la reforma de la ley de extranjería, en Sepin. Número especial sobre extranjería y Derecho de Asilo.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L (2011). Los españoles también son ciudadanos de la unión y otras consecuencias de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del tribunal supremo de 1 de junio del 2010, en Lex Nova Revista de Derecho Migratorio y extranjería.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (1993). Análisis del art. 26.2 de la Ley de Extranjería. Asistencia letrada al extranjero en aplicación de la Ley de Extranjería, en Revista Miramar, núm.61 Marzo 1993.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (1995). Las Expulsiones con intervención judicial en la Ley de Extranjería, en Cuadernos Jurídicos, nº 28, Marzo de 1995, año 3º.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (1998) La expulsión del extranjero en el nuevo código penal, en Jueces para la democracia, nº 33, Noviembre.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (2005). El proceso de Regularización en el Nuevo Reglamento de Extranjería, en Revista Miramar, nº 151 Enero/Febrero 2005.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (2014). La incidencia de la oficina del defensor del pueblo en la política legislativa de extranjería, Publicado en Lex Nova Revista de Derecho Migratorio y extranjería, nº 36 AÑO 2014, pp. 129-165.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; AGUELO NAVARRO, P. (2003). Algunos aspectos críticos del texto de reforma de la LOEx, en Derecho Migratorio y extranjería, Revista de Derecho de extranjería. Lex Nova, nº 4, Noviembre 2003.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; AGUELO NAVARRO, P. (2003). Comentarios al proyecto de ley orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los inmigrantes, en Derecho Migratorio y extranjería, Revista de Derecho de extranjería. Lex Nova, nº 3, Julio 2003.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; AGUELO NAVARRO, P.; MIRANDA NAVARRO, I. (2007). Libertad y Seguridad, aspectos básicos del Estado de Derecho. La inmigración y la extranjería, en Derecho Migratorio y Extranjería, Lex Nova, nº 14 Marzo 2007.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; GARCÍA ESPAÑA, E Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros: El artículo 318 bis del Código penal en Actualidad penal, Nº 29. Semana del 15 al 21 de julio de 2002 pp. 723-751.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; GARCÍA ESPAÑA, E. La devolución del extranjero, en La Ley, Septiembre, pp. 1-9.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; LANCHÁ MUÑOZ, M. (2011). El nuevo Reglamento de Extranjería. Principales novedades en Revista Sepin, Boletín electrónico, Junio 2011. RODRÍGUEZ CANDELA, J.L; LANCHÁ MUÑOZ, M. (2015). Multa versus expulsión frente a la estancia irregular, antes y después de la

- directiva de retorno. Septiembre 2015 <http://www.sepin.es/extranjeria/>.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. R. (2006). *Diseño y organización de puestos en nuevos entornos de trabajo*.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. M. (2000). El factor cultural en el desarrollo de las Empresas de Trabajo Temporal españolas. *Capital Humano*, 13(139), 24-30.
- RODRIGUEZ-FERNANDEZ, M., FERNANDEZ-ALONSO, S., & RODRIGUEZ-RODRIGUEZ, J. (2014). Board characteristics and firm performance in Spain. *Corporate Governance*, 14(4), 485-503.
- FERNÁNDEZ, M. R., ALONSO, S. F., & RODRÍGUEZ, J. R. (2013). Estructura del consejo de administración y rendimiento de la empresa española cotizada. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 22(3), 155-168.
- SALAS PORRAS, M. (2011) La Intermediación Laboral en Europa: Distintas perspectivas de una misma realidad. Cuadernos del Mercado de Trabajo, vol. 6; Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. ISSN: 1889-2809.
- SALAS PORRAS, M. (2013) El criterio de la co-responsabilidad en la negociación colectiva. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, vol. 33. Iustel PortalDerecho; ISSN: 1696-9626.
- SALAS PORRAS, M. (2013) Ensayos en las disciplinas jurídicas con técnicas de Blended-Learning: La "Estrategia Relacional" en la asignatura "Teoría de las Relaciones Laborales". *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, vol. 7. EUMED.NET; ISSN: 1989-8754.
- SALAS PORRAS, M. (2013) Resolución extrajudicial de conflictos en las cooperativas españolas. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 25. CIRIEC España ISSN: 1577-4430.
- SALAS PORRAS, M. (2014) El Valor Añadido de la Economía Social en la Estrategia Europea de Empleo. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, vol. 38. Iustel PortalDerecho; ISSN: 1696-9626.
- SANTOS, M. J. C., PADILLA-MELÉNDEZ, A. P. (2016). "The role of satisfaction in cultural activities' word-of-mouth. A case study in the Picasso Museum of Málaga (Spain)". *Tourism & Management Studies*, 12(1), 145-152.
- SERAROLS-TARRES, C.; PADILLA-MELÉNDEZ, A.; DEL ÁGUILA-OBRA, A.R. (2006): "The influence of entrepreneur characteristics on the success of pure dot.com firms". *International Journal of Technology Management*, 33 (4), 373-388. [ABS 2*]. Impact factor 2012: 0,56.
- TOUS, D., GUZMAN, V. & CIRUELA, A. M. (2009). El Género en los cargos directivos. *Alta dirección*, 45.
- TOUS, D., & CIRUELA, A. M. (2005). Responsabilidad social y cultura en las sociedades cooperativas agrarias. Modelo general de balance social. *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, 53.
- VILA TIERNO, F. (2009). De nuevo a vueltas con el incumplimiento de las obligaciones formativas en el contrato para la formación. *Revista Doctrinal Aranzadi Social*. VILA TIERNO, F.: El crédito horario de los representantes unitarios de los trabajadores: contenido y titularidad. *Aranzadi Social*, ISSN 1131-5369, Editorial Thomson Reuters Civitas Aranzadi.
- VILA TIERNO, F. (2011). La elección de la representación unitaria de los trabajadores en supuestos de concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo. *Revista Doctrinal Aranzadi Social*.
- VILA TIERNO, F. (2013). La dudosa legalidad de algunas reformas introducidas por los convenios colectivos posteriores al Real Decreto-ley 3/2012. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, ISSN-e 1696-9626, Nº. 35.
- VILA TIERNO, F. (2013). La flexibilidad interna a través de la reformulación de la estructura de la negociación colectiva tras las sucesivas reformas laborales: del RDL 7/2011 a la Ley 3/2012. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, ISSN-e 1696-9626, Nº. 33.
- VILA TIERNO, F. (2014) Personal laboral en la administración pública: situaciones de acceso irregular y despido colectivo. *Nueva revista española de derecho del trabajo*, ISSN 0212-6095, Nº. 168, págs. 269-304.
- VILA TIERNO, F. (2014). Algunas notas en relación a la prestación de trabajo en las cooperativas: una especial atención a las formas de extinción. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, ISSN-e 1696-9626, Nº. 37.
- VILA TIERNO, F. (2014). Despido colectivo y pactos previos vinculantes. Las consecuencias sobre su calificación jurídica. *STSJ Cantabria 30 julio 2013 (AS 2014, 118)*. *Nueva revista española de derecho del trabajo*, ISSN 0212-6095, Nº. 164.
- VILA TIERNO, F. (2014). La flexibilidad laboral tiene un límite: los mínimos de derecho necesario (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 4ª, de 16 de abril de 2014, rec. núm. 183/2013), *Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social*, ISSN 1138-9532, Nº. 378.
- VILA TIERNO, F. (2014). Los efectos del fin de la ultraactividad. Algunas cuestiones, algunas soluciones (o propuestas de solución). *Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social*, ISSN 1138-9532, Nº. 370, 2014, págs. 11-58.
- VILA TIERNO, F. (2015). Aportaciones al Tesoro Público en el contexto del art. 51 ET. Determinación de la cuantía en Derecho de las relaciones laborales, *ISSN 2387-1113*, Nº. 7.
- VILA TIERNO, F. (2015). La imposibilidad de los efectos retroactivos en el descuelgue convencional: (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo, sala 4ª, de 6 de mayo de 2015, rec. núm. 68/2014). *Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social: Comentarios, casos prácticos: recursos humanos*, ISSN 1138-9532, Nº. 391.
- VILA TIERNO, F. (2016) Orden Jurisdiccional competente en materia prestacional. Pronunciamiento sobre actos de encuadramiento y sus consecuencias derivadas: los coeficientes reductores, *Revista de derecho de la seguridad social*, ISSN 2386-7191, Nº. 7. págs. 133-142.
- VILA TIERNO, F. (2016). Pensión de viudedad: divorcio y convivencia como pareja de hecho, *Revista de derecho de la seguridad social*, ISSN 2386-7191, Nº.9.
- VILA TIERNO, F. (2016). Una vuelta más a la ultraactividad: pronunciamientos recientes a la luz del derecho comparado. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, ISSN-e 1696-9626, Nº.

42.

- VILA TIERNO, F. Efectos del incumplimiento de las obligaciones formativas en el contrato para la formación (un nuevo rumbo en el enfoque de dichos efectos respecto al contrato de aprendizaje): Relaciones Laborales. Revista Crítica de Teoría y Práctica ISSN 0213-0556, LA LEY, (Wolters Kluwer España, S. A.).
- VILA TIERNO, F. El contenido del derecho de ocupación efectiva de los deportistas profesionales. Revista Jurídica del Deporte, Editorial Thomson Reuters Civitas Aranzadi, ISSN 1575-8923.
- VILA TIERNO, F. Y MÁRQUEZ PRIETO, A. (2000), El derecho a la estabilidad en el empleo: Una breve crónica al hilo de la obra "Tiempo de Trabajo: empleo y calidad en la industria turística, VLEX España: <http://vlex.com/es/canales/Laboral/Art@iculos/6/>, 2000, pp. 1-7.

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C (2000). *Curso de Derecho de la Seguridad Social*, Ed. Montes, Málaga, 84-607-0682-6, págs. 170.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2001)- *La Seguridad Social de los trabajadores migrantes en el ámbito extracomunitario*, CARL y Tecnos, 84-309-3654-8, págs. 300.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2002) Derechos de participación sindical, en: *Observatorio de la negociación colectiva*, Paralelo Edición, Madrid, ISBN: 84-87851-63-0, págs.167-216.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2003). Temas 17 (Medidas de creación de empleo) y 19 (Política de empleo y protección social), En: *Lecciones de Derecho del Empleo*, Dir. M.C Rodríguez Piñero Royo, Tecnos, Madrid, ISBN: 84-309-4030-8, págs. 447-465 y 479-507.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2003). *Descripción y análisis del sistema español de Seguridad Social*, Ed. SICOHT, Salamanca. 978-84-607-8831-7, págs. 320.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2004). Tiempo de trabajo en la negociación colectiva en el sector de hostelería, En: *La negociación colectiva en España: una visión cualitativa*, Tirant lo blanch, Madrid, ISBN: 84-8456-024-4 págs. 590 a 672.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2005). La protección social del extranjero, en: *AAVV Estudios sobre extranjería*, Coord. Serrano García y Mendoza Navas, Bomarzo, Albacete, ISBN: 84-86977-67-3, págs.131-152.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2005). *Relaciones Laborales especiales "nominadas" y Seguridad Social*, en Monografías de Temas Laborales, Sevilla, 84-96378-25-X, págs. 250.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2006). La planificación y ordenación del personal funcionario de la Junta de Andalucía, en: *LA negociación colectiva en la administración pública andaluza*, IAAP, Sevilla, ISBN: 84-8333-274-4, págs. 77-129.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2006). Una nueva reforma en los costes laborales no salariales: la reducción de cotizaciones sociales, en: *AAVV, La reforma laboral de 2006*, Coord. Jesús Cruz Villalón, Lex Nova, Valladolid, ISBN: 84-85012-98-4, págs. 255-274.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2007). La prevención de riesgos laborales en el sector de la dependencia, en: *AAVV, La calidad en el empleo del nuevo sistema para la autonomía personal y la atención a la dependencia*, Germania, Valencia. ISBN: 84-96147-86-X, págs. 171 a 191.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2007). Las competencias de las comunidades autónomas en materia de protección a las personas dependientes, en: *Situaciones de dependencia: regulación actual y nuevas perspectivas*, CIVITAS, Madrid.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2007). Emigración y mercado de trabajo: sobre el libro verde de la unión europea sobre gestión de la inmigración económica y el papel de la comunidad autónoma andaluza, en: Monografías de Temas Laborales, nº 33, ISBN: 978-84-96378-38-4, págs. 305-328.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2011). El régimen disciplinario de la policía local y su reforma". En: *El régimen disciplinario de la policía local*, UMA-TECNOLEX, Salamanca, ISBN: 978-84-938113-4-1, págs. 9-33.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2011). Estudio de la ley de dependencia y normativa relacionada. En: *El sistema de autonomía personal y protección de las personas dependientes en Andalucía*, Uma-Tecnolex, ISBN: 978-84-938113-0-3, págs. 51-82.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2013). Regulaciones diversas que afectan a la seguridad social en las recientes reformas de 2012: campo de aplicación, cotización, incapacidad, jubilación y otras cuestiones. En: *Estudios en torno a la reforma laboral de 2012*, ED. Punto Rojo, ISBN: 978-84-15833-96-3.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2013). La reducción y bonificación de cotizaciones como instrumento de fomento del emprendimiento y el autoempleo de los jóvenes. En: *La estrategia de emprendimiento y empleo joven en la ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil*, Ed. Bomarzo, ISBN: 978-84-15923-08-4, págs. 99-130.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2016). Las jubilaciones anticipadas y su evolución. En *AAVV*, Dir. Calvo Gallego y Fernández López, *Personas de edad avanzada y mercado de trabajo entre el envejecimiento activo y la estabilidad presupuestaria*, Tirant lo Blanch, Valencia, 84-938113-5-8, págs. 250.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; ORDÓÑEZ CASADO, I. (2015). Políticas sobre viviendas para beneficiarios de pensiones no contributivas sin vivienda en propiedad. En: *AAVV Estudios de casos y propuestas en el acceso y la rehabilitación de la vivienda en Andalucía*, p. 27 a 33.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; LOZANO LARES, F. (2006). Las prestaciones del programa de inserción laboral, en: *AAVV Derecho Social y Relaciones Laborales*, Ed. Universidad de Málaga y Colegio de Graduados Sociales, Málaga, ISBN: 84-611-0316-5, págs. 241-251.
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; FUENTES RODRÍGUEZ, F.; LOZANO LARES, F.; LUMBRERAS GONZÁLEZ, F.; PÉREZ YÁÑEZ, R. (2006). La prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva", en: *La negociación colectiva en España: una mirada crítica*, CCOO-Tirant Lo blanch, Valencia, ISBN: 84-8456-550-4
- ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; PLAZA ANGULO, J.J. (2012). *Modificación, suspensión y extinción de las relaciones laborales*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias, Las Palmas, 978- 84-15424-6-

11, págs. 248.

ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; PLAZA ANGULO, J.J (2012). *Contrato de trabajo*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias, Las Palmas, 978-84-15424-95-6.

ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; TRUJILLO VILLANUEVA, F. (1995). Algunas reflexiones sobre el contenido asistencial de los convenios colectivos tras la reforma producida por la Ley 11/1994”, en: *Los protagonistas de las relaciones laborales tras la reforma del mercado de trabajo*, Ed. Consejo Económico y Social (coordinación del prof. Cruz Villalón), ISBN: 84-8188-021-3, págs. 265-298.

ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; TRUJILLO VILLANUEVA, F. (1997). La intervención de los trabajadores y sus representantes en la nueva Ley de Prevención de Riesgos, en: *La Ley de Prevención de Riesgos Laborales*, Ed. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, ISBN: 8479361204, págs. 393-450.

ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; TRUJILLO VILLANUEVA, F. (2001). Contratos de puesta a disposición y riesgos laborales (Una aproximación cuantitativa al problema), en: AAVV, *Las empresas de trabajo temporal*, Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid, ISBN: 84-451-2194-4, págs. 179-195.

BANDERA GALLEGO, J.C.; ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (1995). La Seguridad Social y su práctica (supuestos prácticos básicos del sistema español de Seguridad Social). Editorial Librería Agora. 383 pág.

BANDERA GALLEGO, J.C.; ÁLVAREZ CORTÉS, J.C.; LOZANO LARES, F.; PRIETO, M. (1998). Supuestos básicos de Seguridad Social. Tecnos. 298.

BANDERA GALLEGO, J.C. (2003). Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social. Obra colectiva, Aranzadi. Dir. Manuel R. Alarcón Caracul.

BANDERA GALLEGO, J.C. (2014). El fraude en la cotización a la Seguridad Social: el caso de las dietas. En: La Inspección de Trabajo: Nuevos Retos (libro homenaje a D. Rafael Emilio Alfonso Bozzo. UMA-Tecnolex.

CARO GÁNDARA, R.; MÁRQUEZ PRIETO, A. (2004). Il Diritto di Comunione di Georges Gurvitch e l'Economia di Comunione. Libro al que pertenece: Bruni, L. y Crivelli, L. (ed.), Per una Economia di Comunione. Un approccio multidisciplinare. Editorial: Città Nuova Editrice Lugar de publicación: Roma.

DE MENA, J. M. A., FERNÁNDEZ, M. M. R., & ZAMORA, D. T. (2002). *Organización y métodos de trabajo*. Pirámide.

De Mena, J. M. A., Reina, M. P. A., Rodríguez, J. R., & Zamora, D. T. (2000). *Dirección y gestión de personal*.

DE MENA, J. M. A. (2000): Un conflicto de equidad retributiva y valoración de puestos: Valoración de puestos/Retribución/Agravio comparativo En Puchol, L. (2000). *Casos y supuestos en dirección y gestión de recursos humanos*. Díaz de Santos.

DE MENA, J. M. A. (2002). Gestión del conflicto humano en la empresa: Estudio empírico de las PYMES en la provincia de Málaga. In *Novos desafios na Gestão, Inovação ou renovação?: XII Jornadas Luso-Espanholas de gestão científica* (pp. 257-265).

DE MENA, J. M. A. (2000): La administración y el ambiente: Fuga de información. En Clavero, A. M. C., & Guerrero, I. M. A. (2000). *La dirección en la práctica: Casos de gestión de empresas*. Pirámide.

DE MENA, J. M. A. (2000): Aspectos conductuales y organizativos. En Rubio Romero, J. C., & Rubio Gámez, M. (2005). *Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales*. Ediciones Díaz de Santos.

DE MENA, J. M. A. (2000): La promoción de un nuevo producto financiero. En Clavero, A. M. C., & Guerrero, I. M. A. (2000). *La dirección en la práctica: Casos de gestión de empresas*. Pirámide.

DE MENA, J. M. A. (2000): Yo negocio tu negocios el negocia.... En Clavero, A. M. C., & Guerrero, I. M. A. (2000). *La dirección en la práctica: Casos de gestión de empresas*. Pirámide.

DE MENA, J. (2006). Origen y evolución de la Administración de Recursos Humanos en el siglo XXI. En Segura, R. Q., & Cortés, J. C. A. (2006). *Derecho social y relaciones laborales: libro homenaje a Joaquín Salvador Ruiz Meléndez y Francisco Trujillo Villanueva*. Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla y Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Málaga.

DE MENA, J. (2006). Los Recursos Humanos de la empresa en su gestión medioambiental. En Segura, R. Q., & Cortés, J. C. A. (2006). *Derecho social y relaciones laborales: libro homenaje a Joaquín Salvador Ruiz Meléndez y Francisco Trujillo Villanueva*. Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla y Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Málaga

ECHEZARRETA FERRER, M.T. y otros, entre los que se incluye Márquez Prieto, A. (2005). Desafíos y oportunidades de la gerontoinmigración. Actualidad multidimensional, complejidad e interdisciplinariedad del fenómeno. Libro al que pertenece: Rodríguez Rodríguez, V., Casado Díaz, M.A., y Huber, A. (ed.), La migración de europeos retirados en España. Editorial: Centro superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M. (2008). Formación profesional. La negociación colectiva en el sector del papel y de las artes gráficas (actualización 2008). pp. 289-310. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, 2008. NIPO: 790-09-194-0.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M. (2008). Poder disciplinario. La negociación colectiva en el sector del papel y de las artes gráficas (actualización 2008). pp. 350-365. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, 2008. NIPO: 790-09-194-0.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M. (2007). Comunidades Autónomas, empleo y Unión Europea. Política Social Europea y Comunidades Autónomas. pp. 148 - 183. Mergablum, 2007. ISBN 978-84-96374-38-6.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M. (2004). Formación profesional. La negociación colectiva en la industria del papel y en el sector de las artes gráficas. pp. 405 - 432. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004. ISBN 84-8417-172-8.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M. (2004). Poder disciplinario. La negociación colectiva en la industria del papel y en el sector de artes gráficas. pp. 485 - 528. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004. ISBN 84-8417-172-8.

- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.; MORALES ORTEGA, J.M.; PÉREZ YÁÑEZ, R.M. (2002). El contenido del artículo 24 en la jurisprudencia constitucional 2001/2002: continuidad básica con variaciones. *El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el año 2002: puntos críticos*. pp. 349 - 376. Mergablum, 2003. ISBN 84-95118-89-0.
- FERNANDEZ RAMIREZ, M, MARTIN RIVERA, L, VILA TIERNO, F. El régimen especial de funcionarios, el régimen especial de estudiantes y el régimen especial del carbón La Seguridad Social a la luz de sus reformas presentes, pasadas y futuras Ed. Comares, ISBN 978-84-9836-339-5 (Monereo Pérez, Dir).
- GÓMEZ JIMÉNEZ, M^a.L. (2016). Organización y funcionamiento del sector público institucional (II) El nuevo régimen jurídico del sector público / coord. Humberto Juan Gosálbez Pequeño, Alejandra Boto Álvarez, 2016, ISBN 978-84-7052-715-9, págs. 285-359.
- GÓMEZ JIMÉNEZ, M^a.L. (2016). A modo de homenaje: breves reflexiones sobre gobernanza pública desde la proyección del Derecho Administrativo Global en España. Memorial para la reforma del Estado: Estudios en homenaje al Profesor Santiago Muñoz Machado / coord. José María Baño León Vol. 3, 2016 (Tomo III), ISBN 9788425916960, págs. 2207-2217.
- GÓMEZ JIMÉNEZ, M^a.L. (2014). Algunas reflexiones sobre la justicia social a través de la enseñanza del derecho administrativo en España: la teoría de los "critical legal studies" en el Espacio Europeo de Educación Superior. Actas del XI Coloquio Hispano-Portugués de Derecho Administrativo / coord. Ricardo Rivero Ortega, Juan José Rastrollo Suárez, 2014, págs. 321-330.
- GÓMEZ JIMÉNEZ, M^a.L. (2011). Elementos del Derecho Administrativo global: algunas consideraciones al hilo de la influencia del Derecho Administrativo norteamericano en la doctrina de la regulación administrativa española. El nuevo derecho administrativo: libro homenaje al prof. Dr. Enrique Rivero Ysern / coord. Ángel Sánchez Blanco Miguel Ángel Domínguez-Berrueta de Juan José Luis Rivero Ysern, 2011, ISBN 978-84-939756-1-6, págs. 187-197.
- LÓPEZ QUIÑONES, A. (1997). Capítulo VIII. Jornada y horario y Disp. Adicional 3^a. Jornada, horario y vacaciones para determinados centros y jornada reducida. En *Negociación Colectiva en la Junta de Andalucía*, Junta de Andalucía-Consejería de Gobernación y Justicia-Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla. Coord. J. Cruz Villalón. pp. 316-344 y pp. 550-553.
- LÓPEZ QUIÑONES, A. (2009). La modificación de las condiciones de trabajo de las trabajadoras víctimas de violencia de género: reducción o reordenación del tiempo de trabajo y movilidad geográfica o de centro de trabajo", en AA. VV. *La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género*, Comares, Granada, 177-250.
- LÓPEZ QUIÑONES, A. (2016). Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. En: AA. VV. *La política y el Derecho del Empleo en la nueva sociedad del trabajo. Libro homenaje a la profesora Rosa Quesada Segura*, Monografías de Temas Laborales, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, pp. 669-682.
- LÓPEZ QUIÑONES, A.; TRUJILLO VILLANUEVA, F. (2006). Algunos problemas en los procesos de Seguridad Social en la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En: AA.VV. *Derecho Social y Relaciones Laborales*, Facultad de Ciencias del Trabajo, Málaga, pp. 391-406.
- LOZANO LARES, F. (2016). El papel de las Mutuas en la gestión y protección del autoempleo. En: *La política y el derecho del empleo en la nueva sociedad del trabajo*. Monografías de Temas Laborales. Sevilla. ISBN: 978-84-608-5818-8.
- LOZANO LARES, F. (2016) Residencia y pensiones. La residencia de los gerontoinmigrantes. pp. 131-163. 2016. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9086-917-8.
- LOZANO LARES, F. (2016). La residencia de los gerontoinmigrantes. Conclusiones. Página inicial: 364 Página final: 382 Editorial: Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9086-917-8.
- LOZANO LARES, F. (2015). Tipología del tratamiento técnico de la siniestralidad laboral. Bomarzo. Albacete. N^o de páginas: 461. ISBN: 978-84-15923-90-9.
- LOZANO LARES, F. (2014). El tratamiento jurídico de la siniestralidad laboral. Un análisis tipológico. Editorial: Cinca, Madrid. N^o de páginas: 372. ISBN: 978-84-15305-78-1.
- LOZANO LARES, F. (2008). Las competencias de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales. Anuario de Conferencias del CARL. 2^o Semestre de 2007. Página inicial: 139. Página final: 154. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-691-0951-8.
- LOZANO LARES, F. (2008). Responsabilidad social corporativa y prevención de riesgos laborales. Anuario de Conferencias del CARL. 1^o Semestre de 2008. Página inicial: 533. Página final: 545. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-691-0951-9.
- LOZANO LARES, F. (2008). La protección de la seguridad y salud de los trabajadores autónomos. Anuario de Conferencias del CARL. 1^o Semestre de 2008. Página inicial: 43. Página final: 64. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978-84-691-0951-9.
- LOZANO LARES, F. (2006). Prevención de riesgos laborales. En: la negociación colectiva en España: una mirada crítica. Página inicial: 517. Página final: 602. Valencia (España). Tirant-lo-Blanch. ISBN: 84-8456-550-5.
- LOZANO LARES, F. (2006). La funcionalidad del mutualismo patronal en el ámbito de prevención de riesgos laborales. En: Estudios jurídicos sobre siniestralidad laboral. Página inicial: 89. Página final: 112. Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. ISBN: 84-689-8249-0.
- LOZANO LARES, F. (2004). La prevención de riesgos laborales en la pequeña empresa. En: Las relaciones laborales en la pequeña empresa. Página inicial: 185. Página final: 235. Lugar: Cádiz (España), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. ISBN: 84-7786-899-9.
- LOZANO LARES, F. (2003). Gestión de la seguridad social. En: Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social. Página inicial: 348. Página final: 460. Lugar: Cizur Menor (Navarra). Editorial: Aranzadi. ISBN: 84-9767-052-3.
- LOZANO LARES, F. (2003). Colaboración en la gestión de la seguridad social. En: Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social. Página inicial: 460. Página final: 538. Lugar: Cizur Menor (Navarra). Editorial: Aranzadi. ISBN: 84-9767-052-3.



- LOZANO LARES, F. (2002). El mutualismo patronal en la encrucijada: de la doctrina del riesgo profesional a la debida prevención de los riesgos laborales. Editorial: Mergablum; Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. N^o de páginas: 209. ISBN: 84-95118-73-4.
- LOZANO LARES, F. (2000). La regulación del trabajo de menores y jóvenes. Editorial: Mergablum. Número de páginas: 326. ISBN: 84-95118-28-9.
- LOZANO LARES, F. (2000). El marco jurídico comunitario de la seguridad y salud laboral. En: Una aproximación el Derecho Social Comunitario. Tecnos. Madrid. ISBN: 84-309-3624.6.
- LOZANO LARES, F. (1999). La paralización de trabajos que no cumplan las normas de seguridad. En: Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social. Página inicial: 2335. Página final: 2350. Lugar: Granada. Editorial: Comares. ISBN: 84-8151-965-0.
- LOZANO LARES, F. (1999). Disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo en el régimen general previstas en la LGSS/1994. En: Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social. Página inicial: 1691. Página final: 1709. Lugar: Granada. Editorial: Comares. ISBN: 84-8151-965-0.
- LOZANO LARES, F. (1999). El Servicio social de higiene y seguridad en la LGSS/1994. En: Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social. Página inicial: 2121. Página final: 2133. Lugar: Granada. Editorial: Comares. ISBN: 84-8151-965-0.
- LOZANO LARES, F. (1997). Prevención de riesgos laboral y salud laboral. En: Negociación colectiva en la Junta de Andalucía. Página inicial: 441. Página final: 472. Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación y Justicia. ISBN: 84-89497-89-1.
- LOZANO LARES, F. (1995). El convenio colectivo como fuente complementadora de las infracciones administrativas en el orden social. En: Los protagonistas de las relaciones laborales tras la reforma del mercado de trabajo. Página inicial: 245. Página final: 264. Madrid. Consejo Económico y Social. ISBN: 84-8188-021-3.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1994). La Seguridad Social y los Convenios Colectivos. Libro al que pertenece: AA.VV., Negociación colectiva y solución de conflictos en el sistema español de relaciones laborales. Editorial: Trotta. Madrid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1997). Seguridad Social y Proceso de Trabajo, Universidad de Málaga, Málaga.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1997). La materia contenciosa de Seguridad Social, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1997). Comentario a los artículos 11 a 13 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía. Libro al que pertenecen: AA.VV., Negociación colectiva en la Junta de Andalucía. Editorial: Junta de Andalucía e Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1998). Sección 3^a. Suspensión del contrato: Artículo. 45. Causas y efectos de la suspensión, y arts. 46 a 48. Libro al que pertenecen: Monereo Pérez, J.L. (Dir.) Comentario al Estatuto de los Trabajadores. Comares. Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1999). Sección 3^a. Recaudación. Subsección 1^a. Disposiciones generales: Artículo 18. Competencia, y arts. 19 a 32. Monereo Pérez, J.L. y Moreno Vida, M.N. (Dir.), Comentario a la Ley General de la Seguridad Social. Volumen I. Editorial: Comares. Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1999). La problemática extensión de las prestaciones españolas no contributivas a los ciudadanos del Magreb. Libro al que pertenece: AA.VV., Pensiones Sociales. Problemas y Alternativas. Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (1999). El proceso de Seguridad Social y la reducción de los privilegios administrativos, Comares, Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2000). Innovaciones legislativas en materia de Seguridad Social en la Ley 55/1999. Libro al que pertenece: AA.VV., I Centenario de la Seguridad Social en España (Especial Málaga). Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). Derecho de huelga. Libro al que pertenece: Rodríguez Sañudo, F. y Elorza Guerrero, F. (coord.), Veinte años de jurisprudencia laboral y social del Tribunal Constitucional. XIX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Editorial: Tecnos. Madrid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). La organización administrativa de la prevención de riesgos laborales. Libro al que pertenece: Vida Soria, J., (Dir.), Manual para la formación en prevención de riesgos laborales. Editorial: Lex Nova. Valladolid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). Capítulo VI. De la Seguridad Social: Artículo 139, y arts. 140 a 145. Libro al que pertenecen: Monereo Pérez, J.L., Moreno Vida, M.N. y Gallego Morales, A. (Dir.), Comentario a la Ley de Procedimiento Laboral. Tomo I. Editorial: Comares. Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). Disposiciones adicionales cuarta a séptima. Libro al que pertenecen: Monereo Pérez, J.L., Moreno Vida, M.N. y Gallego Morales, A. (Dir.), Comentario a la Ley de Procedimiento Laboral. Tomo II. Editorial: Comares. Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2000). Litisconsorcio en materia de Seguridad Social, Comares, Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). La protección por desempleo en España y otros Estados europeos, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2002). Seguridad social y protección social: un enfoque conceptual, Universidad de Málaga, Málaga.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2002). Capítulo XXV. Acción Protectora de la Seguridad Social (II): subsidios y prestaciones a corto plazo. Libro al que pertenece: Martín Valverde, A. y García Murcia, J. (Dir. y Coord.), Tratado Práctico de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Editorial (si libro): Aranzadi. Lugar de publicación: Pamplona
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2003). La organización administrativa de la prevención de riesgos laborales" (revisión y actualización). Libro al que pertenece: Vida Soria, J., (Dir.), Manual para la formación en prevención de riesgos laborales (2^a edición). Editorial: Lex Nova. Valladolid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2005). La organización administrativa de la prevención de riesgos laborales" (nuevamente, revisión y actualización). Libro al que pertenece: Vida Soria, J., (Dir.), Manual para la

- formación en prevención de riesgos laborales (3ª edición). Editorial: Lex Nova. Lugar de publicación: Valladolid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2006). La organización administrativa de la prevención de riesgos laborales" (nuevamente, revisión y actualización). Libro al que pertenece: Vida Soria, J., (Dir.), Manual para la formación en prevención de riesgos laborales (4ª edición). Editorial: Lex Nova. Lugar de publicación: Valladolid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2008). La organización administrativa de la prevención de riesgos laborales" (nuevamente, revisión y actualización). Libro al que pertenece: Vida Soria, J., (Dir.), Manual para la formación en prevención de riesgos laborales (5ª edición). Editorial: Lex Nova. Lugar de publicación: Valladolid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2009). Título III. Protección por desempleo. Capítulo V. Libro al que pertenecen: Martín Valverde, A. y García Murcia, J., (Dir.), Ley General de Seguridad Social. Comentada y con jurisprudencia. Editorial: La ley. Madrid.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2011). Employee Share Owner and Relational Justice. Libro al que pertenecen: "Economics, Finance and Management of Enterprises 2011". Editorial: University of Economics in Bratislava.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2012). Preludio, Interludio, Justicia relacional y Fraternidad, Postludio. Libro al que pertenecen: Márquez Prieto, A (coord.), Baggio, A.M. y Cossedu, A., Fraternidad y justicia. Editorial: Comares Lugar de publicación: Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2012). Giustizia relazionale e fraternità. Libro al que pertenecen: Baggio, A. M., (ed.), Caino e i suoi fratelli. Il fondamento relazionale nella política en el diritto. Città Nuova. Idee/Política. Lugar de publicación: Roma.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2008), Repensar la justicia social, Thomson-Aranzadi (The Global Law Collection), Pamplona.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2010), Calidad ambiental de las relaciones laborales (ensayo interdisciplinar), Comares, Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A (coord.), BAGGIO, A.M. Y COSSEDU, A. (2012), Fraternidad y Justicia, Comares, Granada
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Del mercado de trabajo a la sociedad del trabajo: la relación laboral como relación social", en Monereo Pérez, J. L. y Márquez Prieto, A. (2016), (Editores y Directores) *La Política y el Derecho del Empleo en la nueva Sociedad del Trabajo. Libro Homenaje a la Profesora Quesada Segura*, Monografías de Temas Laborales (nº 56), Sevilla, págs. 166-175.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Naturaleza jurídica y social del trabajo asalariado", en Monereo Pérez, J. L. y Márquez Prieto, A. (2016), (Editores y Directores) *La Política y el Derecho del Empleo en la nueva Sociedad del Trabajo. Libro Homenaje a la Profesora Quesada Segura*, Monografías de Temas Laborales (nº 56), Sevilla, págs. 176-185.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Prefacio", en Boschi Aguiar de Oliveira, O.M., *Mulheres e trabalho: desigualdades e discriminações em razão de gênero (o resgate do principio da fraternidade como expressão da dignidade humana)*, Ed. Lumen Juris- Direito, Rio de Janeiro, 2016.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Derecho a participar en la determinación y en la mejora de las condiciones de trabajo y del entorno del trabajo (Artículo 22). Obligaciones y vínculos (Artículos A y B)", en Monereo Atienza, C. y Monereo Pérez, J.L. (Eds.), *La garantía de los derechos fundamentales en el Consejo de Europa: la Convención Europea de los Derechos Humanos y la Carta Social Europea*, para ser publicada en Comares, Granada, 2016.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Las políticas preventivas: tutorías individualizadas y paro de larga duración", en Monereo Pérez, J. L. (Dir.) *Las políticas activas de empleo: configuración y estudio de su regulación jurídica e institucional*, Aranzadi, Zaragoza, 2016.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Capítulo 16. Prestaciones en favor de familiares", en Monereo Pérez, J.L. y Rodríguez Iniesta, G. (Dirs.), *Tratado de Derecho de la Seguridad Social*, para ser publicada en Laborum, Murcia, 2016.
- MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), "Crisis, Vulnerabilidad y Desprotección en la Seguridad Social Española", en González Ríos, I. (Dir.), *Derechos sociales y protección de colectivos vulnerables*, Tirant Monografías, Valencia, 2016.
- MÁRQUEZ PRIETO, A.; QUESADA SEGURA, R. (2005), Capítulo 7. Pensiones, salud y servicios sociales en torno a las personas mayores inmigrantes comunitarias (Un ejemplo sobre la necesaria convergencia europea en materia de protección social). Libro al que pertenece: Echezarreta Ferrer, M., *El lugar Europeo de Retiro. Indicadores de excelencia para administrar la gerontoinmigración de ciudadanos de la Unión Europea en municipios españoles*. Editorial: Comares. Granada.
- MÁRQUEZ PRIETO, A.; QUESADA SEGURA, R.; ÁLVAREZ CORTÉS, J.C. (2006) *Inclusión del trabajador extranjero en la Seguridad Social: posesión y carencia de autorización administrativa*. Libro al que pertenece: Quesada Segura, R. y Álvarez Cortés, (coord.), *Derecho Social y Relaciones Laborales*. Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla y Universidad de Málaga.
- MÁRQUEZ PRIETO, A.; VILA TIERNO, F. (2000), Un efecto negativo de la precariedad laboral en la industria turística: la imposibilidad de inversión en la formación del capital humano. Libro al que pertenece: Tercer Congreso de Turismo Universidad Empresa. Editorial: Tirant lo Blanch. Valencia.
- MÁRQUEZ PRIETO, A.; VILA TIERNO, F. (2000), La protección social y los derechos de formación del trabajador de la hostelería. Libro al que pertenece: *Derecho y Turismo*. Junta de Andalucía. Sevilla.
- MARTÍN RIVERA, L. (2002). *Derecho de huelga y conflicto colectivo*. Libro al que pertenece: *Derecho de huelga y conflicto colectivo*. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Málaga.
- MARTÍN RIVERA, L. (2008). *El despido objetivo por necesidades de la empresa*. Editorial: Reus. Madrid.
- MARTÍN RIVERA, L. (2006). *Una reflexión acerca de la titularidad y el ejercicio del derecho de huelga*. Libro al que pertenece: *Derecho Social y Relaciones Laborales*. Editorial: Colegio de Graduados Sociales de

<p>Málaga. Lugar de publicación: Málaga.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L. (2009). La protección socio-profesional de la funcionaria y de la trabajadora autónoma. Libro al que pertenecen: La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Granada..</p> <p>MARTÍN RIVERA, L. (2011). Políticas activas cofinanciadas por los fondos de la Unión Europea. Libro al que pertenece: El Derecho del Empleo. El Estatuto Jurídico del empleado. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Granada</p> <p>MARTÍN RIVERA, L. (2012). Reconciliation of work and family life: evidence from Spain. Libro al que pertenece: Gender equality in the European Union: Comparative study of Spain and Italy. Editorial: Aranzadi. Lugar de publicación: Pamplona.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L. (2015). La influencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de junio de 1996 en la configuración del elemento causal del despido económico. Libro al que pertenece: El Estatuto de los Trabajadores en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Editorial: Tecnos. Lugar de publicación: Madrid</p> <p>MARTÍN RIVERA, L. (2016). La vía de la regulación y el control del empleo sumergido en España. Análisis para combatir el empleo sumergido. Libro al que pertenece: Derecho Social y Trabajo informal. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Granada.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, M.; VILA TIERNO, F. (2008). El régimen especial de funcionarios, el régimen especial de estudiantes y el régimen especial del carbón. Libro al que pertenece: La Seguridad Social a la luz de sus reformas pasadas presentes y futuras. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Granada.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; GARRIDO PÉREZ, E. (1997). El régimen disciplinario. Libro: Negociación Colectiva en la Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación y Justicia. Junta de Andalucía. Lugar de publicación: Sevilla.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; MÁRQUEZ PRIETO, A. (2001). Presente y futuro de la Seguridad Social. Libro: Persona y Estado en el umbral del Siglo XXI. Editorial: Facultad de Derecho de Málaga.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; MÁRQUEZ PRIETO, A. (2004). La protección de la vejez. Protección por jubilación*. Protección contributiva dinámica de la prestación. Libro al que pertenece: Comentario sistemático a la legislación reguladora de las pensiones. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Granada.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; QUESADA SEGURA, R. (2010). Los Derechos Laborales y económicos de la mujer. Libro al que pertenece: Género y Derechos fundamentales. Editorial: Comares. Lugar de publicación: Granada.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; ROMERO PARDO, P. (1999). Posición de los agentes sociales sobre la organización del tiempo de trabajo. Libro: Tiempo de Trabajo: empleo y calidad en la Industria Turística. IV Premio del Consejo Social de la UMA. Editorial: Consejo Social de la Universidad de Málaga. Lugar de publicación: Málaga.</p> <p>MARTÍN RIVERA, L.; VILA TIERNO; F. (1996). Análisis de la Seguridad y salud en el Trabajo en la negociación colectiva anterior a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Consejo Andaluz de Relaciones laborales. Lugar de publicación: Sevilla.</p> <p>MONEREO PÉREZ, J.L. y MÁRQUEZ PRIETO, A. (2016), (Editores y Directores) <i>La Política y el Derecho del Empleo en la nueva Sociedad del Trabajo. Libro Homenaje a la Profesora Quesada Segura</i>, Monografías de Temas Laborales (nº 56), Sevilla, 2016.</p> <p>MONEREO PÉREZ, J.L. y MÁRQUEZ PRIETO, A. (2005), Estudio preliminar y traducción de la obra Gurvitch, G, <i>La idea del Derecho Social</i>, Comares, Granada.</p> <p>MONEREO PÉREZ, J. L. (coord.) y otros, entre los que figura MÁRQUEZ PRIETO, A. (2002), <i>Derecho de huelga y conflictos colectivos. Estudio crítico de la doctrina jurídica Modalidades de huelga y cierre patronal</i>, Comares, Granada.</p> <p>MONEREO PÉREZ, J. L. (coord.) y otros, entre los que figura MÁRQUEZ PRIETO, A. (2011). <i>Manual de Política y Derecho del Empleo</i>, Tecnos, Madrid.</p> <p>MONEREO PÉREZ, J. L. (coord.) y otros, entre los que figura MÁRQUEZ PRIETO, A. (2011), <i>Manual de Teoría de las Relaciones Laborales</i>, Tecnos, Madrid.</p> <p>MONEREO PÉREZ, J.L.; VIDA SORÍA, J.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M^a. N.; SEGURA, R.; GALLEGO MORALES, A.; GARCÍA VALVERDE, M^a. D.; MÁRQUEZ PRIETO, A.; ÁLVAREZ MONTERO, A.; ALMENDROS GONZÁLEZ, M. Á.; DÍAZ AZNARTE, M^a T.; MALDONADO MOLINA, J. A.; FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A.; VIÑAS ARMADA, J. M^a.; VILLAR CAÑADA, I. M^a.; DE LA CASA QUESADA, S.; GRANADOS ROMERA, I.; SERRANO FALCÓN, C.; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, M.; ROMERO PARDO M^a P. y MARTÍN RIVERA, L. (2001), <i>Derecho de huelga</i>. (Coord. Rodríguez Sañudo, F. y Elorza Guerrero, F.), <i>Veinte años de jurisprudencia laboral y social del Tribunal Constitucional. XIX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales</i>. Tecnos. Madrid. ISBN: 84-309-37455.</p> <p>MORALES ORTEGA, J.M. (2015). La respuesta comunitaria y española a la realidad de los ninis: los grandes damnificados por la crisis. pp. 1 - 269. Laborum, 2015. ISBN 978-84-92602-31-5. Depósito legal: MU-1456-2015.</p> <p>MORALES ORTEGA, J.M. (2014). Empleo de calidad: ¿realidad o ficción?. <i>Transiciones laborales y reforma del mercado de trabajo: su influencia sobre el empleo de jóvenes y mayores</i>. pp. 77 - 108. Bomarzo, 2014. ISBN 978-84-15923-29-9.</p> <p>MORALES ORTEGA, J.M. (2014). Las políticas de empleo en la Unión Europea y la Garantía Juvenil: antecedentes, contexto y contenido. Jóvenes y políticas de empleo. Entre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la Garantía Juvenil. Capítulo - I, pp. 15 - 54. Bomarzo, 2014. ISBN 978-84-15923-65-7.</p> <p>MORALES ORTEGA, J.M. (2013). La Estrategia de emprendimiento y empleo joven y la Ley 11/2013 en el contexto europeo: garantía laboral y garantía formativa. La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil. Capítulo - II, pp. 65 - 97. Bomarzo,</p>

2013. ISBN 978-84-15923-08-4.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2012). Formación, empleo y responsabilidad social. Estudios sobre Derecho y Responsabilidad social en un contexto de crisis. Capítulo - VI, pp. 127 - 154. Cinca, 2012. ISBN 978-84-15305-15-6.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2012). Derecho al empleo. pp. 1 - 148. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, 2012. ISBN 978-84-15424-58-1.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2012). Idas y venidas en torno a la comisión paritaria. La reforma laboral de 2012 en materia de negociación colectiva. pp. 415 - 469. La Ley, 2012. ISBN 978-84-9020-137.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2008). Comisión paritaria y otros órganos de gestión del convenio colectivo. Medidas extrajudiciales de solución de conflictos. La negociación colectiva en el sector del papel y de las artes gráficas (actualización 2008). pp. 397 - 422. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, 2008. NIPO: 790-09-194-0.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2008). Extinción del contrato. La negociación colectiva en el sector del papel y de las artes gráficas (actualización 2008). pp. 366 - 377. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, 2008. NIPO: 790-09-194-0.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2008). La ordenación del salario. La negociación colectiva en el sector del papel y de las artes gráficas (actualización 2008). pp. 191 - 218. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, 2008. NIPO: 790-09-194-0.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2006). Los destinatarios de la política de empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. 2ª Edición. pp. 288 - 319. Tecnos, 2006. ISBN 84-309-4492-3.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2006). La gestión del convenio colectivo. pp. 1 - 135. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, 2006. ISBN 84-689-4677-X.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2006). Medidas de fomento del empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. 2ª Edición. pp. 320 - 336. Tecnos, 2006. ISBN 84-309-4492-3.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2004). Comisión paritaria y otros órganos de gestión del convenio colectivo. Medios extrajudiciales de solución de conflictos. La negociación colectiva en la industria del papel y en el sector de artes gráficas. pp. 571 - 600. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004. ISBN 84-8417-172-8.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2004). Extinción del contrato. La negociación colectiva en la industria del papel y en el sector de artes gráficas. pp. 529 - 542. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004. ISBN 84-8417-172-8.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2004). La ordenación del salario. La negociación colectiva en la industria del papel y en el sector de artes gráficas. pp. 295 - 328. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004. ISBN 84-8417-172-8.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2004). Las relaciones intraempresariales como fuente de la relación laboral. Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas. pp. 93 - 127. Trotta, 2004. ISBN 978-84-8164-645-0.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2003). La comunitarización del empleo: su recepción por parte del Reino de España. pp. 1-377. Mergablum, 2003. ISBN 84-95118-77-7.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2003). Los actores de la política de empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. pp. 332-356. Tecnos, 2003. ISBN 84-309-4030-8.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2003). Los actores de la política de empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. pp. 378-393. Tecnos, 2003. ISBN 84-309-4030-8.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2003). Los destinatarios de la política de empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. pp. 357 - 377. Tecnos, 2003. ISBN 84-309-4030-8.
- MORALES ORTEGA, J.M. (2002). Comentarios a los artículos 9 y 10 y Disposición Adicional I del EEE Convenio de Empresas de Trabajo Temporal. Relaciones laborales y empresas de trabajo temporal. pp. 70-439 - 87-444. Laborum, 2002. ISBN 84-95863-11-1.
- MORALES ORTEGA, J.M. (1999). La legitimación negocial en los convenios colectivos del personal laboral al servicio de las administraciones públicas. El empleador en el Derecho del Trabajo. pp. 295 - 304. Tecnos.
- MORALES ORTEGA, J.M. (1997). Comisión del Convenio. Negociación colectiva en la Junta de Andalucía. pp. 234-251. Junta de Andalucía, 1997. ISBN 84-89497-89-3.
- MORALES ORTEGA, J.M. (1997). Mediación en conflictos colectivos. Negociación colectiva en la Junta de Andalucía. pp. 531 - 534. Junta de Andalucía, 1997. ISBN 84-89497-89-3.
- MORALES ORTEGA, J.M.; PÉREZ YÁÑEZ, R.M. (2006). Los actores de la política de empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. 2ª Edición. pp. 258 - 287. Tecnos, 2006. ISBN 84-309-4492-3.
- MORALES ORTEGA, J.M.; TRUJILLO VILLANUEVA, F. (1998). La administración del convenio colectivo. pp. 1 - 446. Civitas, 1998. ISBN 84-470-1180-1.
- MORALES ORTEGA, J.M.; TRUJILLO VILLANUEVA, F. (2006). Formación profesional y política de empleo. Lecciones de Derecho del Empleo. 2ª Edición. pp. 337 - 374. Tecnos, 2006. ISBN 84-309-4492-29.
- MORENO BRENES. P. (2014). Aspectos laborales y de Seguridad Social en materia de emprendimiento Entrepreneurship: las claves del emprendedor (dirección Enrique Sanjuán). Editorial SEPIN.
- MORENO BRENES. P. (2009). Intervención y propuestas Grupo de trabajo relativo a la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía. Parlamento de Andalucía.
- MORENO BRENES. P. (2006). Innovación educativa y calidad de la docencia universitaria: proyectos de innovación educativa para la mejora de la práctica docente. Coord. Francisco José González García, 2006, págs. 371-388.
- MORENO BRENES. P. (1999). Acción Administrativa de fomento en materia de recursos humanos en el sector turístico Tiempo de Trabajo: Empleo y calidad en la industria turística. Consejo Social Universidad de Málaga.
- PERÁN QUESADA, S. (2016). *On the Necessity of Including Gender in Spain's List of Prohibited Bases of Discrimination* Publicación: KÖLLEN, T. *Sexual Orientation and Transgender Issues in Organizations* -

- Global Perspectives on LGBT Workforce Diversity*, 2016, Springer.
- PERÁN QUESADA, S. (2016). Instrumentos financieros de la UE para la protección y el fomento del empleo. *La política y el derecho del empleo en la nueva sociedad del trabajo*. Temas Laborales, 2016, páginas de la 340 a la 346.
- PERÁN QUESADA, S. (2015). ¿Necesita Andalucía cambiar de rumbo en sus Políticas Activas de Empleo?. *La protección por desempleo en España. Congreso Nacional de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social*. Laborum, 2015, páginas de la 81 a la 97.
- PERÁN QUESADA, S. (2015). *Topes máximos y mínimos de la pensión de jubilación*. Publicación: Monereo Pérez, J. L.; López Cumbre, L (Dirs.); Maldonado Molina, J.A.; Fernández Ramírez, M. (Coords.); la pensión de jubilación. Estudio analítico y crítico tras los últimos procesos de reforma, Comares, Granada, 2015, páginas de la 281 a la 290.
- PERÁN QUESADA, S. (2014). *Tiempo de trabajo y género. La perspectiva española*. Perán Quesada, S. (Director y Coordinador), *La ordenación del Tiempo de Trabajo en el Siglo XXI. Retos, Oportunidades y Riesgos Emergentes*, Comares, Granada, 2014. Páginas de la 163 a la 184.
- PERÁN QUESADA, S. (2014). *Derecho Social y Género. El camino hacia la Igualdad Efectiva en las Relaciones Socio-Laborales*. Editorial Aranzadi, Cizur Menor, 2014, 298 páginas.
- PERÁN QUESADA, S. (2012). *La Responsabilidad Social de la Empresa en Andalucía*. López Cumbre, L. (Coordinadora) *Autonomía y Heteronomía en la Responsabilidad Social de la Empresa*, Editorial Comares, Granada, 2012, páginas de la 265 a la 293.
- PERÁN QUESADA, S. (2012). *Gender-based violence and work. Evidence from Spain*. Quesada, R.; Bortone, R.; Perán, S. (Eds) *Gender Equality in the European Union. Comparative Study of Spain and Italy*, Aranzadi Thomson – Reuters, Cizur Menor, 2012, páginas 309 a 347.
- PERÁN QUESADA, S. (2011). *Reflexiones en torno a la Ley de protección integral de la violencia de género. El enfoque de género y su carácter transversal y preventivo*. García Rojas, A.D. (Editor) *Violencia escolar y de género: conceptualización y retos educativos*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, 2011, Páginas de la 53 a la 80.
- PERÁN QUESADA, S. (2011). *Artículo 22 bis. Discriminación en el acceso al empleo*. Monereo Pérez, J.L.; Moreno Vida, M^a.N.; Fernández Avilés, J.A. (Directores) Triguero Martínez, L.A. (Coordinador) *El Derecho del Empleo. Estudio Sistemático de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, actualizado con la reforma laboral*, Editorial Comares; Granada, 2011. Páginas de la 543 a la 566.
- PERÁN QUESADA, S. (2010). *El visado de estudios: intercambio de alumnos, prácticas no laborales, y servicios de voluntariado*. Monereo Pérez, J.L. (Director); Triguero Martínez, L.A. *Los Derechos de los extranjeros en España. Estudio de la LO 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.*, Editorial La Ley, Madrid, 2010. Páginas de la 463 a la 476.
- PERÁN QUESADA, S. (2010). *El factor humano como estrategia de desarrollo competitivo del tejido productivo*. Anuario de Conferencias del CARL 2009, CARL, 2010, páginas de la 283 a la 288.
- PERÁN QUESADA, S. (2010). *La Renta Activa de Inserción en el marco de las políticas europeas de empleo. Los mercados laborales y las políticas sociales en Europa. XX Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y la S.S. Ministerio de Trabajo e Inmigración*. 2010, páginas de la 275 a la 289.
- PERÁN QUESADA, S. (2010). *La Responsabilidad Social de las Empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales*. Editorial Comares, Granada, 2010, 120 páginas.
- PERÁN QUESADA, S. (2009). *La protección a las víctimas de violencia de género en la negociación colectiva andaluza*. De Soto Rioja, S. (Coordinador) *Cuestiones problemáticas de la Negociación Colectiva, XXVII Jornadas Universitarias de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales*, CARL, Sevilla, 2009, páginas de la 535 a la 547.
- PERÁN QUESADA, S. (2009). *La adaptación del tiempo de trabajo de la funcionaria víctima de violencia de género para hacer efectivo su derecho a una asistencia social integral. El Estatuto básico del empleado público. XIX Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Ministerio de Trabajo e Inmigración. 2009. Páginas de la 139 a la 154.
- PERÁN QUESADA, S. (2009). *Las medidas de inserción dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de Género*. Quesada Segura, R. (Directora); Perán Quesada, S. (Coordinador) *La Perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de Género*. Editorial Comares, Granada, 2009, páginas de la 329 a la 365.
- PERÁN QUESADA, S. (2008). *Valoración crítica de las políticas de empleo adoptadas en las diferentes cumbres europeas de empleo. Estrategia europea, estado autonómico y política de empleo. XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Ministerio de Trabajo e Inmigración. 2008. Páginas de la 139 a la 154.
- PERÁN QUESADA, S. (2006). *Reordenación del Tiempo de Trabajo como paradigma del modelo de producción flexible*. Quesada Segura R.; Álvarez Cortés J.C. (Coordinadores) *Derecho Social y Relaciones Laborales*. Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla. Facultad de Ciencias del Trabajo. Málaga. 2006. Páginas de la 153 a la 167.
- QUESADA SEGURA, R.; MÁRQUEZ PRIETO, A.; VILA TIERNO, F.; ROMERO PARDO, P.; SALAS PORRAS, M.; PERÁN QUESADA, S. (2006) *La ordenación jurídica del tiempo de trabajo (1980-2005)*. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Monografías de Temas Laborales, vol. 29. ISBN: 84- 96378-33-D.
- QUESADA SEGURA, R.; VILA TIERNO, F.; MÁRQUEZ PRIETO, A.; MARTIN RIVERA, L.; ROMERO PARDO, P.; MORENO BRENES, P.; PERALTA DE LA CÁMARA, J.L.; SALAS PORRAS, M. (2006) *Nuevas Técnicas de Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Innovación Educativa en el ámbito del Derecho Social (Enfoque Didáctico de las Ciencias Jurídicas. Propuesta del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)*. En: *Innovación Educativa y Calidad de la Docencia Universitaria*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. ISBN: 84-9747-130-X.
- QUESADA SEGURA, R.; VILA TIERNO, F. *El procedimiento de negociación del convenio colectivo estatutario (monografía)*. Comares, Quesada Segura y Vila Tierno (coautores), Colección Práctica de Derecho

- Social, ISBN 84-8444-562-2.
- ROMERO PARDO, M^a. P. (2004). Protección por muerte y supervivencia en los regímenes Especiales de la Seguridad Social. Régimen Especial de Trabajadores del Mar. En: Comentario Sistemático a la Legislación Reguladora de las Pensiones. Comares. Granada. ISBN: 13:9788484448563.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (2001). Comentario sistemático a la Ley de Extranjería (LO 4/2000 y 8/2000). Comares. Granada.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (2001). Incentivos legales por Colaboración en la persecución de determinados delitos en Inmigración y Derecho penal: Bases para un debate, Tirant lo Blanch, Valencia.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (2004). La Inmigración, una alternativa solidaria, en Memorias de la segunda década 1994-2003, Fundación Alfonso Comín 2004, pp. 33-39.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L. (2004). Los derechos de los inmigrantes, en Cicles Nous Drets Humans 1998,1999, 2001, Ayuntamiento de Sabadell, pp. 175-205.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L.; BOZA, J.; MONTILLA J.A.; GARCÍA VITORIA, I. (2015). Tribunales y derechos en un contexto de continuidad normativa en España, en Flujos cambiantes, atonía institucional. En Arango, J, Moya, D. Joseph Oliver y Sánchez Montijano, E. Anuario de la Inmigración en España 2014. CIDOB, Barcelona, pp.196-226.
- RODRÍGUEZ CANDELA, J.L.; OTROS. (2009). RODRÍGUEZ CANDELA, J.L.; PERNÍA IBÁÑEZ, L.; RUIZ ENCISO, G. (2010). Centros de internamiento de extranjeros. Cárceles encubiertas, Tercera prensa-Hirugarren. Prensa S.L. Infracciones y sanciones: medidas de alejamiento del territorio nacional. Materiales de los cursos sobre derecho de extranjería, Junta de Andalucía, pp. 31-68.
- ROMERO PARDO, M^a. P. (2004). La protección de la vejez en los Regímenes Especiales de la Seguridad Social. Régimen Especial de Trabajadores del Mar. En Comentario Sistemático a la Legislación Reguladora de las Pensiones. Comares. Granada. ISBN: 13:9788484448563.
- ROMERO PARDO, M^a. P. (2006). El Estatuto de los Trabajadores y las reglas sobre conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores. Un recorrido a través de veinticinco años. En: Derecho Social y Relaciones Laborales. Escritos en homenaje a: Don Joaquín Salvador Ruiz Meléndez y Don Francisco Trujillo Villanueva (Coord. Rosa Quesada Segura y Juan Carlos Álvarez Cortés). Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla. Málaga. ISBN: 8461103165.
- ROMERO PARDO, M^a. P. (2009). La protección de las víctimas de violencia de género en el ordenamiento jurídico internacional. En: La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de la violencia de género (Coord. Salvador Perán Quesada; Rosa Quesada Segura (Dir.). Comares. Granada. ISBN 978-84-9836-581-8.
- ROMERO PARDO, M^a. P. (2016). Becas, prácticas y otras formas de trabajo "pre-laborales". En: La política y el derecho del empleo en la nueva sociedad del trabajo: Liber amicorum en honor de la profesora Rosa Quesada Segura. (Directores José Luis Monereo Pérez y Antonio Márquez Prieto. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Sevilla. ISBN 9788460858188.
- ROMERO PARDO, P.; MÁRQUEZ PRIETO, A. (2004). Construcción Europea y Protección de la Salud (Acerca de los Residentes comunitarios en la Costa del Sol). En La Constitución Europea y las Relaciones Laborales. XXII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, (Coord. Rosa Quesada Segura). Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Mergablum. Sevilla. ISBN: 84-96378-01-2.
- ROMERO PARDO, M^a. P.; MÁRQUEZ PRIETO, A.; MARTÍNEZ JIMÉNEZ, J.M (2008). El proceso de Seguridad Social: balance y perspectivas. En: La Seguridad Social a la luz de sus reformas pasadas, presentes y futuras: homenaje al profesor José Vida Soria con motivo de su jubilación. (Coord. José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete y María Nieves Moreno Vida), Comares. Granada. ISBN 978-84-9836-339-5.
- ROMERO PARDO, P.; SALAS PORRAS, M. (2011). Artículo 12. Organización. En: El derecho del empleo. Estatuto jurídico del empleo. Comares. ISBN: 978-84-9836-800-0.
- ROMERO PARDO, P.; SALAS PORRAS, M. (2011). Artículo 13. Competencias. En: El derecho del empleo. Estatuto jurídico del empleo. Comares. ISBN: 978-84-9836-800-0.
- ROMERO PARDO, P.; VILA TIerno, F. Consideraciones actuales sobre el trabajo y su regulación jurídica (monografía). SPICUM, ISBN 84-7496-942-5.
- SALAS PORRAS, M. (2014). La Apertura de un Espacio Preterido: La Co-responsabilidad. En: El hombre en las fronteras de lo tecnológico. Universidad Bolivariana de Medellín. Colombia.
- SALAS PORRAS, M. (2013). Las políticas públicas de inserción y las políticas públicas de integración laboral. Un breve análisis desde la perspectiva teleológica de la reducción del desempleo. En: Las reformas del Derecho del Trabajo en el contexto de la Crisis Económica. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9033-630-4.
- SALAS PORRAS, M.: Introducción de Técnicas Docentes Semipresenciales en disciplinas jurídicas: ensayos en la asignatura "Teoría de las Relaciones Laborales". En: Innovación Docente Universitaria en Entornos de Aprendizaje Enriquecidos. Universidad Nacional de Educación a Distancia. ISBN: 84-695-8245-3.
- SALAS PORRAS, M. (2012); Las Funciones del Sistema Nacional de Empleo y los Principios Rectores que regulan su Organización y Funcionamiento. En: Comentarios a la Ley de Empleo. La Ley. ISBN: 978-84-9020-080-3.
- SALAS PORRAS, M. (2012). Employment Policies and Positive Actions. Evidence from Spain. En: Gender Equality in the European Union. Comparative Study of Spain and Italy. Thomson Reuters Aranzadi. ISBN: 978-84-9014-026-0.
- SALAS PORRAS, M. (2011). Las Agencias de Colocación y las Entidades Colaboradoras en el Sistema Nacional de Empleo a la luz de la Reforma Laboral de la Ley 35/2010. En Monografías de Temas Laborales, vol. 48. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 97-8846-9451-717.
- SALAS PORRAS, M. (2011). Las Entidades Colaboradoras, el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos. En: Los Nuevos Marcos de Relaciones Laborales en el Renovado Estado de las Autonomías. Tirant Lo Blanch. ISBN: 978-84-9876-946-3.

- SALAS PORRAS, M. (2010). La redescubierta importancia de los interlocutores sociales en la materialización de la Estrategia Europea de Empleo. En *Informes y Estudios*. Ministerio de Trabajo e Inmigración. ISBN: 978-84-8417-373-1.
- SALAS PORRAS, M. (2010). Capítulo V. Inmigración. En: *Las Políticas Sociales de UGT-Andalucía*. Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. ISBN: 978-8437130-6-5.
- SALAS PORRAS, M. (2010). Capítulo VII. Otras Políticas Sociales. En: *Las Políticas Sociales de UGT-Andalucía*. Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. ISBN: 978-8437130-6-5.
- SALAS PORRAS, M. (2010). El Servicio Público de Empleo y el Proceso Jurídico de Colocación. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Colección Monografías de Temas Laborales, nº 46. ISBN: 97-8846-937-6041.
- SALAS PORRAS, M. (2009). El derecho de acceso de los extranjeros al empleo público en España. En *Informes y Estudios*. ISBN: 978-84-8417-333-5.
- SALAS PORRAS, M. (2009). Las Políticas Públicas de Creación de Empleo para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. En: *La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género*. Comares. ISBN: 978-84-9836-581-8.
- SALAS PORRAS, M. (2006) Políticas autonómicas de fomento del empleo. En *Derecho Social y Relaciones Laborales*. Colegio de Graduados Sociales y Facultad de Ciencias del Trabajo de Málaga. ISBN: 84-611-0316-5.
- SALAS PORRAS, M. (2004). Régimen Especial de Empleados de Hogar (Protección por vejez). En *Comentario Sistemático a la Legislación Reguladora de las Pensiones*. Comares. ISBN: 84-8444-856-8.
- SALAS PORRAS, M. (2004). Régimen Especial de Empleados de Hogar (Protección por muerte y supervivencia). En *Comentario Sistemático a la Legislación Reguladora de las Pensiones*. Comares. ISBN: 84-8444-856-8.
- SALAS PORRAS, M.; VILA TIERNO, F. (2009) El ejercicio de la prostitución como contenido de la prestación de servicios por cuenta ajena. En: *El trabajo por cuenta ajena y sus fronteras*. Bomarzo, Marcial-Pons. ISBN: 978-84-96721-75-3.
- SALAS PORRAS, M.; VILA TIERNO, F. (2008) Cuestiones Derivadas de la Aplicación de las Nuevas Tecnologías en el Proceso de Intermediación. En *Informes y Estudios*. Ministerio de Trabajo e Inmigración. ISBN: 978-84-8417-305-2.
- VILA TIERNO, F. (2009). Los Servicios de Prevención Externos. Monografía, Comares, 2009. ISBN 9784996366013.
- VILA TIERNO, F. El contrato para la formación en el trabajo. Editorial Thomson Reuters Civitas Aranzadi ISBN 978-84-8355-594-1.
- VILA TIERNO, F. (2013). La reforma laboral en España., Soka Hogaku, Tokyo, Japón, núm. 42, 2013.
- VILA TIERNO, F. (2014). El empleo juvenil en España., Soka Hogaku, Review of the Division of Correspondence Education, núm. 17, August, Tokyo, Japón. 2014.
- VILA TIERNO, F. (2016) Política de inserción laboral en AA.VV. Las Políticas Activas de Empleo: configuración y estudio de su regulación jurídica e Institucional, editorial Aranzadi.
- VILA TIERNO, F. (2016). El papel de los servicios de empleo en la emigración de trabajadores nacionales en AA.VV. Nuevas políticas jurídicas para el cambio migratorio: tutela jurídico-social de los trabajadores emigrante, Comares.
- VILA TIERNO, F. (2016). Efectos laborales derivados de la prestación de servicios tras alta médica no impugnada (una revisión de la doctrina judicial más reciente) en AA.VV. Los retos actuales de la asistencia sanitaria española en el contexto de la Unión Europea. Editorial Laborum, 2016, ISBN 978-84-945033-5-1.
- VILA TIERNO, F. (2016). Régimen especial del personal al servicio de la administración de justicia en AA.VV. Tratado de Seguridad Social.
- VILA TIERNO, F. (2016). El sector de la construcción y el fenómeno de la subcontratación desde la perspectiva del trabajo informal, el empleo irregular y la economía sumergida en Derecho social y trabajo informal: implicaciones laborales, económicas y de Seguridad Social del fenómeno del trabajo informal y de la economía sumergida / José Luis Monereo Pérez (dir.), Salvador Perán Quesada (dir.), 2016, ISBN 978-84-9045-244-8, págs. 291-319.
- VILA TIERNO, F. (2016). El papel de la autonomía colectiva en el Derecho del empleo en La política y el derecho del empleo en la nueva sociedad del trabajo/ José Luis Monereo Pérez (dir.), Antonio Márquez Prieto (dir.), 2016, ISBN 9788460858188, págs. 279-288.
- VILA TIERNO, F. Gender Equality. National and regional polices. General Framework. Evidence from Spain. (Quesada, Bortone y Perán, COORD). Thomson Reuters Aranzadi ISBN: 9788490140260.
- VILA TIERNO, F. Inmigración. Málaga. La Inmigración en Andalucía (Monereo Pérez, García Castaño y Fernández Avilés, dir) Editorial Comares. ISBN: 9788498369410.
- VILA TIERNO, F. Artículo 14 y disposición adicional cuarta. Ley de Empleo: Comentarios a la Ley de Empleo (Monereo Pérez, dir) Editorial Comares. ISBN: 9788498368000.
- VILA TIERNO, F. Los contratos formativos. La reforma laboral de 2010-2011 y su instrumentación jurídica (Monereo Pérez, dir) Editorial Comares. ISBN: 9788498368208.
- VILA TIERNO, F. Negociación colectiva en materia de prevención de riesgos laborales y formación profesional. Los derechos de Libertad Sindical y de Negociación Colectiva en una perspectiva comparada (Monereo Pérez, dir) Editorial Comares. ISBN: 97884.
- VILA TIERNO, F. El contrato para la formación. Modalidades de contratación temporal. Estudio técnico de su régimen jurídico (Monereo Pérez, dir) Editorial Comares. ISBN: 9788498367409.
- VILA TIERNO, F. Derecho a la ocupación efectiva. Los deportistas profesionales. Estudio de su régimen jurídico laboral y de seguridad social (Monereo Pérez y Cardenal Carro, dir) Editorial Comares. ISBN 978-8498365832.
- VILA TIERNO, F. (2010). Capítulo II.- Los nuevos tipos de visados. Implicaciones socio-jurídicas. 2.1.- El visado de residencia y trabajo de temporada y 2.3.- El visado de investigación. AA.VV. (Monereo Pérez, J. L. (dir.); Triguero Martínez, L. A. (coord.) Comentarios a la reforma de la LO 4/2000, sobre derechos y



- libertades de los extranjeros en España y su integración social. Editorial La Ley, 2010 ISBN: 9788481265491.
- VILA TIERNO, F. El mantenimiento del empleo: la suspensión del contrato de trabajo y la protección frente al despido. La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género. Un estudio multidisciplinar. Ed. Comares (Quesada Segura, dir). ISBN 9788498365818.
- VILA TIERNO, F. De la naturaleza jurídica del contrato de trabajo. Derecho Social y Relaciones Laborales. Iltre. Colegio de Graduados Sociales (Quesada Segura, Direcc.) ISBN 84-611-0316-5.
- VILA TIERNO, F. La protección de la vejez en los Regímenes Especiales de la Seguridad Social. Régimen Especial de la minería del carbón Prestaciones por muerte y supervivencia. Régimen Especial del Carbón). Comentario Sistemático a la Legislación reguladora de las Pensiones Comares, (Monereo Pérez, direc.) Comentarios a la Legislación Social, ISBN 84-8444-856-8.
- VILA TIERNO, F. Criterios de actuación de la negociación colectiva respecto a una medida específica de inserción laboral: el contrato para la formación. Inserción Laboral (Galán García, A. y Rodríguez-Piñero Royo, M. (Eds) Universidad de Huelva, ISBN: 84-95089-34-3.
- VILA TIERNO, F. Tiempo de formación. Tiempo de Trabajo: empleo y calidad en la industria turística (Quesada Segura, Direc) SPICUM, Consejo Social de la UMA, ISBN: 84-600-9556-8.
- VILA TIERNO, F. Formación y Perfeccionamiento Profesional. Negociación Colectiva en la Junta de Andalucía (Cruz Villalón, J. Direcc) Junta de Andalucía ISBN: 84-89497-89-3.
- VILA TIERNO, F.; MAIRAL JIMÉNEZ, M. (2013). La reforma laboral de 2012 en España, Libro de Actas del Congreso Internacional sobre "Las reformas legislativas, judiciales y administrativas en el mundo contemporáneo", Sibiu (Rumanía).
- VILA TIERNO, F.; MAIRAL JIMÉNEZ (2014), M. Instrumentos de inserción juvenil en el contexto nacional y comunitario. De la evolución en Europa a las más recientes iniciativas en el ordenamiento español. Temas laborales, monográfico sobre el empleo juvenil.
- VILA TIERNO, F.; MÁRQUEZ PRIETO, A. La protección social y los derechos de formación del trabajador de la hostelería: III Jornadas de Derecho Turístico - Junta de Andalucía, ISBN 84-89-225-26-5;
- VILA TIERNO, F.; MARTÍN RIVERA, L. Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Negociación Colectiva anterior a la LPRL. La nueva Ley de Prevención de Riesgos laborales, 84-7936-120-4.
- VILA TIERNO, F.; OTROS. (2010). Las políticas sociales de UGT Andalucía, Monografía, FUDEPA, Junta de Andalucía. ISBN 9788493713065.
- VILA TIERNO, F.; OTROS. (2012). (Dirección: J.L. Monereo). El nuevo Estatuto de los Trabajadores. Comares. ISBN 9788498369113.
- VILA TIERNO, F y PERÁN QUESADA, S. (2014) La extinción del contrato por muerte, jubilación o incapacidad del empresario. Modalidades de extinción del contrato de trabajo: análisis de su régimen jurídico. Monereo Pérez, J. L. (Dir.); Triguero Martínez, L.A. (Coord). Comares.
- VILA TIERNO, F, RODRIGUEZ RODRIGUEZ, J. (2002). La contratación indefinida y la gestión de recursos humanos. Análisis del ordenamiento español: XII Jornadas Hispano Lusas de Gestión Científica, Libro de Actas, Coimbra, Portugal.

Otros:

Los siguientes proyectos I+D y contratos de I+D con empresas y/o administraciones han sido realizados por profesores disponibles para la docencia en el Máster:

- Título del Proyecto: "Integración y desintegración económica: el marco jurídico de la empresa", PAI-SEJ-322. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Duración, desde: 1998, IP: Rodríguez-Piñero Royo, Miguel.
- Título del proyecto: "El papel de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de las políticas sociales europeas", SEC 2003/09605-JUR. Duración, desde: 2003. IP: María Fernanda Fernández López.
- Título del proyecto: La dimensión aplicativa de las normas laborales, PB 1898-0703, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 1998 a 2002.
- Título del Proyecto: Estudio de la realidad económica y social de los trabajadores fijos discontinuos: "La regulación laboral y protección social de los trabajadores fijos discontinuos", Dirigido por el Prof. Dr. D. Luis Toharia, Catedrático de Economía Política de la Universidad de Alcalá de Henares para el INEM (nº de contrato 993041).



- Título del Proyecto: “La reforma de la legislación laboral”, colaborado con el grupo de investigación denominado código PS 1994-0110, desde 1995 a 1998.
- Título del Proyecto: “Observatorio de la negociación colectiva”, Confederación Sindical de CCOO, dirigido por Salvador Bangueses.
- Título del Proyecto: “Fomento y protección de las situaciones de incapacidad que generan dependencia: medidas públicas en el ámbito de la Seguridad Social y de la fiscalidad” del IMSERSO, (14072005), Dir. Yolanda García Calvente.
- Título del Proyecto: “Régimen jurídico de los Mercados de trabajo transicionales” P09-SEJ-4856, Proyecto de Excelencia Investigadora, financiado por la Comunidad Autónoma Andaluza, Dirigido por Miguel Rodríguez Piñero Royo.
- Título del Proyecto: “Mercado de trabajo, transiciones laborales y edad: jóvenes y mayores de 55 años”, Proyecto DER 2012-36755, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dirigido por Javier Calvo Gallego.
- Título del Proyecto: “Observatorio permanente de la libertad sindical en España y en el Derecho comparado”, financiado por la Unión General de Trabajadores, coord. Julio Vega, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
- Título del Proyecto: instrumentos normativos para un envejecimiento activo y la prolongación de las trayectorias laborales de las personas de edad avanzada, DER 2015-63701-C3-2-R, 2016-2018, en calidad de Director.
- Título del Proyecto: Problemas aplicativos de la reforma de la legislación laboral. Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (DGICYT). Ministerio de Educación y Cultura. (1994-1998).
- Título del Proyecto: La dimensión aplicativa de las normas laborales: un análisis sectorial, financiado por el Ministerio de Educación y Cultura (1998).
- Título del Proyecto: Nuevos contenidos y tendencias de la negociación colectiva, IP: Ricardo Escudero Rodríguez. Referencia: SEJ2005-07750-C02-01. Ejecución: de 31-12-2005 a 31-12-2008.
- Título del proyecto: Mercado de trabajo, transiciones laborales y edad: jóvenes y mayores de 55 años. IP: Francisco Javier Calvo Gallego. Fecha de finalización: 2015
- Título del proyecto: Estudio de las reformas estatutarias: los nuevos derechos estatutarios, Estado Social de las autonomías y financiación autonómica. IP: Antonio José Sánchez Pino. Nº de investigadores/as: 16. Fecha de inicio-fin: 13/01/2009 - 12/01/2012
- Título del proyecto: La dimensión aplicativa de las normas laborales: un



análisis sectorial. IP: Ricardo Escudero Rodríguez. Fecha de inicio-fin: 2000-2003.

- Título del proyecto: Problemas aplicativos de la reforma de la legislación laboral. IP: Ricardo Escudero Rodríguez. Fecha de inicio-fin: 1995-1998.

- Título del proyecto: Gestión socialmente responsable de la crisis. España IP: Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Nº de investigadores/as: 14 Fecha de inicio: 14/12/2009.

- Título del proyecto: Régimen jurídico de los mercados de trabajo transicionales. IP: Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Nº de investigadores/as: 10. Fecha de inicio: 01/10/2009.

- Título del proyecto: El régimen jurídico de las relaciones laborales en las ETT. Nº de investigadores/as: 6. Fecha de inicio: 01/01/1992

- Título del proyecto: Adaptación y reparto del tiempo de trabajo: propuestas y alternativas para el fomento del empleo y la organización del trabajo. PB 97-111. Financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. IP: Rosa Quesada Segura.

- Título del proyecto: Cambios tecnológicos e influencias sobre las relaciones laborales (SEJ-297). IP: J. Cruz Villalón. Fecha de inicio: 01/10/1997.

- Título del proyecto: Observatorio de la negociación colectiva. Ministerio de Ciencia y Tecnología. BJU 2002-02965. Fecha de inicio: 01/01/2004 Duración del proyecto: 1093 días.

- Título del proyecto: Las relaciones laborales en la microempresa. Ámbito: Nacional. BJU 2002-04794. Fecha de inicio: 01/01/2002. Duración del proyecto: 1823 días.

-Título del Proyecto: Adaptación y reparto del tiempo de trabajo en Andalucía. Referencia del Proyecto: SEJ- 347. Entidad financiera: Junta de Andalucía. Duración: 1998-2001. IP: Rosa Quesada Segura.

-Título del Proyecto: Foro de expertos en empleo y organización del tiempo de trabajo. Referencia del Proyecto: Acciones coordinadas PAI 2001. Entidad financiera: Junta de Andalucía. Duración: 1998-200. IP: Rosa Quesada Segura.

-Título del Proyecto: Observatorio jurídico laboral sobre violencia de género. Referencia del Proyecto: Resolución 23 de diciembre del 2005. Instituto de la Mujer. Tipo de convocatoria: Nacional. Entidad financiera: Ministerio de Educación y Cultura. Duración: 2005 en adelante. IP: Rosa Quesada Segura.

- Título del Proyecto: Políticas de empleo, igualdad e inclusión social. Referencia del Proyecto: SEJ- 347. Entidad financiera: Junta de Andalucía. Duración: 200. IP: Rosa Quesada Segura.

- Título del proyecto: Negociación Colectiva en la Junta de Andalucía. Ámbito del proyecto: Nacional. PS 94-0110. Fecha de inicio: 01/01/1996



Duración del proyecto: 730 días.

- Título del proyecto: Empleo y Protección Social en el ámbito de lo local. Contrato OTRI en el que intervienen 4 Universidades Españolas y 8 Universidades e Instituciones Italianas. Financiado por la Diputación Provincial de Málaga. Años 2015-2016.

Experiencia profesional:

Los profesores/as adscritos a los diferentes departamentos que imparten docencia en el Máster se encuentran cualificados profesionalmente en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y en el campo del emprendimiento y la organización de empresas avalados por una experiencia docente media de más de 20 años con vinculación permanente.

El conjunto de profesores/as realiza de manera periódica publicaciones en revistas de reconocido prestigio e imparten seminarios y cursos de especialización relacionados con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y en el campo del emprendimiento y la organización de empresas. Como actividad investigadora asisten a congresos científicos tanto nacionales como internacionales, además de colaborar con organizaciones relacionadas con las dos especialidades del Máster. Esta actividad complementaria a la docencia garantiza una experiencia profesional adecuada a la naturaleza de los estudios ofertados.

Se destacan las relaciones que mantienen una parte importante de estos profesores con el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, así como con las administraciones especializadas en materia laboral, de Seguridad Social y de fomento del empleo, lo que constituye una pieza clave para la organización y desarrollo de las prácticas que se llevan a cabo en el Máster.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal Académico especializado necesario para garantizar el desarrollo académico efectivo de las enseñanzas que se proponen.

6.2.1.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (incluidos Docentes Externos)



Docentes externos: Incorporación de profesionales externos con el objeto de enriquecer el Máster. Asimismo, para la realización de prácticas se firman convenios de colaboración con diferentes Instituciones /Organismos y la Universidad de Málaga para garantizar la presencia de un tutor de prácticas.

A) Personal académico externo:

Categoría académica	Tipo de vinculación con la Universidad/Institución	Experiencia docente investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título
Externo Universidad	Graduado Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experto en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas. - Experto en mediación laboral.
Externo Universidad	Graduado Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experto en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas. - Experto en derecho de extranjería.
Externo Universidad	Graduada Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experta en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas. - Experto en mediación laboral.



Externo Universidad	Graduada Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experta en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas. - Experta en mediación laboral.
Externo Universidad	Graduado Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experto en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas.
Externo Universidad	Graduada Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experta en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas.
Externo Universidad	Graduado Social del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Docencia en el Aula Práctica durante 6 años. - Colaboración docente con la Uma en diversas asignaturas del ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Colaboración docente con la UNIA.	- Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones laborales. - Experto en Derecho Laboral, Seguridad Social, Jurisdicción Social y Mercantil y Asesoramiento integral de empresas.
Externo Universidad	Técnico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	- Docencia en el Aula Práctica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Uma.	- Experiencia profesional. - Experto en Prestaciones de la seguridad social y



			administración electrónica de la Administración Laboral.
Externo Universidad	Técnico de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	- Docencia en el Aula Práctica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Uma.	- Experiencia profesional. - Experto en administración electrónica de la Administración Laboral y Seguridad Social.
Externo Universidad	Técnico de la Oficina de Extranjería	- Docencia en el Aula Práctica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Uma.	- Experiencia profesional. - Experto en administración electrónica de la Administración Laboral y Derecho de Extranjería.
Externo Universidad	Inspector de Trabajo	- Impartición de cursos y jornadas organizadas por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.	- Experiencia profesional. - Experto en infracciones y sanciones en el orden social.
Externo Universidad	Magistrado del Juzgado de lo Social	- Docencia como Profesor asociado en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Uma	- Experiencia profesional. - Experto en Derecho Procesal laboral y Lexnet.
Externo Universidad	Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA)	- Docencia como Profesor asociado en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Uma. - Docencia como formador de Jueces.	- Experiencia profesional. - Experto en Derecho Procesal laboral, recursos y medios de impugnación de sentencias.
Externo Universidad	Técnico del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	- Impartición de cursos y jornadas organizadas por diversas administraciones.	- Experiencia profesional. - Experto en administración electrónica y Gescontrata.

B) Personal de administración y servicios

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) -especialmente con el destinado en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo - necesario para atender las necesidades logístico-administrativas derivadas de la implantación del Título de Máster Universitario propuesto. En la siguiente tabla se detalla el Personal de Administración y Servicios (PAS) que presta sus servicios en la Facultad de Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretarías	1	3	2 funcionarios interinos				6
Laboratorios y Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación							
Bibliotecas	2	5			1		8
Aula de Informática	2	-	-	-	-	-	2
Conserjerías	-	-	-	-	1	8	9
Total	5	8	2 func. interinos		2	8	25

6.2.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan. Los recursos humanos actualmente disponibles permiten desarrollar adecuadamente las actividades formativas del Título propuesto.

6.3.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos



garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).



7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:



- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

A CONTINUACIÓN SE INDICA LA INFORMACIÓN QUE, COMO MÍNIMO, DEBERÁ INCLUIRSE EN LA MEMORIA (A CUMPLIMENTAR POR CADA UNO DE LOS CENTROS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS)



La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo está ubicada en un moderno edificio de la ampliación del Campus de Teatinos que da cabida a las siguientes titulaciones: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Trabajo Social y Grado en Estudios de Asia Oriental (mención Corea) con un número total de 1.846 alumnos matriculados en el curso 2016-17, que estaban distribuidos, por titulación y curso, del siguiente modo:

	1º	2º	3º	4º
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RRHH	225	222	228	403
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	133	123	111	192
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	52	48	48	61

Para todas esas titulaciones la Facultad dispone de 17 aulas de docencia, 5 seminarios, un Aula Práctica, un Aula de Grados y un Aula Magna compartida con la Facultad de Comercio y Gestión. Cuenta además con dos Aulas de Informática y un Aula especial de la Biblioteca dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

Las 17 aulas de docencia, como se deduce del siguiente cuadro, son todas aulas TIC, dotadas con las más modernas instalaciones para una docencia de calidad y ajustada a las exigencias de las nuevas tecnologías de la información.

AULAS DESTINADAS A DOCENCIA						
Aulas	M ²	Capacidad	Cañón	Megafonía	Pantalla	Wifi
3,27		28	X	X	X	X
0.1.D		45/58	X	X	X	X
2,18		149	X	X	X	X
1,13		139	X	X	X	X
1,14		139	X	X	X	X
0,7		120	X	X	X	X
3,28		107	X	X	X	X
3,29		107	X	X	X	X
1,12		96	X	X	X	X
0,2		88	X	X	X	X
0.1.E		75	X	X	X	X
0.1.C		72	X	X	X	X
2,16		60	X	X	X	X
3,24		60	X	X	X	X
3,25		60	X	X	X	X



3,26		60	X	X	X	X
3,30		36	X	X	X	X

El centro cuenta además dos aulas de Informática, dotadas con ordenadores individuales y con capacidad para 60 alumnos cada una, donde los docentes que lo precisen pueden impartir docencia *on line* y que están disponibles para trabajo libre del alumnado cuando no hay docencia.

Disponemos también de un Salón de Grados, con capacidad para 96 personas, en el que se vienen realizando todo tipo de actividades académicas, desde lectura de tesis doctorales a simulaciones de vistas orales ante los Tribunales del Orden Jurisdiccional Social.

El centro cuenta además con dos espacios compartidos con la Facultad de Comercio y Gestión, que son una Aula de Estudios con capacidad para 110 personas y un magnífico Salón de actos con capacidad para 406 personas y dotado de todos los recursos tecnológicos suficientes para todo tipo de intervenciones (proyecciones, simulaciones, conferencias, etc.).

En cuanto al número de Seminarios para la realización de talleres, el centro cuenta con 5 seminarios de unos 20 m², con capacidad para unos 30 alumnos y que están destinados a actividades investigación, transversales, complementarias y de coordinación del profesorado de los distintos Departamentos con docencia en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

Como la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo comparte el Complejo de Estudios Sociales y Comercio con la Facultad de Comercio y Gestión, son muchos los Departamentos que confluyen en el mismo, y el personal docente de cada uno de ellos imparte docencia tanto en uno como en otro centro en función de las necesidades de cada uno. Pero puede hacerse la siguiente enumeración del número de despachos y de los departamentos a los que están asignados: Departamento de Estadística y Econometría: 18 despachos; Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho: 12 despachos; Departamento de Hacienda Pública: 11 despachos; Departamento de Ciencia Política y de la Administración: 8 despachos; Departamento de Estructura Económica: 11 despachos; Departamento de Matemáticas: 14 despachos; Departamento de Psicología Social, Antropología y Estudios de Asia Oriental: 47 despachos; Departamento de Economía y Administración de Empresas: 63 despachos; Derecho Público: 19 despachos; Derecho del Estado y Sociología: 19 despachos; Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad; 4 despachos; Departamento de Finanzas y Contabilidad: 11 despachos; Departamento de Medicina Preventiva y Salud: 6 despachos; Departamento de Filosofía: 3 despachos; Departamento de Contabilidad y Gestión: 10 despachos; Departamento de Teoría e Historia Económica: 11 despachos; Departamento de Geografía: 5 despachos; Departamento de Lenguaje y Ciencias de la Computación: 11 despachos; Departamento de Historia Moderna y Contemporánea: 2 despachos;



Departamento de Filología Española: 2 despachos; Departamento de Personalidad y Evaluación: 1 despacho; Departamento de Filología Inglesa: 3 despachos; Departamento de Derecho Privado Especial: 17 despachos; Departamento de Derecho Civil: 11 despachos; y Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 20 despachos. Todos ellos están ubicados en las tres plantas del Módulo C del centro.

La Biblioteca del Complejo de Estudios Sociales y de Comercio es compartida por todas las titulaciones de la facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y de la Facultad de Comercio y Gestión. Cuenta con 535 puestos de lectura, distribuidos del siguiente modo: 323 en salas de lectura; 104 en salas de trabajo en grupo, 36 una sala formación y 72 en hemeroteca. Puede accederse a la consulta de catálogo *on line* a través <http://jabega.uma.es>. Las salas de lectura tienen una superficie total de espacio de uso público de 1623,68 m² (incluidas zonas de estantería), que es el espacio destinado al trabajo de los alumnos.

7.1.3.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

Para la realización de prácticas externas la UMA tiene firmados convenios con numerosas entidades; todas ellas están relacionadas en la página web de Universidad-Empresa <http://www.uma.es/practicasyinfo/60439/relacion-de-empresas-colaboradoras/>

Por poner algunos ejemplos, en los últimos tres años se han añadido los siguientes convenios para la realización de prácticas que pasarían a estar vigentes para la implantación del Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional ya que están firmados para todo el alumnado de la UMA:

- Convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla.
- Convenio de colaboración con la Asociación ForHum, que engloba a más de 50 directivos y directivas de Recursos Humanos de Málaga y provincia.
- Convenios para prácticas curriculares con empresas como IKEA, Leroy Merlin, Fujitsu Ten, Hospital El Ángel (ASISA), entre otras, así como con entidades tales como el INSS, Asepeyo, Fremap, Mutua Universal, entre otras. El detalle de los centros de prácticas con los que la Facultad tiene convenio puede consultarse en www.uma.es/fest

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:



- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		Valor Estimado
Tasa de Graduación:		98 %
Tasa de Abandono:		2 %
Tasa de Eficiencia:		93 %
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	Valor Estimado
----	----	----
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>La justificación de las estimaciones de las tasas de rendimiento del Máster se basa en la experiencia del Aula Práctica desarrollada en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, la Cátedra de Empleo y Protección Social y el Decanato de la Facultad. Esta iniciativa ha venido teniendo muy buena acogida desde su implantación entre el alumnado del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y el grado de satisfacción del alumnado que ha participado en la misma es muy alto.</p> <p>Teniendo en cuenta que los Graduados/as en Relaciones Laborales y Recursos Humanos a los que prioritariamente va dirigido el Máster no cuentan con ninguna otra titulación similar en la Universidad Málaga, y dado que se trata de una titulación muy demandada por los egresados en dicho Grado por su especialización en materia de relaciones laborales y seguridad social, pudiendo resultar en el futuro un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión colegiada de Graduado/a Social, cabe prever una muy alta tasa de graduación. Incluso en el caso del Trabajo Fin de Máster, que quedaría en gran medida vinculado a las prácticas externas, es previsible una elevada tasa de graduación al consistir prioritariamente en la elaboración de informes jurídicos derivados de las prácticas efectuada en despachos profesionales o en el Aula Práctica.</p> <p>La tasa de abandono la estimamos en un 2 %, puesto que a todos los egresados en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que se matriculen en el Máster les será sumamente útil contar con esta titulación especializada, de ahí que sólo quepa prever algún abandono derivado</p>		



ocasionalmente de la denegación de la beca para cursar los estudios.

Para determinar la tasa de eficiencia sería necesario esperar a lo que resulte de las encuestas de calidad que en su momento se realicen, pero es posible aventurar una tasa de eficiencia del 92% dada la especificidad del Máster y su gran potencialidad profesionalizante.

Por último, insistir en que es muy previsible que este Máster tenga una tasa de solicitud más que sobresaliente, puesto que no sólo capacitará para el ejercicio de la profesión de Graduado/a Social, sino que también abrirá la posibilidad de acceder a la Escuela de Doctorado tanto a los futuros egresados en el Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos, como a los propios Graduados Sociales en ejercicio que, hoy por hoy, no cuentan con esa posibilidad, dada la ausencia hasta ahora de una titulación de Máster específico como el que se propone.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados



del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En el siguiente enlace aparece la información relativa al sistema de garantía de calidad de las titulaciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo:

<https://www.uma.es/fest/cms/base/ver/base/basecontent/89205/calidad/>



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2018/2019

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El título de Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional por la Universidad de Málaga se implementaría a partir del curso 2018/2019.

Dado que el plan de estudios propuesto consta de 60 créditos, a distribuir en dos semestres, se propone el siguiente cuadro de implantación:

	2018/2019	2019/2020
Máster U. en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional	Se implanta el 1º y 2º semestre	Implantado completo

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-

No procede.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

No procede.



**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURA**

(Debe cumplimentarse una ficha para cada materia y asignatura del plan de estudios)



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Consultoría laboral, emprendimiento y desarrollo profesional		
	Labor consultancy, Entrepreneurship and Management Development		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º
Carácter:	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales	1º	3	Obligatoria
Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo	1º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	(En castellano) Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales	
	(En Inglés) Management skills in consulting and Professional Services Strategic Management	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: 1º (1º o 2º semestre)
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter:	Obligatoria	
Materia en la que se integra:	Consultoría laboral, emprendimiento y desarrollo profesional	
Módulo en el que se integra:	Formativo	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación	Ponderación Mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10%	10%
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20%	30%
- Resolución de supuestos prácticos	10%	20%
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

Descripción de la Actividad Formativa	Horas Activ.	Presencialidad (%)
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100%
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100 %
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0%
-Tutorías	2	100%
-Actividades de evaluación	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias



propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:

- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, aplicaciones informáticas y demás material especializado.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, dinámica de grupos, actividades prácticas en aula docente, prácticas de evaluación y autoevaluación, seminarios, talleres de estudio, revisión, debate y vídeo fórum.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso el estudiante debe haber conseguido: a) un acercamiento comprensivo a los conceptos y términos básicos, así como a los principales modelos teóricos en el ámbito de las habilidades de dirección; b) la mejora en la identificación y entendimiento de las señales emotivas y conductuales de los demás, respetando la complejidad y la diversidad en las relaciones interpersonales del trabajo en equipo; c) el desarrollo de competencias directivas para la prevención y control del estrés profesional, así como para fomentar la motivación en el grupo de trabajo. Esta asignatura contempla un enfoque actual y moderno de la Dirección Estratégica, considerando los últimos avances en análisis estratégico, análisis de la creación de valor y modelos de negocio, entre otros.

Los resultados específicos tienen que ver con la capacidad de análisis estratégico del sector de despachos profesionales, la capacidad de diseño de estrategias de empresas de despachos profesionales y la capacidad de implementación de estrategias para empresas de despacho profesionales.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LAS COMPETENCIAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN PARA LA CALIDAD Y LOS RESULTADOS.

- 1.1. *El liderazgo centrado en el cliente.*
- 1.2. *Inteligencia emocional y trabajo en equipo.*
- 1.3. *Habilidades personales: gestión del tiempo y del estrés.*
- 1.4. *La habilidad para motivar y comunicar con eficacia.*
- 1.5. *Psicología organizacional positiva. Empleados saludables y resilientes.*

2. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE DESPACHOS PROFESIONALES

- 2.1. *Creación de valor, grupos de interés y gobierno de la empresa.*
- 2.2. *La orientación y los valores de la empresa.*
- 2.3. *Análisis del entorno general y del entorno específico.*
- 2.4. *Análisis interno.*

3. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DESPACHOS PROFESIONALES

- 3.1. *Estrategias y ventajas competitivas según el tipo de industria.*
- 3.2. *Las direcciones y los métodos de desarrollo.*
- 3.3. *Evaluación e implantación de estrategias para despachos profesionales.*
- 3.4. *Implantación estratégica, planificación y control estratégico.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1 , GB 2 , GB 3 , GB 4 , GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 3, CG 4, CG 6, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2, CE 3, CE 4, CE 15, CE 18, CE 19, CE 21, CE 30, CE 35 , CE 39, CE 40 , CE 43, CE 45</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo		
	<i>(En Inglés)</i> Entrepreneurship. Fiscal and legal aspects of the self-employment		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Consultoría laboral, emprendimiento y desarrollo profesional		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, trabajo autónomo del alumno, Actividades de Evaluación, etc, ...)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones



socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:

- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado que permita al alumnado familiarizarse con las prácticas administrativas y procedimentales de más amplio uso en el ámbito de la materia objeto de estudio.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En primer lugar, esta asignatura pretende formar a los estudiantes en el fenómeno complejo del emprendimiento, tanto interno, en un ámbito organizativo, como externo. Aunque la orientación principal será la del emprendimiento individual, desde el punto de vista de la creación de una propia empresa, considerando las diversas fórmulas existentes. Partiendo de los conocimientos que los estudiantes adquirirán en materia de Dirección Estratégica se trata de formar específicamente sobre el concepto, tipos, fórmulas y principales modelos y técnicas para entender y poner en práctica el emprendimiento.

En segundo lugar, y como complemento necesario, con esta asignatura se dará a conocer cómo afecta la legislación laboral y fiscal al autoempleo llevado a cabo por los trabajadores autónomos o por cuenta propia. Interesa sobre todo que el alumnado aprenda el modo en que el profesional ha de orientar a

los nuevos emprendedores para que los mismos puedan mantenerse en la actividad que han elegido constituyendo la misma su medio fundamental de vida.

Desde el trabajador autónomo económicamente dependiente hasta el trabajador autónomo en una empresa de economía social, son muchas las posibilidades que se ofrece por el ordenamiento, con diversas normas aplicables que han de ser conocidas por los operadores jurídicos, entre las que destaca la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA). Los costes fiscales y el sistema impositivo son también fundamentales, ya que se complementa con la gestión socio laboral de este tipo de trabajadores.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *EMPRENDIMIENTO, COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS Y FORMAS DE EMPRENDIMIENTO.*

2. *PLAN DE NEGOCIO.*

2.1. *Análisis externo e interno.*

2.2. *Viabilidad económica-financiera.*

2.3. *Otros aspectos: fomento, incubadoras y desarrollo.*

3. *EL ESTATUS PROFESIONAL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO*

3.1. *Características del trabajo por cuenta propia: los falsos autónomos.*

3.2. *Tipología de trabajadores autónomo.*

3.3. *El trabajador autónomo económicamente dependiente*

4. *LOS IMPUESTOS DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO*

4.1. *El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).*

4.2. *El Impuesto sobre actividades económicas (IAE).*

4.3. *El impuesto sobre el valor añadido (IVA).*

4.4. *Otros impuestos y tasas municipales.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 6, CG 7
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 5
Competencias específicas:	CE 2, CE 3, CE 4, CE 18, CE 19, CE 21, CE 22, CE 29, CE 30, CE 33, CE 34, CE 35, CE 41, CE 43, CE 45



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Justicia social y globalización		
	Social Justice and globalization		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º
Carácter:	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Seminario en temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas	1º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Seminario en temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas		
	<i>(En Inglés)</i> Seminar on current issues in Social Justice and in people development		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Justicia Social y globalización		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación	Ponderación Mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10%	10%
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20%	30%
- Resolución de supuestos prácticos	10%	20%
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

Descripción de la Actividad Formativa	Horas Activ.	Presencialidad (%)
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100%
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100 %
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0%
-Tutorías	2	100%
-Actividades de evaluación	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Se trata de un tipo de clases que exigirá una alta participación por parte del alumnado, por lo que el uso de lecciones magistrales será inferior al empleado en otras asignaturas. El trabajo en el aula estará basado en dinámicas grupales



y actividades participativas (debate, situaciones de simulación, grupos de discusión). Se trabajará en el aula con nuevas tecnologías y TICs, explorando, analizando y familiarizándose con nuevas herramientas aplicables a la consecución de la Justicia Social y la gestión de personas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La consecución de la Justicia Social, expresión surgida en el siglo XIX en estrecha vinculación con la llamada Cuestión Social, se encuentra hoy en una encrucijada histórica caracterizada por el dominio de las nuevas tecnologías de la información, la internacionalización del mundo de los negocios y los continuos flujos migratorios desde los países en vías de desarrollo, con altos niveles de pobreza, hacia países altamente desarrollados pero que se enfrentan también a los problemas derivados de la globalización de las relaciones comerciales y financieras; países socialmente modélicos hasta no hace mucho donde se viene cuestionando incluso la viabilidad del denominado Estado del Bienestar.

Partiendo de esa realidad global tan cambiante y versátil, esta asignatura aparece concedida como un seminario periódicamente actualizable que permita al futuro experto en relaciones laborales y recursos humanos estar al día en dos tipos de cuestiones de máxima actualidad: a) en materia de Justicia Social, estudiando aspectos como la implantación del concepto de Trabajo Decente de la OIT, la evolución del *Welfare State*, las políticas sociales de la Unión Europea o las estrategias de lucha contra la pobreza de la ONU; b) en materia de Globalización de los modelos de gestión de personas, para poder llegar a conocer las competencias y habilidades básicas para mejorar la interacción con otras personas (su propio equipo de trabajo, clientes, proveedores, agentes sociales, etc.), integrando las técnicas que permitan comprender en profundidad los elementos relativos al desarrollo de personas y familiarizándose con el uso de nuevas herramientas de reclutamiento y gestión de personas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. EL PRINCIPIO DE JUSTICIA SOCIAL.

1.1. *La fundamentación ética y las implicaciones político-sociales de la justicia Social.*

1.2. *Justicia Social y globalización equitativa. El programa de trabajo decente de la OIT como plasmación normativa de la justicia social.*

2. LAS TÉCNICAS DE GESTIÓN DE PERSONAS.

2.1. *Evaluación y desarrollo de competencias personales: gestión del tiempo y de la información; liderazgo e inteligencia emocional; estrategias, técnicas y habilidades para resolver conflictos y negociar.*



2.2. Reclutamiento 2.0. El uso de BigData y elementos de actualidad en la gestión del talento humano.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 4, CG 6, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2 CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 4, CE 8, CE 13, CE 18, CE 21, CE 22, CE 24, CE 26, CE 29, CE 30, CE 34, CE 42, CE 43, CE 45</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Aspectos prácticos del contrato de trabajo		
	Practice aspects of the employment contracts		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º
Carácter:	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Contratación laboral y gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación. Sistemas Red y Siltra.	1º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Contratación laboral y gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación. Sistemas Red y Siltra.		
	<i>(En Inglés)</i> Labor recruitment and e-management salaries, contributions and collection of fees. Red and Siltra systems.		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Aspectos prácticos del contrato de trabajo		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10%	10%
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20%	30%
- Resolución de supuestos prácticos	10%	20%
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100%
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100 %
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0%
-Tutorías	2	100%
-Actividades de evaluación	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica profesional en materia de



contratación y gestión electrónica de nóminas, cotización y recaudación a través de los sistemas Red y Siltra, los profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la interacción con el alumnado a la hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en la redacción de contratos de trabajo y cumplimentación de nóminas en formato electrónico y encaminados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas relacionados con los conceptos retributivos, su cotización a la seguridad social y su tributación a efectos de IRPF. Se utilizará el Aula de informática para la impartición de las clases.

- El uso de los *big data* específicos que se vienen empleando para la aportación de datos a efectos de contratación, altas, bajas, cotizaciones y liquidaciones de cuotas de Seguridad Social, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica habitual en este campo, empleando las aplicaciones informáticas más usuales.

- El uso de programas informáticos especializados en la materia, bien mediante demos o a través de programas *on line*, que pongan de manifiesto la gestión cotidiana de un despacho profesional dedicado al asesoramiento laboral, así como el funcionamiento del sistema de liquidación directa (SILTRA) recientemente implantado para el intercambio de información entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los usuarios y empresas.

- El manejo del procedimiento a seguir en el envío a la Tesorería general de la Seguridad Social de documentos de cotización, afiliación a la seguridad social, documentos de cálculo, recibos de liquidación de cotizaciones y relación nominal de trabajadores.

- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución de problemas derivados de la gestión electrónica de datos laborales y de seguridad social, así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más acertadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El inicio de la relación laboral plantea toda una serie de interrogantes que el futuro Graduado/a Social ha de conocer necesariamente. Entre esas cuestiones se encuentran tanto las formalidades a seguir ante la oficina de empleo para la contratación de los trabajadores demandantes de empleo como los incentivos económicos que se otorgan a determinados colectivos profesionales, bien para corregir desigualdades o potenciales causas de discriminación o bien para que tengan presencia en oficios donde pueden estar subrepresentados. Todo ello exige el conocimiento con cierto detalle del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, así como todo el conjunto de normas que han



venido ofreciendo reducciones o bonificaciones de cuotas a la seguridad social para favorecer la contratación de determinados colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo, como discapacitados, jóvenes, mayores de 45 años o mujeres víctimas de violencia de género.

Y una vez celebrado el contrato, surge de inmediato todo lo relacionado con la cumplimentación de nóminas y seguros sociales, que es una de las actividades prototípicas de todo asesor o consultor laboral, ya ocupe un despacho profesional como Graduado Social o se dedique a la gestión de los recursos humanos de una empresa. Con la aplicación de las TIC en este ámbito, el panorama ha cambiado radicalmente en un poco tiempo, y lo que hasta no hace mucho se realizaba en papel ahora se viene realizando casi de forma generalizada a través de programas informáticos especializados como el programa A-3 Nóminas o el NóminaPlus, por citar tan sólo un par de ejemplos significativos. El aprendizaje por parte del estudiante, y futuro gestor de nóminas y seguros sociales, tendrá en este caso un doble objetivo, puesto que por un lado será necesario adquirir los conocimientos básicos para cumplimentar adecuadamente una nómina, tanto a efectos retributivos como en materia de cotización e IRPF, mientras que por otra parte también tendrá que adquirir las habilidades que le capaciten para manejar con éxito un programa informático especializado en materia de gestión de nóminas y seguros sociales.

En conexión con ello, Siltra es una aplicación de escritorio que desde mayo de 2015 ha venido sustituyendo al sistema/proyecto Creta a efectos de intercambio de información en materia de cotizaciones, afiliación y partes de incapacidad temporal entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los usuarios/empresas autorizados para enviar de ficheros mediante el denominada sistema de liquidación directa. Supone una mejora del sistema de cotización y recaudación impulsado por la Tesorería General de la Seguridad Social a la hora de comunicarse con los usuarios y empresas, de ahí que su uso e implantación se esté generalizando en todo el territorio nacional y para todo tipo de empresas.

Es indudable, pues, la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que permitan a sus potenciales usuarios el funcionamiento de esta aplicación en multiplataforma desarrollada en JAVA que permite el intercambio de ficheros en formato XML entre el interesado y la Tesorería General de la Seguridad Social mediante certificado SILCON. Una vez superado así el anterior sistema de autoliquidación de cuotas por este nuevo sistema de liquidación directa, se capacitará al alumnado para la correcta utilización de un sistema en la que el gestor o asesor laboral pasa a ser, ante todo, un suministrador veraz de información.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LAS FORMALIDADES DE LA CONTRATACIÓN LABORAL.

1.1. Los Servicios Públicos de Empleo y la intermediación laboral.



- 1.2. *Elementos y eficacia del contrato de trabajo.*
- 1.3. *Los incentivos a la contratación como medida de fomento del empleo.*
- 1.3.1. *Incentivos a la contratación de trabajadores discapacitados.*
- 1.3.2. *Incentivos a la contratación de jóvenes.*
- 1.3.3. *Incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social.*
- 1.3.4. *Incentivos a la contratación de víctimas de violencia de género.*
- 2. LA FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE NÓMINAS Y COTIZACIONES SOCIALES.**
- 2.1. *Estructura del salario: salario base, complementos salariales y percepciones extrasalariales.*
- 2.1.1. *Percepciones sujetas a cotización a la Seguridad Social.*
- 2.1.2. *Percepciones sujetas a tributación por IRPF.*
- 2.2. *Tipología de los programas informáticos de gestión de nóminas.*
- 2.3. *Manejo de un programa informático de gestión de nóminas.*
- 3. LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS RED Y SILTRA.**
- 3.1. *Concepto y utilidad de la remisión electrónica de datos (sistema RED).*
- 3.2. *La afiliación, altas y bajas a través de SILTRA.*
- 3.3. *Los partes de incapacidad temporal a través de SILTRA.*
- 3.2. *La cotización y recaudación de cuotas a través de SILTRA.*

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2 ,CB 3, CB 4 CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2 CT 3, CT 5, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 5, CE 6, CE 7, CE 9, CE 14, CE 17, CE 21, CE 29, CE 31, CE 32, CE 33, CE 36, CE 42, CE 43, CE 44</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Especialidades en las relaciones laborales y seguridad social		
	Specialties in labor relations and social security		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial	1º	3	Obligatoria
Regímenes y sistemas especiales de Seguridad Social	1º	3	Obligatoria
Prácticas de prestaciones de seguridad social	1º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial		
	<i>(En Inglés)</i> Legal status of part-time work		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
		<i>(1º o 2º semestre)</i>	
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Especialidades en las relaciones laborales y seguridad social		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:



- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado que permita al alumnado familiarizarse con las prácticas administrativas y procedimentales de más amplio uso en el ámbito de la materia objeto de estudio.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aunque casi todos los trabajadores por cuenta ajena se rigen a efectos laborales y de Seguridad Social por lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores y en las disposiciones establecidas en el Título II del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, lo cierto es que gran parte de ellos acaban teniendo un tratamiento jurídico especial como consecuencia del tipo de jornada al que están sujetos, como ocurre señaladamente con los trabajadores a tiempo parcial regulados en el art. 12 ET, a efectos laborales, y en los arts. 245 y siguientes de la Ley General de Seguridad Social, a efectos prestacionales, que aparecen desarrollados en el Real Decreto 1.131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial.

El conocimiento de esas peculiaridades se hace necesario, por tanto, para tener un visión completa del panorama jurídico al que se enfrentan al menos hasta un 10 % de los trabajadores por cuenta ajena en España, según las últimas estadísticas, muchos de los cuales se ven abocados a aceptar un trabajo a tiempo parcial, caracterizado por tener un menor nivel de protección



social.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LA REALIDAD SOCIAL DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL.

1.1. Trabajo a tiempo parcial y precarización del empleo.

1.2. La feminización de la contratación a tiempo parcial.

2. LAS PECULIARIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL.

2.1. Las peculiaridades laborales del trabajo a tiempo parcial.

2.2. Las desfavorables condiciones de seguridad social del trabajo a tiempo parcial.

3. EL CONTRATO DE RELEVO Y LA JUBILACIÓN PARCIAL.

3.1. Los condicionantes laborales del contrato de relevo.

3.2. Las peculiaridades en materia de seguridad social de los trabajadores relevados.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 5, CE 6, CE 7, CE 9, CE 20, CE 29, CE 31, CE 32, CE 43, CE 44



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Regímenes y sistemas especiales de Seguridad Social	
	<i>(En Inglés)</i> Special social security systems	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: 1º <small>(1º o 2º semestre)</small>
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter:	Obligatoria	
Materia en la que se integra:	Especialidades en las relaciones laborales y Seguridad Social	
Módulo en el que se integra:	Formativo	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10%	10%
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20%	30%
- Resolución de supuestos prácticos	10%	20%
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100%
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100 %
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0%
-Tutorías	2	100%
-Actividades de evaluación	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:

- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado que permita al alumnado familiarizarse con las prácticas administrativas y procedimentales de más amplio uso en el ámbito de la materia objeto de estudio.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aunque el Régimen General de Seguridad Social establecido para los trabajadores por cuenta ajena establecido en el Título II del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, es el modelo a seguir en materia de protección social, lo cierto es que hay determinados colectivos profesionales que tienen un tratamiento jurídico especial como consecuencia de las características del sector de actividad en que prestan servicios, como sucede muy señaladamente con el trabajo doméstico, los trabajadores del sector agropecuario y el trabajo por cuenta propia, donde ni siquiera hay empresario de referencia al que adjudicar las obligaciones de afiliación y cotización.

Sin el conocimiento de esas particularidades en materia de seguridad social, el futuro Graduado Social o consultor laboral no podría ofrecer un adecuado asesoramiento profesional a esos colectivos. Para asesorar a los trabajadores por cuenta propia habrá que conocer, por tanto, la protección social otorgada a los mismos en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo y en el Título IV de la Ley General de la Seguridad Social. Para los empleados de hogar habrá que estar a lo dispuesto en los arts. 250 a 251 de la



Ley General de Seguridad Social y en el Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el sistema Especial para empleados de hogar. Y para el sistema especial de los trabajadores agrarios por cuenta ajena, en fin, se estudiarán las disposiciones establecidas en los arts. 252 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

1.1. Las peculiaridades en materia de afiliación y cotización.

1.2. La acción protectora de los trabajadores por cuenta propia.

1.3. El caso particular de los TRADE.

2. EL SISTEMA ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR.

2.1. La relación laboral especial de los empleados de hogar.

2.2. Las peculiaridades en materia de seguridad social de los empleados de hogar.

3. EL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA.

3.1. Los condicionantes socio-económicos del sector agrario.

3.2. Las peculiaridades en materia de seguridad social de los trabajadores agrarios.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 6, CE 7, CE 10, CE 16, CE 29, CE 31, CE 32, CE 33, CE 43, CE 44



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Prácticas de prestaciones de Seguridad Social		
	<i>(En Inglés)</i> Practical case of Social Security		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º
		<i>(1º o 2º semestre)</i>	
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Especialidades en las relaciones laborales y Seguridad Social		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica profesional en materia de prestaciones de Seguridad Social, los profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la



interacción con el alumnado a la hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

- El planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social que sirvan como ejemplos paradigmáticos del tipo de cuestiones que plantean las prestaciones de seguridad social a los profesionales que se ocupan de esta materia.
- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en el trabajo directo que un asesor laboral ha de realizar con la administración de la Seguridad Social y encaminados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas relacionados con las prestaciones de Seguridad Social. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar los supuestos prácticos a resolver.
- El uso de los formularios específicos que se vienen empleando para la solicitud de las prestaciones de Seguridad Social, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica administrativa en este campo, empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas necesarias, así como los procedimientos de consulta, recursos administrativos y demás información necesaria para actuar de forma personal u *on line* ante la administración competente.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución de supuestos prácticos de Seguridad Social, así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más ajustadas a derecho.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos que fomenten el aprendizaje autónomo, que incluyen el empleo de esquemas explicativos, textos especializados y presentaciones de diapositivas específicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Interesa sobre todo que el alumnado aprenda a manejarse con los formularios y procedimientos que se vienen empleando en la administración de la Seguridad Social, de modo que pueda llegar a convertirse en un técnico en la materia, capaz de solicitar prestaciones de Seguridad Social ante la administración competente, plantear, llegado el caso, los recursos administrativos procedentes y asesorar convenientemente, desde una óptica jurídica, a todos los potenciales beneficiarios de prestaciones de seguridad social.

Para ello será necesario conocer el catálogo de prestaciones establecido en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como los requisitos fácticos y jurídicos necesarios para tener derecho a dichas prestaciones. Asimismo, será imprescindible familiarizarse con la práctica



administrativa, aprendiendo el manejo de los formularios, aplicaciones informáticas y procedimientos a seguir en cada caso.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS.

1.1. *Subsidios temporales por contingencias comunes y profesionales.*

1.2. *Pensiones de incapacidad permanente.*

1.3. *Pensiones de jubilación.*

1.4. *Prestaciones por muerte y supervivencia.*

2. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.

2.1. *Pensiones de invalidez no contributivas.*

2.2. *Pensiones de jubilación no contributivas.*

2.3. *Asignaciones por hijo a cargo.*

3. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

3.1. *Prestaciones por desempleo.*

3.2. *Subsidios por desempleo.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 10, CE 14, CE 16, CE 20, CE 29, CE 31, CE 32, CE 33, CE 36, CE 43



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral		
	Legal framework for occupational safety and health		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º Semestre
Carácter:	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral	1º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral		
	<i>(En Inglés)</i> Legal framework for occupational safety and health		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
<i>- Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
<i>- Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
<i>- Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
<i>- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
<i>-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
<i>-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
<i>-Tutorías</i>	2	100%
<i>-Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:



- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado que permita al alumnado familiarizarse con las prácticas administrativas y procedimentales de más amplio uso en el ámbito de la materia objeto de estudio.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Seguridad y Salud Laboral es una rama del ordenamiento social caracterizada por la presencia de una abundantísima producción de estándares técnicos que sólo adquieren carácter vinculante cuando son recepcionados por alguna norma jurídica, de ahí la necesidad, en primer lugar, de conocer en profundidad el marco jurídico de la prevención de riesgos laborales y el papel que él juega la denominada general duty clause, el deber general de seguridad que recae sobre el empleador con el objetivo de garantizar que el medio ambiente de trabajo sea seguro y saludable. La Constitución Española establece en su artículo 40.2 la obligación de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Se trata por tanto de conocer el sistema español de seguridad y salud laboral, partiendo del estudio de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y de todo su complejo desarrollo normativo, encabezado por el Real Decreto 39/1997, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Normas que serán analizadas desde una perspectiva diacrónica, puesto que han sido muchas las modificaciones normativas que se han venido produciendo desde su publicación.



Y aunque el empresario es el principal responsable en materia de prevención de riesgos laborales, puesto que sobre él recae el deber general de seguridad, son muchas las personas que, bien en calidad de encargado de seguridad, trabajador o proveedor de medios de producción, pueden verse comprometidas por el incumplimiento de las obligaciones preventivas. En relación con el empresario incumplidor, el catálogo de responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales es bastante extenso y complejo, de ahí la necesidad de conocer en profundidad el cuadro de responsabilidades al que el mismo se expone por no adoptar las medidas necesarias para garantizar un medio ambiente de trabajo exento de riesgos. Será necesario adquirir nociones básicas, por tanto, sobre las infracciones y sanciones administrativas previstas en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en materia de incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, así como sobre las posibles responsabilidades prestaciones, civiles y penales que pudieran derivar de dichos incumplimientos. Igualmente necesario será conocer las responsabilidades de los trabajadores de los mandos intermedios y de los proveedores establecidas en la Ley 38/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. MARCO NORMATIVO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- 1.1. La política constitucional de seguridad e higiene en el trabajo.*
- 1.2. Las exigencias de la normativa comunitaria. La Directiva marco de seguridad y salud laboral.*
- 1.3. Caracteres de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.*

2. LA OBLIGACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

- 2.1. El deber general de seguridad del empresario.*
- 2.2. Los principios de la acción preventiva en la empresa.*
- 2.3. Los deberes específicos de prevención.*
- 2.4. La coordinación de actividades preventivas.*
- 2.5. El deber de colaboración preventiva de los trabajadores.*

3. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 3.1. La asunción por parte del empresario de las actividades preventivas.*
- 3.2. La designación de trabajadores encargados de la acción preventiva.*
- 3.3. Los servicios de prevención propios.*
- 3.4. Los servicios de prevención externos.*

4. LAS RESPONSABILIDADES DEL EMPRESARIO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

- 4.1. Las responsabilidades administrativas: infracciones y sanciones.*



- 4.2. *La responsabilidad civil extracontractual.*
4.3. *Las responsabilidades de Seguridad Social: el recargo de prestaciones.*
4.4. *Las responsabilidades penales.*

5. OTROS SUJETOS RESPONSABLES.

- 5.1. *Las responsabilidades de los mandos intermedios.*
5.2. *La responsabilidad disciplinaria de los trabajadores.*
5.3. *La responsabilidad administrativa de los fabricantes, proveedores y suministradores de productos, maquinaria y herramientas.*

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 6, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2 CT 3, CT 5, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 13, CE 14, CE 15, CE 16, CE 23, CE 26, CE 29, CE 32, CE 33, CE 42, CE 43, CE 44</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Aspectos prácticos procesales		
	Procedural practicalities		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º y 2º
Carácter:	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva	1º	3	Obligatoria
Las modalidades procesales	1º	3	Obligatoria
Los medios de impugnación	2º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva
	(En Inglés) Procedural law practices and technical representation of the Social Graduated in work and commercial processes: procedural acts and execution of judgements
Número de créditos ECTS:	3 Ubicación temporal: 1º (1º o 2º semestre)
Idioma de impartición:	Castellano
Carácter:	Obligatoria
Materia en la que se integra:	Aspectos prácticos procesales
Módulo en el que se integra:	Formativo

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%



METODOLOGÍAS DOCENTES

Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica procesal y a la representación técnica del Graduado Social en los procesos laborales y mercantiles, en sus fases declarativa y ejecutiva, los profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la interacción con el alumnado a la hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

- El planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social que sirvan como ejemplos paradigmáticos del tipo de cuestiones que plantea el sistema de representación técnica gratuita (o turno de oficio) a los profesionales que se ocupan de esta materia y las actuaciones que se realizan en las fases declarativa y ejecutiva de todo proceso.
- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en el trabajo diario que un Graduado Social ha de realizar en los juzgados de lo social y de lo mercantil, como la utilización de los sistemas electrónicos Lexnet en la comunicación con los juzgados. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar los supuestos prácticos a resolver.
- El uso de los procedimientos de asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses en procesos laborales y mercantiles, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica forense en este campo, empleando, en su caso, los medios, procedimientos de consulta, recursos administrativos y demás información necesaria para actuar ante los órganos de la administración judicial competente.
- El uso de los medios y técnicas procesales legalmente previstas en las fases declarativa y ejecutiva de los procesos en los que actúe el Graduado Social, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica habitual en este campo, empleando los hábitos judiciales que en cada caso procedan para ejecutar las resoluciones de los órganos de la jurisdicción social y mercantil.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución tanto de cuestiones prácticas de asistencia jurídica gratuita como de las relacionadas con las fases declarativa y ejecutiva del proceso, así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más ajustadas a derecho.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos que fomenten el aprendizaje autónomo, que incluyen el empleo de esquemas explicativos, textos especializados y presentaciones de diapositivas específicas.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las nuevas facultades atribuidas a los Graduados Sociales en materia de acceso al sistema de representación técnica gratuita (turno de oficio en las Jurisdicciones Social y Mercantil) en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Undécima de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, conllevan la necesidad de incorporar esta novedosa asignatura. Hay que tener en cuenta que dicha norma prevé la regulación de la capacitación profesional de los Graduados Sociales para la asunción de dichas atribuciones, lo que implica la adquisición de los conocimientos necesarios para satisfacer a corto plazo esa demanda profesional.

A tal fin, será necesario conocer las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, donde se deja claro que el contenido de la asistencia jurídica gratuita consiste en el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, así como información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, en los casos no prohibidos expresamente por la ley, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión. Todo ello limitado, en cualquier caso, a los ámbitos social y mercantil, especialmente en materia concursal, que son los campos de legítima actuación de los Graduados Sociales.

A todo ello hay que unir la necesidad de conocer las diferentes cuestiones prácticas del trabajo diario del Graduado Social en los juzgados de lo social y de lo mercantil, desde el ámbito de actuación en dichas ramas hasta la utilización de los sistemas electrónicos como el Lexnet en la comunicación con los juzgados.

Junto a ello, el alumno tendrá que conocer también todas las particularidades prácticas del proceso declarativo (como reglas generales del procedimiento ordinario, ya que los procedimientos especiales se ven en otra asignatura) y las particularidades de la ejecución de la sentencia en el ámbito laboral. Respecto de la fase declarativa habrá que conocer de forma práctica las partes legitimadas, la acumulación de acciones, los actos procesales, las resoluciones procesales, los actos de comunicación, los medios de evitación del proceso, los actos preparatorios, la formulación de la demanda, las medidas cautelares y la prueba en el proceso laboral. Respecto de la fase ejecutiva, además de la acumulación de ejecuciones, es necesario tener conocimientos prácticos en materia de competencia, solicitud, partes, ejecución parcial, plazos, ejecución en conflictos colectivos, ejecución dineraria, ejecución del despido y ejecución provisional.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA



1. EL GRADUADO SOCIAL ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL Y DE LO MERCANTIL.

- 1.1. *Ámbito de actuación y competencias. Actuaciones más frecuentes.*
- 1.2. *Actuaciones previas del Graduado Social antes de la interposición de la demanda.*
- 1.3. *Actuaciones previas del Graduado Social antes de la interposición del recurso judicial procedente.*
- 1.4. *LEXNET como medio de comunicación con los Juzgados.*

2. EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

- 2.1. *Sujetos legitimados para solicitar el beneficio del derecho a asistencia jurídica gratuita.*
- 2.2. *Contenido y requisitos del derecho a asistencia jurídica gratuita.*
- 2.3. *Procedimiento para el reconocimiento del derecho a asistencia jurídica gratuita.*
- 2.4. *Organización de los servicios de representación gratuita.*

3. LA FASE DECLARATIVA DEL PROCESO.

- 3.1. *Las partes procesales.*
- 3.2. *Los actos procesales.*
 - 3.2.1. *La acumulación de acciones, procesos y recursos.*
 - 3.2.2. *Actuaciones, resoluciones y actos de comunicación.*
 - 3.2.3. *La evitación del proceso.*
- 3.3. *La demanda.*
- 3.4. *La prueba en el proceso laboral.*

4. LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

- 4.1. *Solicitud, partes, cuestiones incidentales y ejecución parcial.*
- 4.2. *La ejecución en conflictos colectivos, ejecución dineraria y ejecución del despido.*
- 4.3. *La ejecución provisional.*

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2 CT 3, CT 5, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 11, CE 12, CE 14, CE 20, CE 25, CE 27, CE 28, CE 29, CE 31, CE 33, CE 38, CE 39, CE 43, CE 44</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Las modalidades procesales		
	<i>(En Inglés)</i> The procedural rules		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Aspectos prácticos procesales		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica profesional en materia de modalidades procesales, los profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la interacción con el alumnado a la hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que



den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

- La formulación de supuestos prácticos extraídos de la realidad social que sirvan como ejemplos paradigmáticos del tipo de cuestiones que plantea a los Graduados Sociales el desarrollo de las diversas modalidades procesales existentes en el ámbito de la Jurisdicción Social.
- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en el trabajo directo que un Graduado Social ha de realizar en relación con el inicio, tramitación y resolución de cualquiera de las modalidades legalmente previstas y encaminados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver los problemas que estas especialidades procesales plantean. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar los supuestos prácticos a resolver.
- El uso de las técnicas procesales más habituales en estos casos, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica forense en este campo, empleando, en su caso, los medios, procedimientos de consulta, recursos administrativos y demás información necesaria para actuar ante los órganos de la administración judicial competente.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución de cuestiones prácticas en materia de modalidades procesales así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más ajustadas a derecho.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos que fomenten el aprendizaje autónomo, que incluyen el empleo de esquemas explicativos, textos especializados y presentaciones de diapositivas específicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las pretensiones procesales que se promuevan ante los órganos jurisdiccionales del orden social aparecen reguladas en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, donde se establecen los fundamentos jurídicos y la dinámica procedimental tanto del proceso ordinario como de las denominadas modalidades procesales. Dando por sentado que el alumnado del máster ya posee conocimientos sobre el proceso ordinario, adquiridos en el Grado de procedencia, no ocurre lo mismo sin embargo con las modalidades procesales, sobre las que es necesario profundizar para que el futuro asesor laboral tenga una visión completa de la práctica forense llevada a cabo en el orden jurisdiccional social. Entre esas modalidades procesales destacan, por su trascendencia práctica, los procesos por despido disciplinario, por extinción del contrato debido a causas objetivas y por despido colectivo, así como el proceso de conflictos colectivos y la impugnación de convenios colectivos. Por otro lado, también las prestaciones de seguridad social constituye un campo abonado para la litigiosidad tanto por su elevada complejidad técnico-jurídica como, sobre todo, por la multiplicidad de



instituciones intervinientes, que van desde las entidades gestoras de la seguridad social y la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, sin olvidar el Servicio Público de Empleo Estatal en relación con las prestaciones por desempleo y los organismos competentes de las comunidades autónomas a efectos de las prestaciones asistenciales y no contributivas.

Habrá que estudiar la sustanciación de todas estas modalidades procesales desde una perspectiva práctica, en la que primen las simulaciones de vistas orales llevadas a cabo por Graduados Sociales en ejercicio sobre los contenidos teóricos, con el fin de familiarizar al alumnado con las actuaciones reales que se realizan no ya sólo ante los órganos jurisdiccionales del orden social sino también las que con carácter previo se efectúan ante cualquiera de las entidades gestoras o colaboradoras competentes.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS POR DESPIDO Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

1.1. Presentación de la demanda por despido disciplinario. Calificación y efectos del despido.

1.2. La extinción por causas objetivas.

1.3. Los despidos colectivos por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción.

2. LOS PROCESOS DE DERECHO COLECTIVO.

2.1. El proceso de conflictos colectivos.

2.2. La impugnación de convenios colectivos.

3. LOS PROCESOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.1. La impugnación de actos administrativos de carácter no prestacional.

3.2. La reclamación administrativa previa en materia de prestaciones de seguridad social.

3.2.1. Reclamaciones frente a las resoluciones de las entidades gestoras.

3.2.2. Reclamaciones frente a las resoluciones de las entidades colaboradoras (Mutuas).

3.2.3. La impugnación de altas médicas a efectos de subsidios por incapacidad temporal.

3.3. Tramitación de las demandas en materia de prestaciones de seguridad social.



COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2 CT 3, CT 5, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 10, CE 20, CE 25, CE 27, CE 28, CE 29, CE 33, CE 38, CE 43</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Los medios de impugnación		
	<i>(En Inglés)</i> Judicial remedies: the challenge of the sentence		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
		<i>(1º o 2º semestre)</i>	
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Aspectos prácticos procesales		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica profesional de los medios de impugnación de sentencia de los tribunales del orden jurisdiccional social, los profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la interacción con el alumnado a la



hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

- La formulación de supuestos prácticos extraídos de la realidad social que sirvan como ejemplos paradigmáticos del tipo de cuestiones que plantea a los Graduados Sociales los diversos recursos existentes frente a los autos y sentencias de los tribunales de la Jurisdicción Social.
- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en el trabajo directo que un Graduado Social ha de realizar en relación con los trámites procesales legalmente previstos a la hora de impugnar una resolución judicial. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar los supuestos prácticos a resolver.
- El uso de los medios de impugnación legalmente previstos, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica habitual en este campo, empleando los recursos judiciales que en cada caso procedan frente a las resoluciones de los órganos de la jurisdicción social.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución de cuestiones prácticas relacionadas con los medios de impugnación así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más ajustadas a derecho.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos que fomenten el aprendizaje autónomo, que incluyen el empleo de esquemas explicativos, textos especializados y presentaciones de diapositivas específicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura suponen el conocimiento de todos los medios de impugnación ofrecidos por la jurisdicción social a las partes del proceso. Tanto de los recursos contra las providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos, en especial, los recurso de reposición y recurso de queja, como de los recursos de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia; el recurso de casación ante el Tribunal Supremo y el recurso de revisión de sentencias firmes.

Se trata de un amplio catálogo de medios de impugnación que el futuro Graduado Social ha de conocer y manejar para un adecuado desenvolvimiento de una de sus principales actividades profesionales, como es el hecho de la representación y defensa de sus potenciales clientes ante los tribunales del orden jurisdiccional social.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA



1. LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE QUEJA.

2. EL RECURSO DE SUPLICACIÓN.

2.1. *Ámbito de aplicación.*

2.2. *Determinación de la cuantía y objeto del recurso.*

2.3. *Anuncio e interposición, traslado, subsanación, inadmisión, sentencia y efectos.*

3. EL RECURSO DE CASACIÓN.

3.1. *Tramitación y resoluciones recurribles.*

3.2. *Motivos, interposición, traslados, sentencia y efectos.*

4. EL RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.

4.1. *Sentencias recurribles, finalidad y preparación.*

4.2. *Interposición, tramitación y sentencia.*

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2 CT 3, CT 5, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 27, CE 28, CE 29, CE 30, CE 32, CE 33, CE 38, CE 39, CE 43</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Administraciones públicas y derecho sancionador		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º
Carácter:	OBLIGATORIA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
La intervención del Graduado Social ante las administraciones públicas	2º	3	Obligatoria
La potestad sancionadora de la administración en el orden social	2º	3	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> La intervención del Graduado Social antes las administraciones públicas		
	<i>(En Inglés)</i> The technical intervention of Labour Relations Graduated with the authorities and public administrations		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
		<i>(1º o 2º semestre)</i>	
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Administraciones públicas y derecho sancionador		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica profesional en materia intervención del Graduado Social ante las administraciones públicas, los



profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la interacción con el alumnado a la hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

- La formulación de supuestos prácticos extraídos de la realidad social que sirvan como ejemplos paradigmáticos del tipo de cuestiones que se plantean a los Graduados Sociales en sus actuaciones con la administración pública.
- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en el trabajo directo que un Graduado Social ha de realizar en sus relaciones con las diversas administraciones públicas, ya sea de forma personal o mediante comunicaciones telemáticas. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar los supuestos prácticos a resolver.
- El uso de los procedimientos a seguir en el ámbito de la administración pública, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de la práctica habitual en este campo.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución de cuestiones prácticas relacionadas con la intervención del Graduado Social ante las administraciones públicas, así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más ajustadas a derecho.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diferentes recursos didácticos que fomenten el aprendizaje autónomo, que incluyen el empleo de esquemas explicativos, textos especializados y presentaciones de diapositivas específicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una gran parte del trabajo de los Graduados Sociales como profesionales se realiza ante las Administraciones Públicas. En el ámbito laboral, ante la inspección de trabajo, ante la Delegación Provincial de Trabajo, ante el CMAC, ante la sección de extranjería de la subdelegación del Gobierno, ante el FOGASA, etc y en materia de Seguridad Social ante las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Por ello es fundamental el conocimiento no solo del procedimiento administrativo común regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sino también de los procedimientos específicos administrativos que se desarrollan ante tales instituciones. Y no solo se trata de entablar un procedimiento administrativo, utilizando, en su caso, los medios electrónicos necesarios para ello, sino también de plantear recursos administrativos y de intervenir en pro de la legalidad administrativa mediante el uso de las reglas procesales básicas



establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

1.1. *El concepto de interesado en el procedimiento administrativo y su representación.*

1.2. *Normas generales de actuación de las administraciones públicas.*

1.3. *Requisitos y eficacia de los actos administrativos.*

2. LAS ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES EN EL ÁMBITO SOCIAL.

2.1. *Los procedimientos administrativos de los órganos de la administración laboral.*

2.2. *Los procedimientos administrativos de los órganos de la administración de seguridad social*

3. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PLANTEAMIENTO, MÉTODO Y CONFECCIÓN.

3.1. *El recurso de alzada.*

3.2. *El recurso potestativo de reposición.*

3.3. *El recurso extraordinario de revisión.*

4. APROXIMACIÓN A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

4.1. *Lo social como ámbito de actuación de la Jurisdicción contencioso-administrativa.*

4.2. *Interposición, tramitación y resolución del recurso contencioso-administrativo.*

4.3. *Los recursos contra las resoluciones procesales: apelación y casación.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 10, CE 14, CE 15, CE 29, CE 31, CE 33, CE 36, CE 39, CE 43



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> La potestad sancionadora de la administración en el orden social		
	<i>(En Inglés)</i> The sanctioning power of the administration in the social order		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
		<i>(1º o 2º semestre)</i>	
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Administraciones públicas y derecho sancionador		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:



- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado que permita al alumnado familiarizarse con las prácticas administrativas y procedimentales de más amplio uso en el ámbito de la materia objeto de estudio.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una de las principales medidas coercitivas con que cuenta la administración laboral para garantizar el cumplimiento de la legislación social es el ejercicio de su potestad sancionadora, imponiendo sanciones administrativas a quienes se demuestre que han cometido algunas de las acciones u omisiones que aparecen tipificadas en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (LISOS), como infracciones laborales o como infracciones en materia de seguridad social, en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros y en materia de sociedades cooperativas.

El ejercicio de la potestad sancionadora de la administración laboral, como manifestación del *ius puniendi* del estado, está sujeto a varios principios constitucionales de gran relevancia (legalidad, tipicidad, culpabilidad, *non bis in idem*) y a un severo régimen procedimental, de ahí la necesidad para un futuro operador jurídico en la materia, de conocer todos esos extremos. Para un futuro experto en materia de relaciones laborales será sumamente necesario conocer, por tanto, además del catálogo de infracciones y sanciones establecidas en la LISOS, todo el iter procedimental a seguir en caso de infracción, lo que aparece regulado en la Ley 23/2015, de 21 de julio,



Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN.

- 1.1. Los principios de legalidad y tipicidad.
- 1.2. La sucesiva aplicación del principio de culpabilidad.
- 1.3. La operatividad del principio de non bis in idem.

2. EL CATÁLOGO DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

- 2.1. Las infracciones laborales.
- 2.2. Las infracciones en materia de seguridad social.
- 2.3. Las infracciones en materia de movimientos migratorios.
- 2.4. Las infracciones en materia de sociedades cooperativas.

3. BASES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

- 3.1. Inicio del procedimiento: el acta de infracción de la Inspección de Trabajo.
- 3.2. La tramitación del procedimiento: alegaciones y pruebas.
- 3.3. La resolución del procedimiento: la atribución de competencias sancionadoras.

COMPETENCIAS

Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 5, CG 6
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2 CT 3, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 14, CE 15, CE 29, CE 31, CE 33, CE 36, CE 37, CE 39, CE 43



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo		
	Innovative practices in collective and individual labour relations		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º
Carácter:	OPTATIVA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas de trabajo y solución extrajudicial de conflictos colectivos	2º	3	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas de trabajo y solución extrajudicial de conflictos colectivos		
	<i>(En Inglés)</i> Innovative practices in collective labour relations and dispute alternative resolutions		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	2º
		<small>(1º o 2º semestre)</small>	
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	10%	10%
- <i>Realización de trabajos individuales y/o de grupo</i>	20%	30%
- <i>Resolución de supuestos prácticos</i>	10%	20%
- <i>Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma</i>	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales</i>	9	100%
- <i>Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo</i>	10	100 %
- <i>Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo</i>	51	0%
- <i>Tutorías</i>	2	100%
- <i>Actividades de evaluación</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Al tratarse de una asignatura orientada a la práctica profesional en materia de



relaciones colectivas de trabajo, los profesores de la asignatura tendrán que adaptarse a las exigencias de un proceso de aprendizaje que va a requerir la interacción con el alumnado a la hora de resolver los supuestos prácticos planteados. Para ello se establece una metodología docente donde la clásica lección magistral tendrá que ceder terreno frente a fórmulas de aprendizaje más proactivos y que den una mayor autonomía propedéutica al alumnado. Entre esas fórmulas o estrategias de aprendizaje se incluirían:

El planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social que sirvan como ejemplos paradigmáticos del tipo de cuestiones que plantean las prestaciones de seguridad social a los profesionales que se ocupan de esta materia.

- La realización de supuestos prácticos tanto de forma individual como en grupo, y tanto dentro como fuera del aula, centrados en el trabajo directo que un asesor laboral ha de realizar con las organizaciones sindicales y empresariales encaminados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas relacionados con la práctica del Derecho Sindical. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar los supuestos prácticos a resolver.

- El uso de técnicas de negociación específicas más habituales en materia de solución extrajudicial de conflictos laborales, actividad que ha de permitir el conocimiento directo por parte del estudiante de las prácticas negociales que se utilizan en este campo, usando, su caso, los procedimientos de consulta, recursos administrativos y demás información necesaria para actuar con profesionalidad en el ámbito de la mediación, conciliación y arbitraje laboral.

- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en el planteamiento y resolución de simulaciones negociales, así como la exposición en el aula de las soluciones que se consideren más ajustadas a derecho.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se trata, por un lado, de estudiar de forma práctica los aspectos de las relaciones colectivas de trabajo, centrándose en tres aspectos: los frutos de la autonomía colectiva (convenios, acuerdos, etc.) y el modo de alcanzarlos; la representación de los trabajadores en la empresa y la forma de articularse ante las distintas cuestiones: representación unitaria, sindical, ad hoc, asamblea de trabajadores, etc. Y finalmente, los derechos fundamentales colectivos: en especial la libertad sindical y la huelga, atendiendo a los límites que constitucionalmente se han de respetar. Será necesario aprender a aplicar, pues, la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y las normas básicas sobre representación de personal, entre las que destaca el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Elecciones a órganos de representación de los trabajadores en el empresa. Asimismo, habrá que conocer y saber delimitar el uso lícito del derecho de huelga y de los conflictos colectivos de trabajo, tal como aún aparecen regulados en el ya un tanto obsoleto Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.



Hay que tener en cuenta, por otro lado, que el proceso de transferencia de competencias estatales a las Comunidades Autónomas en materia de fórmulas de solución extrajudicial de conflictos laborales, ya sean de carácter individual o colectivo, culminó a finales de la década de 1990, por lo que en la actualidad se trata de un servicio público descentralizado, y, por ende, gestionado por las instituciones creadas al efecto por cada Comunidad Autónoma. En el caso de Andalucía es el SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía) el organismo que ha asumido las competencias en materia de conciliación, mediación y arbitraje. También será necesario profundizar por ello en el funcionamiento de estos mecanismos de evitación de procesos jurisdiccionales en el orden social, enfocando la materia desde una perspectiva práctica y orientada a la adquisición de los conocimientos necesarios para encauzar los conflictos laborales bien hacia un procedimiento de conciliación-mediación, o bien hacia el sometimiento voluntario de las partes en conflicto a un laudo arbitral vinculante.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. LOS SUJETOS COLECTIVOS Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

- 1.1. *La libertad sindical como derecho individual y colectivo.*
- 1.2. *Las asociaciones empresariales.*
- 1.3. *La representación unitaria y sindical de los trabajadores.*

2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

- 2.1. *Ámbito de aplicación y límites de la negociación colectiva.*
- 2.2. *Sujetos negociadores y técnicas de negociación.*
- 2.3. *Los frutos de la negociación colectiva.*
 - 2.3.1. *El convenio colectivo.*
 - 2.3.2. *Los acuerdos o pactos colectivos y otros frutos de la negociación.*

3. LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS.

- 3.1. *El SERCLA: ámbito de aplicación y estructura orgánica.*
- 3.2. *Los procedimientos de conciliación-mediación.*
- 3.3. *El arbitraje laboral.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 6
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 8, CE 14, CE 29, CE 30, CE, 33, CE 36, CE 39, CE 43, CE 44, CE 45, CE 46



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Extranjería y relaciones laborales		
	Foreign and labor relations		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º
Carácter:	OPTATIVA		
Módulo en el que se integra:	FORMATIVO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales	2º	3	Optativa



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales		
	<i>(En Inglés)</i> Practices foreign worker issues		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Extranjería y relaciones laborales		
Módulo en el que se integra:	Formativo		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción de los Sistemas de Evaluación	Ponderación Mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10%	10%
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20%	30%
- Resolución de supuestos prácticos	10%	20%
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **75 horas.**

Descripción de la Actividad Formativa	Horas Activ.	Presencialidad (%)
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100%
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100 %
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0%
-Tutorías	2	100%
-Actividades de evaluación	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:



- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.
- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.
- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado que permita al alumnado familiarizarse con las prácticas administrativas y procedimentales de más amplio uso en el ámbito de la materia objeto de estudio.
- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estatus socio profesional de los trabajadores extranjeros está sujeto a numerosas diferencias en función de su nacionalidad, pues mientras que los trabajadores comunitarios son ciudadanos de la Unión Europea que pueden circular libremente por cualquier de sus países miembros, los trabajadores extracomunitarios están sujetos a severas restricciones derivadas de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, donde se exige permiso de residencia y autorización para trabajar para poder instalarse en España.

Para quienes quieran profundizar en toda esta problemática derivada de la contratación de extranjeros, el Máster ofrece la posibilidad, a través de esta asignatura optativa, de especializarse en esta materia desde una perspectiva práctica y orientada a la adquisición de los conocimientos necesarios para encauzar las demandas, solicitudes, peticiones y problemas de quienes vengán a trabajar a España procedentes de otros países, ya sean comunitarios o extracomunitarios.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. EL ESTATUS SOCIO LABORAL DE LOS TRABAJADORES COMUNITARIOS.

1.1. Las consecuencias del principio de la libre circulación de trabajadores.

1.2. Las condiciones de contratación de los trabajadores comunitarios

1.2. Los reglamentos de coordinación en materia de seguridad social.

2. EL ESTATUS SOCIO LABORAL DE LOS TRABAJADORES EXTRACOMUNITARIOS

2.1. Las consecuencias de la aplicación de la Ley de Extranjería.

2.2. El permiso de residencia y la autorización para trabajar.

2.3. La protección social de los extranjeros en situación irregular.

3. LOS CONTRATOS DE TRABAJO TRANSNACIONALES.

3.1. Ley aplicable y competencia judicial internacional.

3.2. Reconocimiento de sentencias en el ámbito de la contratación laboral transnacional.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 6, CG 7
Competencias Transversales:	CT 1, CT 2, CT 3, CT 4, CT 5, CT 6
Competencias específicas:	CE 5, CE 14, CE 17, CE 29, CE 32, CE 39, CE 43, CE 44



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Prácticas Externas		
	External Practices		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º
Carácter:	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Módulo en el que se integra:	PRÁCTICO		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Prácticas externas	2º	6	Obligatoria



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Prácticas externas		
	<i>(En Inglés)</i> External Practices		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Prácticas externas		
Módulo en el que se integra:	Práctico		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Informe del tutor externo de prácticas	0%	80%
- Informe del tutor académico	0%	20%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **150 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Asistencia al centro de prácticas y participación del estudiante en las actividades propuestas por el tutor externo.	130	100 %
- Trabajo autónomo del estudiante para la elaboración del informe	20	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Dado que el alumnado ha de salir del entorno docente habitual para incorporarse a un entorno profesional, ya sea el despacho de un Graduado Social en ejercicio, una administración pública o el departamento de recursos humanos de una empresa, la metodología a seguir dependerá en gran medida del perfil profesional del puesto al que se incorpora el alumno en prácticas. En cualquier caso, siempre se partirá de una actitud proactiva y colaborativa del alumnado en prácticas, que tendrá que realizar las tareas encomendadas por el tutor responsable de la entidad a la que haya sido destinado, atendiendo las indicaciones que se le formulen para el desarrollo adecuado de la actividad. Las actividades a realizar deben ir encaminadas a la capacitación del alumnado para la puesta en práctica de las diversas funciones y actividades que los profesionales del sector realizan habitualmente.



--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se trata de que el alumno acuda a una asesoría laboral, al despacho de un Graduado Social en ejercicio, a una administración pública del ámbito laboral y de la Seguridad Social, a las dependencias de un órgano de la Jurisdicción Social o al departamento de recurso humanos de una empresa para que allí realice las funciones propias del profesional o entidad de que se trate. El objetivo final es que el alumnado aprenda a aplicar en un entorno de trabajo real los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, desarrollando las habilidades necesarias para el desempeño de las competencias del profesional o entidad donde haya sido destinado.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

La temática de las Prácticas en Empresa estará relacionada con los contenidos del Máster.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 31, CE 32, CE 33</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Investigación		
	<i>(En inglés)</i> Research		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º
Carácter:	Obligatorio		
Módulo en el que se integra:	INVESTIGACIÓN		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Metodología en ciencias jurídicas y sociales	2º	6	Obligatoria
Trabajo fin de Máster	2º	6	TFM



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Metodología en ciencias jurídicas y sociales		
	<i>(En Inglés)</i> Methodology in Law and Social Sciences		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Investigación		
Módulo en el que se integra:	Investigación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10%	10%
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20%	30%
- Resolución de supuestos prácticos	10%	20%
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20%	40%

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	18	100%
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	20	100 %
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	102	0%
-Tutorías	4	100%
-Actividades de evaluación	6	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Considerando el aprendizaje universitario como un proceso de interacciones socio-pedagógicas que requiere la activa participación del alumnado, se establece una metodología docente que abarca diversas estrategias propedéuticas que podrían quedar resumidas del siguiente modo:
- El uso de la técnica de las clases magistrales, pero entendida no en sentido



clásico como fórmula de exposición unidireccional de contenidos, sino como medio de interacción con el alumnado para dejar planteados, con ayuda de presentaciones power point o similares, los ejes básicos del contenido conceptual de la materia, dejando que el alumnado complete la visión de conjunto mediante su trabajo autónomo y con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico ofrecido a través del campus virtual.

- La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el planteamiento de supuestos prácticos extraídos de la realidad social, orientados a que el alumnado aprenda a identificar y resolver problemas y situaciones relacionados con la temática de la asignatura. Se utilizará el campus virtual para canalizar las actividades a realizar.

- El manejo de bibliografía, jurisprudencia, aplicaciones informáticas y demás material especializado.

- La participación activa del alumnado, preferentemente organizado en grupos, en la elaboración de los contenidos más significativos de la asignatura, posibilitando la exposición en el aula de las tareas realizadas durante el desarrollo de la asignatura.

Para la puesta en práctica de esta metodología se contempla la utilización de diversas técnicas pedagógicas que ayuden a fomentar el aprendizaje autónomo y la corresponsabilidad del alumnado en su propio proceso formativo, tales como lecturas colaborativas, trabajo en equipo, uso de wikis a través del campus virtual y tutoría entre pares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con esta materia se pretende transmitir conocimientos sobre la metodología propia de las ciencias jurídicas y sociales, así como de sus respectivas técnicas de investigación científica.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1.1. La ciencia y el método científico.
- 1.2. La investigación científica aplicada al ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.
- 1.3. El diseño de la investigación: hipótesis, variables y técnicas.
- 1.4. Redacción de estudios de investigación e informes jurídicos.
- 1.5. Metodología específica de investigación en ciencias jurídicas y sociales.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5
Competencias generales:	CG 6



Competencias Transversales:	<i>CT 3, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 29, CE 30, CE 43, CE 44, CE 45</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Trabajo fin de Master		
	<i>(En Inglés)</i> Master's Thesis		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Investigación		
Módulo en el que se integra:	Investigación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	0%	10%
- <i>Realización del trabajo individual</i>	0%	90%

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **150 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en las sesiones presenciales</i>	5	100%
- <i>Trabajo autónomo del estudiante individual</i>	144	0%
- <i>Actividades de evaluación</i>	1	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Estudio de los materiales, lecturas orientadas, discusión y debate del desarrollo del trabajo con el tutor, presentación y exposición del trabajo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con esta materia se trata de evaluar la capacidad investigadora del alumno y el grado de especialización alcanzado en alguna de las materias del Máster, capacitando al alumnado para, que, en su caso, pueda ingresar en la Escuela de Doctorado y elaborar una tesis doctoral.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Las investigaciones podrán tener por objeto alguno de los siguientes temas:

1º) Trabajos de investigación jurídica sobre cuestiones de Derecho del Trabajo, Derecho Administrativo Laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud Laboral y Derecho Procesal Laboral.

2º) Trabajos de investigación de carácter empírico sobre Gestión de Recursos Humanos y Emprendimiento Social.

3º) Análisis de Jurisprudencia sobre cuestiones abordadas en el Orden Jurisdiccional Social.

4º) Informes y estudios técnico-jurídicos, organizativos y económicos sobre temas de actualidad en materia de Justicia Social.

5º) Informes y estudios técnico-jurídicos, organizativos y económicos sobre temas de actualidad en materia de Desarrollo de Personas.

6º) Otros trabajos, no ajustados a los tipos anteriores, que se correspondan con las diferentes líneas de investigación asociados al Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 3, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 29, CE 30, CE 42, CE 43, CE 44, CE 45</i>



**ANEXO II:
PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A
ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA LABORAL Y DESARROLLO PROFESIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optia TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales	Obli.	3	Áreas: Psicología Social Organización de empresas Dpto Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental (1,5 créditos) Economía y Administración de empresas (1,5 créditos)
Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo	Obli.	3	Área: Organización de Empresas (1 crédito) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1 crédito) Derecho Financiero y Tributario (1 crédito) Dpto: Economía y Administración de Empresas (1 crédito) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1 crédito) Derecho Financiero y Tributario (1 crédito)
Seminario sobre temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas	Oblig.	3	Áreas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Psicología Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1,5 créditos) Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental (1,5 créditos)
Contratación laboral y gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación. Sistemas Red y Siltra	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Regímenes y sistemas especiales de seguridad social	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Prácticas de prestaciones de seguridad social	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Régimen Jurídico de la Seguridad Social y Salud Laboral	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Las modalidades procesales	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Los medios de impugnación	Oblig.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
La intervención del Graduado Social ante las administraciones públicas	Oblig.	3	Área: Derecho Administrativo Dpto. Derecho Público
La potestad sancionadora de la administración en el orden social	Oblig.	3	Área: Derecho Administrativo Dpto. Derecho Público
Prácticas innovadoras en las relaciones colectivas de trabajo y resolución extrajudicial de conflictos colectivos	Opta.	3	Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales	Opta.	3	Área: Derecho Internacional Privado Dpto. Derecho Privado Especial
Prácticas externas	Prácticas Externas	6	Área: Todas Dpto. Todos
Metodología en ciencias jurídicas y sociales	Oblig	6	Área: Sociología (3 créditos) Economía Aplicada (3 créditos) Dptos. Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dep. 68) (3 créditos) ; Derecho del Estado y Sociología (3 créditos)
Trabajo fin de Máster	TFM	6	Área: Todas Dpto. Todos